

**Archivo Municipal
de**

ALMENDRAL

Código de referencia : ES.06010.AMALM/1.1.01//35.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1965 / 1972

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 109 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Almendral

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
S
A

LIBRO
DE
ACTAS

M
I
N
E
R
V
A

Plaza de España, 12 - Telf. 1010 - BARRIO

UNDA DE EXTREMADURA





Provincia de Badajoz Partido de Olivencia

Término municipal de Almendral

Año 1965

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de bien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con 2 pliegos 1 de papel de pagos al Estado, clase 1 número 1 importe 1

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina Almendral a 22 de Febrero de mil novecientos 65

El _____

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de bien hojas foliadas y selladas con el de el Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a la sesión del Pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Almendral a veintidos de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco

Yo
El Alcalde

El Secretario



LIBRO DE ACTAS

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Diligencia de Toma de posesion del Secretario Propietario de esta corporacion Don Leopoldo Rebollo Carballe

Acta de Posesion

En Alameda a reuntidos de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco; ante el señor Alcalde, asistido de mió el infrascripto Secretario accidental, comparece el que acredita ser Don Leopoldo Rebollo Carballe, de 47 años de edad, y perteneciente al cuerpo Nacional de Secretarios de Administracion local al objeto de tomar posesion del cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento el cual fue nombrado por la Direccion General de Administracion local con fecha cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, segun resulta de la relacion definitiva publicada en el Boletin Oficial del Estado correspondiente al dia tres de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco numero treinta y ocho. Acreditada convenientemente la personalidad del expresado funcionario, el Sr. Alcalde, le dio posesion del cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento, que aquel aceptó, haciendo cargo inmediatamente de la Secretaria intervencion de este Municipio.



A todo lo cual se extiende la presente acta de la que se deducen tres Certificaciones de la misma quedando una en poder del funcionario posesionante, otra en las Oficinas Municipales y la tercera se remitirá a la Direccion General de Administracion local, a los efectos ordenados que firman los señores asistentes conmigo el Secretario accidental de que certifico.

El Alcalde

El Secretario posesionante

El Secretario actual

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada el día 19 de Abril de 1965

Señores asistentes

- Don Galino Blanes Barrueta
- Julián Echevarría Pralt
- Santos Verdadero León
- Antonio Pérez Rios
- Francisco Lebrón Vera
- Juan Verdadero Mediego
- Juan Pérez Muñoz
- José Sánchez Marchán
- Manuel Plaza Moreno

En la villa de Alameda a diez y nueve de Abril de mil novecientos sesenta y cinco; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Baranda Sánchez-Varriga, se han reunido en el salón de actos de estas bases baronales, con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación los señores concejales que al margen se expresan componentes del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Posesión del Secretario del Ayuntamiento

Declarado abierto el acto por indicado Sr. Alcalde a las veintinueve horas, de su orden y por mi el Secretario, fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.



A continuación se dió como si siguiente al Pleno de que con fecha veintidos de Febrero próximo pasado y cumpliendo ordenes del 4 del mismo mes dimanante de la Dirección General de Administración local se había dado posesión de la Secretaría de este Ayuntamiento al Secretario de Administración local de segunda categoría Don Leopoldo Rebollo Carballo, previo los trámites legales, de todo lo cual quedó enterado el Pleno ratificando indicada posesión.

Ordenanzas Municipales

Acto seguido se dió como si siguiente a los señores componentes del Ayuntamiento de haber sido, confeccionados las ordenanzas municipales para el cobro de Exacciones durante el vigente año y sucesivos mientras éstas no sufran modificación y tras de haber estudiado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, la aprobación de referido documento y que son los siguientes:

- N.º 1.- Para el Derecho de Camisa para aplicación del sello

municipal.

- 2- Concesión de licencias para Construcciones de Obras
- 3- Por apertura de Establecimientos
- 4- Por Servicios de Mataderos y Mercados
- 5- Sobre el Servicio en el Cementerio
- 6- Sobre desahije en la Vía pública de Canales o cañales.
- 7- Por entrada de Carrojes en edificios particulares
- 8 Por rejos de Pisos e instalaciones salientes en la vía pública
9. Sobre postes palomillas.
10. Ocupación de la vía pública con mesas de café botillería etc.
- 11 Ocupación de la vía pública con puestos baracos, carretas etc.
- 12 Rodaje o arrastre por vías municipales
- 13 Custodia y vigilancia de Vehículos en la vía pública.
- 14- Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.
- 15 idem idem sobre fachadas sin rebocar.

Tambien se acordó que sean expuestas al público por el periodo reglamentario a fin de oír reclamaciones. Por el Señor Alcalde se hizo saber a los reunidos que había sido confeccionado el proyecto de presupuesto Ordinario para el año 1965 el cual fue sometido al estudio correspondiente y tras detenida deliberación fue aprobado por unanimidad.

Se acordó también el que mencionado Documento fuese expuesto al público por el periodo reglamentario, para oír reclamaciones.

El Señor Presidente expuso al Pleno que vista la mala situación del Ayuntamiento y considerando que existía una Cantidad en Presupuesto para pago de alumbrado público que podía ser disminuida durante la reducción en el Watriaje de los lámparas



instaladas sea conveniente proceder a un estudio a fin de determinar cantidad y calles en que habria de llevarse a cabo esta reduccion y tras breve deliberacion se acordó el que fuesen bien las lamparas que se redujeran de 40 Watts que tenian a 25, e instalar las mismas en todas las calles de la localidad.

Siguieron impo-
nibles de Resolucion

Tambien se procedió al examen detenido de los tipos evaluatorios fijados por la Jefatura Provincial del Catastro de la riqueza rustica en este termino municipal y los consideraron excesivos de todo punto acordandose que si procede se entable la correspondiente reclamacion contra mencionados tipos.

Enterado el Ayuntamiento del peligro que existe de fusion de este Municipio con otro pluritriplice segun se dice en informe emitido por la Direccion General de Administracion local al solicitarse ayuda del Gobierno para nivelar el Presupuesto de la Corporacion, el Pleno, acuerda por unanimidad y sin discusion alguna remitir a mencionada ayuda y que el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año 1965 se nivele con los propios medios de la Corporacion.

Que de este acuerdo se emita certificacion al servicio provincial de Inspeccion y Arrendamiento.

Acta de Arqueos

Y por ultimo, el Señor Secretario dió conocimiento al Pleno, de que al tomar posesion de la Secretaria, no habia podido levantar acta de arqueos extraordinaria como está previsto en la legislacion vigente ya que se encuentra sin contabilizar todo el patrimonio provincial referente y matro, en lo que se refiere tanto a Presupuestos ordinarios como al Extraordinario de Eleccion, en rigor, quedando enterado,

con lo cual se dió por terminada esta sesion, a las veintidós horas treinta minutos, entendiendose



La presente acta que firman los señores asistentes de que
el secretario certifica

[Handwritten signatures of the attendees]

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1965

Señores asistentes:

- " Gabino Chaves Carmona
- " Juan Thorar Giralt
- " Juan Verdasco Guedejo
- " Manuel Plaza Moreno
- " Franco Cebrían Vera
- " Antonio Perez Rios
- " Juan Perez Muñoz
- " Santos Verdasco León
- " José Sanchez Merchan

En la villa de Almendral a treinta de Junio de mil novecien-
ta y sesenta y cinco; previa convocatoria al efecto y bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Juan Carande Sanchez
Barriga con la asistencia del Secretario de la Corporación
que autoriza D. Leopoldo Rebollo Carballo, se han reunido
a las veintidoshoras los señores anotados al margen, Con-
cejales del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de ce-
lebrar sesión ordinaria y en el salón de actos de estas Ca-
sas Consistoriales.

Restado de
 buentol

Declarado abierto el acto a indicada hora por expresado Señor
Alcalde de su orden y por mi el Secretario fue dada lectura del
acto de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada
continuación y por el Señor Alcalde, se dió conocimiento al Pleno de
los mandamientos de Ingresos y Gastos formalizados con cargo al Pre-
supuesto del año mil novecientos sesenta y cuatro; a fin de que por la
corporación sea ordenado el gasto, ya que tanto los mandamientos
de pago como los del Ingreso se encuentran sin autorizar por lo que
no pudiéndose de esta manera liquidar ni rendir la Cuenta del
Presupuesto de indicado año 1964. Los documentos a que ante-
riormente se hace mencim son los siguientes:

Mandamientos de Ingresos:

Cap. 1º	art. 1º	Partida	1	numero	3	por	peleto	15.600'00
"	"	"	"	3-4	"	12	"	225.600'00
"	3º	"	3º	"	21	"	"	13.122'00



Cap. 3º	art. 2º	Partida varios	nº 22	perifto		29838'50	
"	"	"	4º	" 23-bis	" 23	" 1.173'00	
"	4º	"	1º	" 25	" 4	133.994'16	
"	"	"	2º	" 27	" 6	12.000'00	
"	"	"	"	" 28	" 5	26.252'51	
"	5º	"	1º	" 30	" 7	5.495,40	
"	"	"	"	" 31	" 8	652'50	
"	"	"	3º	" 32	" 9	3499,80	
"	"	"	"	" 33	" 10	4.200'00	
"	7º	"	1º	" 39	" 20	651,00	
"	"	"	2º	" 40	" 24	700,00	
"	"	"	4º	" 42	" 25	30,00	
"	8º	"	1º	" 43	" 1-6	46.395'74	
"	"	"	"	" 44	" 16	10.667,58	
"	"	"	2º	" 44	" 19	131.087'50	
"	"	"	"	" 44	" 1	11016'51	
"	"	"	"	" 44	" 2	14.099,47	
"	"	"	"	" 44	" 18	7.826'55	
"	"	"	3º	" 45	" 17	33'42	
Valores independientes y auxiliares						13	21.600'00
" " " "						14	15.299,31
" " " "						15	7922'40

Cap. 4º - Art 2º - Part. 26 nº 11 " 13,337'00

Mandamiento de Pagos

Cap 1º	Artº 1º	Part. 1-31-55-58	nº 17	Pts		4.934,12
"	"	"	"	56	" 36	1.767,48
"	"	"	"	varias	" 12	319378'55
"	"	"	"	"	" 3	15.516,55
"	3º	"	"	95.100	" 14	2.592'24
"	2º	"	11º	64	" 17	200'00
"	"	"	"	varias	" 4	20.968'03
"	"	"	"	65	" 25	544'50
"	"	"	"	74	" 27	42'90
"	"	"	"	76	" 28	3000'00
"	"	"	"	84	" 29	556'50



Cap. 2º	Artículo Uº	Part. 86	numero 30	Pts 7.898'50
✓	✓	✓	✓ 89	✓ 31 .. 274,00
✓	✓	✓	✓ 90	✓ 32 989'00
✓	✓	✓	✓ 92	✓ 33 3.219,40
✓	✓	✓	✓ varios	✓ 18 7914,30
✓	✓	✓	✓ "	✓ 19 8,866,68
✓	3º	" 1º	" 95	✓ 5 758'67
✓	"	"	" 95-100	✓ 20 1211,12
✓	4º	"	" 101-2	✓ 6 1390'78
✓	5º	" 3º	" 103	✓ 7 1.000,00
✓	"	" 4º	" 105	✓ 21 6604'40
✓	6º	" 1º	" 109	✓ 22 715,00
✓	"	" 5º	" 110-11	✓ 8 491,82
✓	7º	" 3º	" 115	✓ 10 1610,00
✓	"	"	" 115	✓ 23 50'00
✓	"	"	" 115	✓ 34 320'94
✓	8º	" 1º	" 116	✓ 35 7562,04
✓	✓	✓	✓ 116	✓ 24 1651,83
✓	✓	✓	✓ 116	✓ 13 103.165'20
✓	✓	✓	✓ 116	✓ 1 38.000,00
✓	✓	✓	✓ 116	✓ 15 2.681,19
✓	✓	✓	✓ 116	✓ 16 14.048'94
✓	✓	2º	✓ 117	✓ 2 15866,65

El Ayuntamiento quedó enterado y tras detenido estudio de los mandamientos de gastos e ingresos, anteriormente referidos, y los que se acompaña la correspondientes justificantes, acordó por unanimidad reconocer todos estos documentos, como válidos ya que se encuentran formalizados con arreglo a cuanto se dispone en la legislación vigente.

Asienta Presupuesto
Año 1964.

Después de seguido se procedió al examen detenido de la Cuenta de Presupuesto Municipal Ordinario de 1964 así como a la del Patrimonio Municipal del mismo año las que por unanimidad fueron aprobadas. El estado de la cuenta de Presupuesto es el siguiente.

Superavit del Presupuesto definitivo pts. 49.927,28



Exceso de ingresos	pts.	11.047'90
Economías	"	86.439'12
Suman	"	147.414'30
Credito no liquidados	"	50.386'20
Superavit.	"	97.028'10

Que estos cuantos sean expuestas al publico por el periodo reglamentario a efectos de reclamaciones.

A continuacion el Señor Alcalde dio conocimiento al Pleno de Memoria presentada por el Secretario Interrentor en la que se acredita la necesidad de iniciar un expediente de suplemento de credito y otro de habilitacion con cargo al Superavit. de la liquidacion del año 1964. o fin de normalizar la situacion en caja del Ayuntamiento.

Tras el estudio de tenido de la memoria anteriormente indicada el Ayuntamiento aprueba unanimesmente al que se inicien los expedientes anteriormente reseñada.

Tambien se estudiaron escritos formulados por Don Antonio Naharro Barquin y D. Manuel Garcia Barquero, auxiliares de Secretaria en los que se solicitan por el Sr Naharro el quinto quinquenio y por el Sr Garcia el tercero.

El Pleno acordó el reconocimiento del quinto quinquenio solicitado por D. Antonio Naharro Barquin, y dejar pendiente el de D. Manuel Garcia, hasta tanto, se demuestre documentalente el tiempo de servicios prestado a la Corporacion.

Se hizo saber por el Sr. Alcalde que por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos se habia presentado un escrito denuncia con el siguiente contenido:

"Tengo a bien poner en su conocimiento que por el agente de la Policia Rural de esta Hermandad D. Florencio Duron Blanco me ha sido dado conocimiento de que D. Manuel Thorar Giralt, está haciendo en el camino de "La Jhesilla" de este termino, municipal, y en la pared que limita su finca, inmediata, a este camino, otro trozo de pared que en la zona con el sesmo que desde dicho camino va al de las Rocion

Solicitud de
Quinquenios

Denuncia sobre pared
construida



Lo que me complace en poner en conocimiento de S. B. a los efectos oportunos."

Dicho escrito está fechado en treinta de Abril del presente año. El Ayuntamiento tras detenido estudio de las Planos del Catastro de la Riqueza Justica existentes en la Oficina de la Corporación acordó desestimar la denuncia referida por considerar de que el vecino de la Localidad Don Manuel Thoron Giralt, no ha corrido con pared el camino de la Dehesilla sino que lo que si ha realizado ha sido hacer una pared para cercar un terreno que es de su propiedad. Que de este acuerdo se notifique a las partes interesadas preñiendoles que contra el mismo, puede entablarse recurso de reposición en los plazos que se establecen por la Ley.

Gratificación

También se hizo saber al Pleno que por D. Leopoldo Rebollo Corballe Secretario de la Corporación se solicita una gratificación por Jefatura importante en dos mil pts mensuales, teniendo en cuenta el creciente aumento de los artículos de primera necesidad.

El Ayuntamiento enterado, acuerda por unanimidad conceder la gratificación solicitada, ya que estiman que para poder tener un funcionario directivo y capacitado al cargo de la Secretaría es necesario remunerarlo bien, pues sé de el caso que por falta de secretario el Ayuntamiento se ha visto envuelto en asuntos bastante desagradables, y como quiera que la Secretaría de este Ayuntamiento está clasificada en la 8.ª Clase razón por la que se percibe menor sueldo que en otras Corporaciones, es difícil sostener a un funcionario del Cuerpo Nacional pues en el primer concurso solicito traslado quedando desatendida y vacante la Secretaría y produciéndose la consiguiente trastorno administrativo.

Que para poder hacer efectiva tan repetida gratificación se solicite la correspondiente autorización de la Dirección General de Admon. Local

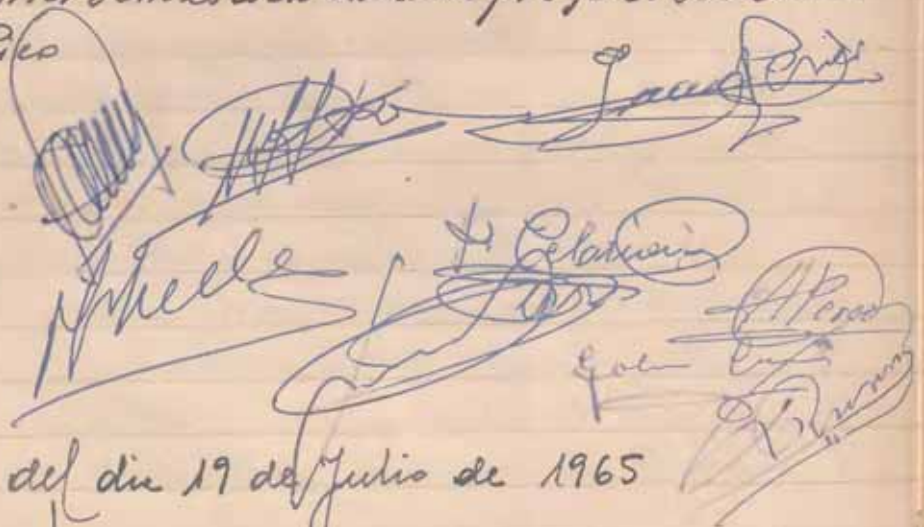



Nichos del Cementerio

Por el Señor Secretario se expuso que al confeccionar el padrón de los nichos que existen en el Cementerio municipal de esta localidad se observa que hay muchos de ellos, sin conocerse quien sean sus propietarios, situación ésta que es preciso solucionar de todo punto.

Enterado el Ayuntamiento y tras breve deliberación, acordó unánimemente el que se de un plazo de seis meses para acreditar la pertenencia de los nichos a los que no se les reconoce dueño, y transcurrido dicho plazo, sin haberse acreditado, pasaran con repetidos nichos a ser propiedad del Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto a las veintitres horas treinta minutos, del cual se extiende la presente acta que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico



Sección Ordinaria del día 19 de Julio de 1965

Señores asistentes:

- Señor Gatino Bohanes Larrona
- o Juan Echevarri Jiralt
- o Antonio Puy Rist
- o Juan Puer Muñoz
- o Santos Verdadero Beor
- o Tío Lebrón Vera
- o Manuel Plaza Moreno
- o José Saizola M. y Chion
- o Juan Verdadero Juedijo

En la villa de Almendral a diez y nueve de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Carrande Sánchez-Barriga se han reunido a las veintitres horas y con la asistencia del Secretario de la Corporación que actúa don Leopoldo Rebollo Carballe, los Señores concejales cuyos nombres se expresan al margen de la cual constituyen el Pleno de este Ayuntamiento.

Tramite el objeto de celebrar sesion ordinaria.
Por dicho Sr Alcalde fue declarada abierta la se-
sion y de su orden y por mi el Secretario fue dada
lectura del acta de la anterior que por unanimidad
fue aprobada

Pozo negro Casa
Cuartel y Civil.

La continuacion se hizo saber al Pleno, que por el
Señor Comandante del Puerto de la Guadalupe civil
reinteresaba que con la mayor urgencia posible se
proceda a efectuar unas obras en el pozo negro
de la Casa Cuartel toda vez que este, tiene fil-
traciones hasta el otro pozo de agua potable exis-
tente tambien en el patio de referido edificio, cuya
agua se destina para el uso de limpieza y consumo
humano. Bien enterada la Corporacion, y vista
la situacion tan precaria por la que la misma
atraviere, no pudiendo de ningun forma acom-
eter las reparaciones indicadas se acuerda por mani-
unidad donar mencionado Cuartel de la Guadalupe
civil a la Direccion General de dicho Cuerpo, renun-
ciando tambien como es natural a la renta que por
el mismo viene percibiendo. Que de este acuerdo se de-
clarado al Sr Comandante de Puerto



Reconocimiento
de Quinquenio

Tambien se procedio por la Corporacion al estudio de
tenido de la documentacion presentada por el au-
xililar de Secretaria Don Manuel Garcia Bayuero
a fin de acreditar el tiempo de servicio prestado al-
te Ayuntamiento, y encontrandola conforme, al
Pleno, acordó por unanimidad, reconocer el ter-
cer quinquenio indicado por el funcionario ante-
riormente indicado.

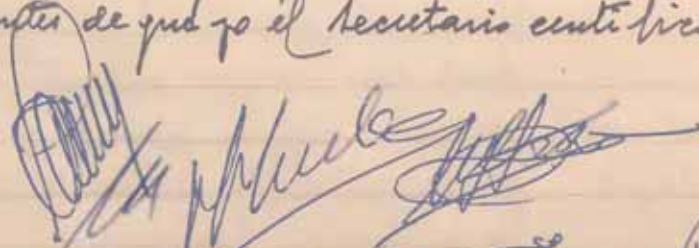


Feria y Fiestas

El Sr Alcalde puso de manifiesto, que encon-
trándose proxima la fecha en la que se celebran
las ferias y fiestas de la localidad seria conve-
niente, nombrar una Comision que se encargare
de la organizacion de las Ferias y

En la deliberação del Ayuntamiento, acordó nombrar como presidente de cada Comisión a don Felino Obraes Carayona, y como Vocales a don Jose Sanchez Merchan, don Julian Verdano Juedijo y don Juan Jacin Perez, y que se les notifi que esta resolución a los Interesados.

Finalizando mas asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintuna horas cuarenta minutos, del que se levanta la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico



Señor ordinaria celebrada el dia 24 agosto 1965

Señores concurrentes:

- Felino Obraes Carayona
- Juan Echevarri Izalt
- Juan Verdano Juedijo
- Juan Pizarro Muñoz
- Jose Sanchez Merchan
- Manuel Plaza Moreno
- Francisco Feliciano Vera

En la Villa de Remedios a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veintuna horas previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Barande Sanchez Baraja con la asistencia del Secretario de la Corporación que autoriza don Leopoldo Rebelto

Barballe, se han reunido en el salon de actos de estas bases formatoriales los señores Concejales que forman parte del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar señor ordinaria

Traída de agua
y alcantarillado

Declarado abierto el acto a indicada hora por el Sr. Alcalde, éste indicó al Sr. Secretario, fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

A continuación y por la presidencia se hizo saber a los señores que sería muy conveniente el solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la Traída de aguas y alcantarillado en la localidad pues en el pueblo existen dos fuentes con en el centro, pero hay muchos de los habitantes que para poder suministrarse de este líquido, han de traer un recipiente de casi quinientos metros; y en cuanto a lo del alcantarillado, hay una parte del pueblo que está provisto de él, aunque remite un tanto rudimentario pero el resto de la localidad se encuentra sin ninguno, siendo necesario de todo punto el establecimiento de este servicio.

La Corporación bien enterada acuerda por unanimidad se solicite de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. Tan repetida Traída de aguas así como el alcantarillado en la localidad teniendo en cuenta además de las razones expuestas por el Sr. Alcalde el que a unos cuatro kilómetros del pueblo, existe un manantial fuertísimo que la Corporación estima ha de dar agua suficiente para el abastecimiento local; el agua de este manantial ha sido en otras ocasiones analizada y ha resultado potable. Por otra parte debido al lugar en que se encuentra mencionado manantial de agua, se cree vendría por su parte desde el nacimiento hasta el lugar en el que se estableciera el depósito para su distribución.

Por de este acuerdo se deduce calificación y re-



Mercado de
Abastos

acompañada a instancias que el Sr. Alcalde eleva a la Comisión Provincial de Servicios Eccelesíasticos en solicitud del establecimiento de los servicios antes indicados.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso a los señores que por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día nueve de Enero de mil novecientos sesenta y dos, se había tomado el acuerdo de ceder gratuitamente el solar preciso para el emplazamiento de un mercado de Abastos que se proyectaba construir en la localidad, así como aportar el veinte por ciento del importe de la obra, todo esto como consecuencia de un oficio del Ilustrísimo Señor Presidente de la Excelentísima diputación provincial registrado bajo el número 6.221 del Mesociado de Cooperación, de fecha 23 de Diciembre de 1961, que tras unido dice:

"Oportunamente comunico a V. S. que he dado órdenes al Sr. Ingeniero Director de los Servicios Agropecuarios para que redactara el proyecto del Mercado de esa localidad. - Adjunto le remito una copia del referido proyecto a fin de que sea examinado por una Corporación Municipal. (Municipal) y devuelto lo antes posible a esta Corporación Provincial, en unión de una certificación municipal que recoja el acuerdo del Pleno de aportar el solar y el veinte por ciento del importe total del Presupuesto por contrata, todo ello como requisito previo e imprescindible para posteriores trámites.

La Corporación Municipal acuerda el que también se dirija escrito al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excelentísima diputación provincial solicitando el que sea actualizado el expediente, y que se huya memoria en el anterior



Escrito de un Auxiliar ST-



cuando que se deduzca certificación de este y en unión de la instancia susrita por el Sr. Alcalde sea enviada a la Comisión Provincial de Arbitrios Eecni est.

Después y preguntas se expuso por el Señor Secretario de la Corporación (el que por el Auxiliar Don Antonio Navarro Barquin, se reclamaba una gratificación) el que por el Auxiliar Don Antonio Navarro Barquin, se reclamaba una gratificación por la recaudación de los Arbitrios municipales, así como por la recaudación también de las cantidades que han de satisfacer al Ayuntamiento los Colonos de la Denera. el Sr. Navarro alega para el percibo de tal gratificación de que en el año 1963 le fue concedida una por hacerse cargo de la recaudación de los arbitrios municipales rústica y urbana.

El Ayuntamiento bien enterado acordó desestimar tal reclamación, ya que la gratificación a que se hace referencia, fue concedida única y exclusivamente para el año 1963 fecha en que el Sr. Navarro, estuvo recaudando los arbitrios municipales de rústica y urbana pero que en lo sucesivo no hay lugar a que se pida abriendo tal gratificación ya que de la recaudación de los arbitrios municipales de Rústica y Urbana se ha encargado la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

Que se le notifique tal resolución al interesado no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión a los señalados horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico. Por error de transcripción lo que va escrito entre parentesis dice: municipal y

"el que por el Auxiliar Don Antonio Navarro Bar-
quín se reclamaba una gratificación: No vale;



[Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Juan Pérez', 'Ceballos', and 'García']

Sesión Ordinaria del día 27 de Septiembre de 1965

Señores asistentes

- Gabino Chaves Carmona
- Juan Pérez Muñoz
- Francisco Ceballos Vera
- Manuel Plaza Moreno
- Antonio Pérez Rios
- Santos Verdugo Sobr

En la villa de Almendral a veintisiete de Septiem-
bre de mil novecientos sesenta y cinco; previa convoca-
toria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan Barande Sanchez-Barriga se han reunido a
las veinte y tres horas, en el salón de actos de estas
bajas corporativas, los señores concejales cuyos
nombres se expresan al margen, los cuales forman parte
del Ayuntamiento Pleno y con la asistencia del Secre-
tario de la corporación que autoriza Don Cecilio Re-
bollo Barballo, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto a indicada hora por el Sr. Al-
calde, de su orden y por mi el Secretario fue dada les-
tura del acta de la sesión anterior que por unanimidad
fue aprobada.

Señora del Medio

- A continuación y de acuerdo con el orden del día
el Sr. Alcalde expuso a los reunidos, que puesto que por
Don Juan Barriga Contreras se había presentado escrito
en el que renuncia al aprovechamiento de las parcelas
que hizo en el año anterior en la Señora del Medio
de los Propios de este Ayuntamiento, toda vez que no
tiene suscrito ningún contrato con el mismo, que
le obligue al aprovechamiento de referidas parcelas;

Reclamacion

la Corporacion bien enterada y tras estudio detenido
acordo por unanimidad requiera a todos los adjudica-
tarios de derechos de siembra en mencionada finca
que lo fueron en principio para que continuen en la
explotacion de repetidas parcelas hasta la finalizacion
del contrato, previniendoles a los interesados que caso
de no hacer efectivos los pagos en los periodos voluntarios
se procederia al cobro por via ejecutiva.

Bastien se dio conocimiento por el Sr. Alcalde del es-
crito presentado en esta corporacion por Don Jori Chaves
Gonzalez, que tramite dice:

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Almuendral.-
Jori Chaves Gonzalez Mayor de edad con domicilio en
Calle de Salvaje numero tres a V. expone: Que por Don Ma-
nuel Elvovar Jralt, vecino de este pueblo ha cerrado sin
consentimiento de ninguna clase, el camino situado
en los "barrizales".- Dicho camino estaba abierto desde
hace muchisimos años, o sea toda la vida y poder el
que suscribe ir a su finca llamada Rocitas, que es el u-
nico sitio por donde he pasado toda la vida, pues si
bien ahora, se para por la Ribera, es por estar seca, pero
el dia que vengan las aguas, V. me dice por donde paro
por lo expuesto demuestro tal abuso y lo pongo en cono-
cimiento para que tome las medidas pertinentes del caso
para si no con todas sus conreueras en su dia ponerlo
en conocimiento de la Autoridad competente.- Por lo ex-
puesto replico a V. que previe los tramites oportunos se sir-
va tomar las medidas correspondientes para darle la
valusion.- Es gracia que no duda alcansor de la recon-
cida rectitud de V. cuya vida guarde Dios. muchos años
Almuendral 18 de agosto de 1965. Esta firmada."



Bien enterado la Corporacion y tras detenido estudio a-
cuerdo por unanimidad, el que no se acompaña prueba
suficiente para dilucidar sobre la cuestion denunciada
ya que en la actualidad para un camino por el sitio

o que se hace mención en el anterior escrito con la am-
 plura suficiente para el tráfico de personas y caballerías
 estimando también que la usurpación que se denuncia
 no es competencia del Ayuntamiento y si de
 los Tribunales ordinarios. Que tal resolución se notifique
 al interesado.

Acumulación de
 plaza

Por el Señor Secretario se dió conocimiento a los reuni-
 dos de haber sido requerido por el Jefe Provincial del ser-
 vicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporacio-
 nes locales, para que lleve en acumulación la Secreta-
 ría del Valle de Motamoras.

En el supuesto el Ayuntamiento, estima: Que no exis-
 te ningún inconveniente para tal acumulación, puede
 efectuarse. Que en estas condiciones se omita el informe
 preceptivo.

Quelibrando mas asuntos de que tratar se levantó la re-
 sión de la que se extiende la presente acta que firman
 los Señores asistentes de que yo el secretario cúbico

[Handwritten signatures and stamps]
 Juan Per...
 Gab...
 B...

Sesión Ordinaria del Día 19 de Octubre de 1965

- Señores asistentes
- Jalisco Bohaves Carranza
 - Juan Echevarría
 - Juan Pérez Muñoz
 - Fco. Leobian Vera
 - Antonio Pérez Rios
 - Santos Verdano León
 - Manuel Plaza Moreno
 - Juan Verdano Piedra

En la villa de Almendral a diez y nueve
 de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco
 previa convocatoria al efecto siendo los veinte
 horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 don Juan Baranda Sanchez Bariza, se
 manifestó en el Pleno de Actos de
 estas Cortes Municipales, con la asisten-
 cia del secretario de la corporación que

autoriza don Leopoldo Rebollo Cardallo, los señores
 concejales que al margen se expresan los cuales for-
 man el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al ob-
 jeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto por indicado señor alcalde
 a expresada hora, y de su orden por mi el Secretario
 fue dada lectura del acta de la sesión anterior que
 por unanimidad fue aprobada.

Modificación de Ordenanzas



Acto seguido y por la presidencia se dio curso in-
 mediato a lo acordado de que a fin de poder ni-
 velar el presupuesto correspondiente al ejercicio de
 1966, sea necesario modificar los ordenanzas mu-
 nicipales por los que se perciben los Bases sobre
 matadero municipal y la correspondiente a la
 imposición del sello municipal. Tras detenido es-
 tudio y discusión se llegó a la aprobación de refe-
 ridas Ordenanzas en la forma que están confecio-
 nadas acordándose también el que sean expuestas
 al público por el plazo reglamentario a fin de oír
 reclamaciones.

Presupuesto -

A continuación se procedió también al estudio
 del proyecto de Presupuesto municipal que ha de
 regir en el año 1966 y tras detenido examen del
 mismo, así como del de su documentación que lo inte-
 gra fue aprobado también por unanimidad.

Se acordó acto seguido que dicho documento fuese
 expuesto al público en plazo reglamentario a efectos
 de reclamaciones.

Quinquenio -

Por el señor Secretario de la Corporación se solicitó
 de la Corporación el reconocimiento del tercer quin-
 quenio a partir del día 8 del próximo mes de
 Noviembre toda vez que en la fecha referida se
 cumplen por mencionado funcionario los quince
 años de servicios. Bien enterado el Ayuntamiento este
 acuerdo por unanimidad reconocer el quinquenio
 solicitado.

Rescrito.-



Otro.-

Reques y pregunta.-

El Sr. Alcalde ordena que por mi el secretario fuese dada lectura a rescrito presentado por el Secretario que fue de esta Corporación en acumulación Don Bernardo Rodriguez Fernandez en el que se reclamaban determinadas cantidades al Ayuntamiento por el tiempo de servicios prestados al ayuntamiento. Una vez conocido el contenido de mencionado escrito, el Ayuntamiento acordó que se hiciese una revision sobre las cantidades reclamadas al Sr Rodriguez Fernandez durante su permanencia en este secretariado y con lo que resulte se le de conocimiento al interesado. Tambien se dio conocimiento de escrito presentado por la limpiadora de este Ayuntamiento Maria Verdoso Sanchez, y una vez conocido el contenido del mismo, la Corporacion acordó unanimente el que le fuese aumentada la gratificacion que en la actualidad percibe por el concepto antes indicado al cien por cien.

Con reques y pregunta el Sr Alcalde expuso que los pilones situados en la Calle Pociro estan sin agua y que se habian efectuado unos registros en la cañeria conductora a fin de localizar la obstruccion que tiene, cosa que no se ha conseguido creyendose que la causa de no llegar agua a referidos pilones debe estar en el tramo de tuberia que pasa por debajo de la plaza de Jose M^o Casande; que si referida plaza hubiese de levantarse para localizar la obstruccion, resultaria esto si no siendo mucho mas economico, hacer una derivacion en el sitio adecuado de referida cañeria, y conducirla por el Cauce Norte mencionado pilones.

Rescrito del Ayuntamiento acordó que se pida presupuesto de los tubos para acomodar dicha obra

y a la vista de ella se resolvieron

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente dio por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes que yo el Secretario certifico:

[Handwritten signatures and stamps]



sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1965

Señores Concejales
asistentes

- D. Galindo Chaves Carmona
- " Juan Thovar Giralt
- " Juan Verdaseo Guedejo
- " Manuel Plaza Moreno
- " Feo Colbrán Vera
- " Antonio Pérez Ríos
- " Santos Verdaseo León
- " Juan Pérez Muñoz
- " José Sánchez Marchán

En Almendral a quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Corrande Sánchez Barriga, asistido de mi el Secretario de la Corporación que autoriza, se reunieron a las veinte horas en el salón de actos de estas cosas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan los cuales

constituyeron el Ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Por dicho Señor Alcalde fué dada lectura a la sesión dando por mi el Secretario lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo

al Secretario certifico:

[Handwritten signatures and stamps]
Juan Pardo
Alcalde
Juan Coronado
Antonio
Miguel
Barriga

sesion extraordinaria del dia 13 de marzo de 1966

Señores concejales asistentes

- D. Gabino Chaves Carmona
- " Juan Thovar Giralt
- " Antonio Perez Rios
- " Juan Perez Muñoz
- " Manuel J. Plaza Moreno
- " Santos Verdasea León
- " Juan Verdasea Gudejo
- " José Sánchez Mercha
- " Fro. Cobrian Vera

En la villa de Almodovar a tres de
Marzo de mil novecientos sesenta y seis
siendo las diez horas bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Juan Coron-
ado Sanchez Barriga, y con la asisten-
cia del Secretario de la Corporación
que a'utorizo Don Leopoldo Rebollo
Carballo se reunieron en el salón de
actas de estas Cortes Consistoriales los

Señores Concejales que forman parte del Ayunta-
miento Pleno de esta villa al objeto de celebrar sesion
extraordinaria.

Declarado abierto el acto por indicado Sr. Alcalde
a expresada hora, de su orden y por mi el Secreta-
rio fue dada lectura del acta de la sesion ante-
rior que por unanimidad fue aprobada.

Elección de Procurador
en este representante
de los Municipios

Continuacion y por el Señor Alcalde se manifestó a los
Señores reunidos que habiendome convocado por orden del
Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación de fecha
12 de Febrero ultimo, la elección de Procurador en
Cortes, representante de los Municipios, de la Provin-
cia, para cubrir la vacante producida por falleci-
miento del Titular de este cargo designado en la
elección celebrada en el año 1964. Don Antonio Cha-
con Cuesta, era llegado el momento de proceder a
la designación entre los componentes del ayunta-

miento de un compromisario que ha de representarlo en la elección que el día 20 del actual mes de marzo ha de tener lugar en el edificio de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, haciendo constar el Señor Alcalde que la elección se haría secretamente y por papeleta siendo proclamado compromisario el miembro de la Corporación que obtenga como mínimo un número de votos equivalentes a la mitad mas uno de todos los que de hecho la integran, y si en el primer escrutinio no arrojará mayoría absoluta a favor de alguno se repetirá la votación, entre los dos componentes del Ayuntamiento que hubiesen conseguido mayor número de sufragios debiendo ser proclamado como compromisario, caso de que se llegase a idéntico resultado en el segundo escrutinio el que de ellos obtuviere mayoría relativa de votos. Los empates serán resueltos a favor del Candidato que ostente mayor jerarquía administrativa dentro de la Corporación; de ser igual a favor del que a creditarse mayor antigüedad en el cargo y persistiendo el empate a favor del de mayor edad proveyéndosele al Compromisario elegido de la correspondiente credencial que le justifique como tal. A Cto seguido se procedió a votación por medio de papeleta secreta, dando el escrutinio el siguiente resultado:

Numero de Votantes: diez; numero de votos escrutados: diez; Obtuvieron votos: Don Juan Carande Sanchez Barniga, Alcalde Presidente con nueve; y Don Gabino Chaves Cormon con uno;

Obtenida mayoría de votos Don Juan Carande Sanchez Barniga, fue nombrado Compromisario para que asista a la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta



provincia que ha de celebrarse en el Edificio destinado al efecto en Badajoz el proximo dia 20 del corriente a las diez horas, a cuyo fin se le proveerá de la correspondiente credencial que le acredite como tal acordandole igualmente como esta ordenado se expida y remita a l'Excelentisimo Señor Gobernador Civil copia duplicada de este acta y certificacion de los miembros que de hecho constituyen esta corporacion referida en 12 de Febrero del actual año tambien por duplicado con lo cual se dio por terminado el acto a las diez y treinta del que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico



Señor extraordinaria del dia 25 de Junio de 1966

Señores

- D. Juan Echevar Jiralt
- " Santos Verdasco León
- " Juan Páez Morán
- " José Sánchez Merchán
- " Fro Dobrián Vega
- " Juan Verdasco Juedijo
- " Manuel Plaza Moreno
- " Rafael Echevar Santos presente,

Don Alameda, a veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y seis; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Carlos de Santos Paniagua y con la asistencia del Secretario de la Corporacion Don Leopoldo Rebollo Carralho, que autoriza en estas bases lo circunstanciales los señores concejales que forman parte del Pleno de este Ayuntamiento, y tambien el representante de la Cooperativa local del campo José Antonio Pirán de Velasco, y

siendo las veintidós horas, al objeto de discutir y aprobar si procede lo establecido en el orden del día.

No concurren a este acto los Concejales Don Jalisco Chaves, Carmona y Don Antonio Ruiz Rios quienes se excusaron delidamente.

Por orden del Sr. Alcalde fue de elevada a lista la sesión dando lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Subasta arriendo
aprovechamientos
debera del Medio



A continuación y también por el Sr. Alcalde se dio conocimiento a la Cooperación del Pliego de Condiciones formulado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento que ha de servir de base para el arrendamiento de la finca propiedad de esta Cooperación por el periodo de cinco años forestales a partir del día 29 de Septiembre del actual año.

Como quiera que en la finca en que se han de aprovechar los aprovechamientos, la Cooperativa local del barrio San Antonio tiene la propiedad del suelo de ochenta y dos hectáreas aproximadamente se abrió discusión sobre el precio que había de fijarse a mencionado aprovechamiento tras detenida deliberación y estudio conminucos se acordó unánimemente por el Ayuntamiento y el representante de la Cooperativa el que el Organismo indicado ha de pagar un quince por ciento de la recaudación líquida del importe de la adjudicación o remate. Se acordó también fijar el precio de doscientos veinticinco mil pts de renta por cada año como tipo inicial de la subasta, y si la primera quedare desierta se celebrará otra segunda subasta a los diez días sin que sea preciso nuevo anuncio con el día por ciento de rebaja. También

quedo aprobado tras breve deliberación el pliego de condiciones por el que se tra de rejon tan repetidas subasta.

Terminada esta deliberación se retiró del salón el representante de la Cooperativa con la venia de la presidencia y continuó la sesión.

Aprobación Cuenta
Pto 1965

Seguidamente se procedió al estudio y examen de las Cuentas del presupuesto Municipal ordinario de 1965, que dan el siguiente resultado

Existencia en Caja en 31		
de diciembre de 1965 -----	129.677'04	} 406.307'74
Restos por cobrar al final		
del Ejercicio -- -- -- --	276.630'70	
Resto por pagar al final		
del Ejercicio - - - - -	305.502'60	
Diferencia igual a la anterior - - - -	100.805'14	

Concluida la sesión aprobados los de Valores independientes y auxiliares y la del Patrimonio municipal y tras detenida deliberación y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas fueron aprobadas por unanimidad.

Casa Cuartel de
la Guardia Civil

Acto seguido se dio conocimiento al pleno de acuerdo número 1527 negociado 4-8- de fecha 4 de Abril próximo pasado dimanante del folio 100 del expediente de la provincia con referencia a la cesión que por este Ayuntamiento se pensaba hacer del Cuartel de la Guardia Civil de la localidad a la Dirección General de Indiferente Instituto cuyo contenido entre otros puntos dice: "Se estima conveniente que la cesión que se intenta efectuar se proponga por el Municipio a la Dirección General de la Guardia Civil realice por su cuenta las reparaciones necesarias en el edificio en que ocupan en esta localidad las fuerzas dependientes de la misma, pudiendo descontar el importe a que



se debe dichas reparaciones de las rentas que si en
poco tiempo este Ayuntamiento aprobándose esta sujeción.
Como final se dio por terminado el acto del que
se levanta la presente acta que firman los señores
asistentes de presente: *frío*

Juan Pérez
Juan Pérez
Juan Pérez
Juan Pérez
Juan Pérez



Señora del día 2 de Agosto de 1966

Señores asistentes

- Juan Estévez Giralt
- Galino Chaves Carrasco
- Manuel Plaza Moreno
- Juan Verdugo Suedes
- Hco. Teodoro Vico
- Santos Verdugo Aldem

En la villa de Almendral a dos de Agosto de
mil novecientos sesenta y seis, previo curso cató-
rico al efecto según los veintidos morales, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Juan Casande
Sanchez-Barriga con la asistencia del Secre-
tario de la Corporación que autoriza se han

reunido en el salón de actos de estos Casos Consi-
toriales por señores concejales anotados al margen los
cuales forman parte del pleno de este Ayuntamiento
con el fin de celebrar sesión extraordinaria
declarado abierto dicho acto por expreso Señor Alcalde
a indicada hora por mi el Secretario fue dada lec-
tura del acta de la sesión anterior que por unanimidad
fue aprobado.

Tratada de
Aguas

Acto seguido por la presidencia se dio conocimiento
al pleno de convenio de municipio reintegrable formulado
con la Excelentísima Diputación Provincial para la des-

de Captacion de aguas para la localidad importante el anticipo en ochenta y cinco mil pesetas (85000pts) que ha de ser restituido al Organismo antes citado en el plazo de dos años contados a partir del que sea entregado el anticipo de referenim.

El Ayuntamiento quedo enterado.

2 Continuarion se dio lectura a Memoria formulada por la Secretaria Intendencia a fin de proceder a reforzar distintas partidas del presupuesto Municipal Ordinario y conceptos del Extraordinario asi como la creacion de algunas nuevas en el ordinario por la urgencia de su pago.

Despues de haber estudiado el Ayuntamiento por unanimidad aprobo en principio dichas expedientes de habilitacion y suplemento de Creditos y que se firme este acuerdo si transcurrido el periodo de exposicion al publico no se presentasen reclamaciones.

Tambien se dio conocimiento de que por el funcionario de este Ayuntamiento Don Juan Bustillo Jaraen se presenta escrito en solicitud de que le sea reconocido el sexto quinquenio por llevar treinta años prestando servicios a la Corporacion.

Despues de haber estudiado de la documentacion pertinente, el Ayuntamiento acordo unanimente conceder el quinquenio solicitado al funcionario referido, a partir del dia primero de Septiembre proximo.

Por lo presidenim se expuso que aproximandose los fiestas de liberacion y feria seria convenientemente como en años anteriores, nombrar la Comision de Festejos que se encargara de organizar los mismos, durante referida feria y tras detenida deliberacion, se llevo al nombramiento de los siguientes señores:

Como miembros de la Corporacion Don José Sanchez Merchán y Don Francisco Cebrian Vera y como joveres de la localidad a D. José Silvera Verdano

Suplemento y
Habilitacion de
Creditos. -



Quinquenio. -

Festejos -

Obras en el
Cementerio

Y Don Remigio Chovar Veloso a los cuales les seiran
notificados tales nombramientos.
Auto requerido se procedio al examen de dos presu-
puestos de obra para efectuar reparaciones ur-
gentes en el cementerio municipal de la loca-
lidad y se acordó tambien por unanimidad
el que esta obra sea realizada por D. José Verdoso
Andrino, por el procedimiento de Adminis-
tracion, directa. ya que si la reparacion no se
efectua, con la debida diligencia, se pueden
ocasionar en mencionado Cementerio danos
que despues costara mucho mas dinero al no
ser efectuados

Remision -



Por Don Galino Chaves Comuna se manifestó que
desde el momento presente presentaba la dimision
como Concejel de la Corporacion. Sobre tales ma-
nifestaciones, no recayó acuerdo de clase alguna
ya que el resto de los señores componentes del
Ayuntamiento, no hicieron ninguna manifesta-
cion.

Con este estado se dio por terminado el auto
del que se levanta la presente acta que firman
los señores asistentes de que yo el secretario cumplico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Seioun celebrada el dia 27 de Septiembre de 1966

Señores asistentes

- J. Galino Chaves Carnon
- Juan Echevarri Jualet
- Juan Verdano Juedijo
- Antonio Perez Rial
- Juan Pico Mouton
- Tito Celestian Vera

En la villa de Almenahal a veintitiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Carande Sanchez Barrio, con la asistencia del Secretario de la Corporacion que autoriza don Leopoldo Helado

ambally se han reunido en el salon de actos de estas bases constitucionales. Los señores concejales que al margen se expresan los cuales forusan parte del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar en segunda convocatoria sesion extraordinaria que no pudo tener efecto el dia veintitien del actual por falta de numero de señores del Ayuntamiento.

Por dicho Sr. Alcalde fue declarado abierto el acto y de su orden y por mi el Secretario, fue dada lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dio conocimiento al pleno de que la segunda subasta para el arrendamiento de los aprovechamientos de hierbas pastos terreno de riancha y fruto de bollota de la Dehesa del Medio de la propiedad de este Ayuntamiento fijada para el dia doce de Septiembre de 1966, habia quedado desierta y que de acuerdo con cuanto se establece en el articulo 311 apartado de de la Ley de Regimen local vigente, en consecuencia apartado 4º del articulo 41 del Reglamento de contratacion municipal el Ayuntamiento podria contratar directamente con cualquier señor que pudiera interesarle, el arriendo de citados aprovechamientos.

Dehesa del Medio.-



Plaza de
Médicos.—



El Ayuntamiento tras detenida delibera-
ción y examen de los preceptos legales antes citados
acordó por unanimidad autorizar al Señor Al-
calde para que en unión del Sr. Secretario de la
Corporación, pudiesen contratar directamente el
arrendo de tan repetidos aprovechamientos de a-
cuerdo con cuanto se establece en el pliego de con-
diciones que se formuló en su día para la cele-
bración de mencionada subasta.

El Señor Alcalde ordenó que por mi el Secreta-
rio se diera lectura a escrito número 7892 de
fecha 29 de agosto proximo pasado, de momento
de la Jefatura Provincial de Sanidad en el que
se solicita de este Ayuntamiento el informe pro-
ceptivo para la amortización de una de las
plazas de médicos titulares de la localidad
cuyo escrito dice:

"Se dirige a este Centro el Médico Titular
de esa localidad Don Manuel Plazo Moreno
solicitando la amortización de una plaza de Me-
dico Titular de referido Municipio acogiéndose
a lo dispuesto en el artículo 71 letra b, del Recla-
mento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales
de 29 de Noviembre de 1953. Para ello es preciso
hacer el expediente oportuno en el cual sean oídos
necesariamente entre otros el Ayuntamiento de mu-
digna presidencia para lo cual remita el oportuno
informe en el que se tienda en cuenta todos los extremos
relacionados en el artículo 79 párrafo 2.º del Referido
Reclamo que como cuanto dato y sugerencias con-
viene esa Corporación indicados."

La Corporación bien leída y previo estudio de
los artículos citados acordó por unanimidad
emitir el siguiente informe.

Veniendo en cuenta que el censo de población ac-

tual es el de dos mil cuatrocientos veintiocho
habitantes de hecho y dos mil quinientos veinte
de derecho, y que en el padron de Beneficencia
municipal figuran treinta y ocho familias de las
cuales en su mayoria son familias pobres y ancianas
que la Cantidad del del presupuesto Municipal
Ordinario ~~de este~~ novecientos treinta y dos mil
cientos cuarenta y ocho pesos, que la extension
del termino municipal comprende seis mil quin-
ientos noventa hectareas noventa y cinco areas
y seis centiares y el perimetro de la zona ha-
bitada es de cuatrocientos mil metros cuadrados
siendo la topografia del terreno, llano con pe-
queñas ondulaciones, y buenas vias de comunica-
cion y que el regimen de trabajo predominante
es el agricola siendo de regular importancia
esta poblacion por encontrarse a escasa distan-
cia de la Capital, por las razones expuestas, se
acuerda por unanimidad el que debe conti-
nuar existiendo en el pueblo dos plazas de
medicos titulares, creyendo no procede aceptar
lo solicitado por Don Manuel Plaza Moreno,
y que de este informe, se deducen certificaciones
y se remite a la Jefatura Provincial de Sani-
dad como lo tiene interesado.

Se dio cuenta de una instancia que dirige a este
Ayuntamiento el funcionario Comandado de los
Armas Don Jose Gomez Garcia por lo que solicita
de que con motivo de existir a su esposa de pri-
mera Enseñanza una hija del mismo, y que
pueda por ayuda familiar la cantidad men-
sual de 180 pts se le varie esta cantidad y
cabe la de doscientos cuarenta que le correspon-
den a partir del proximo mes de octubre
la Corporacion acordo por unanimidad reco-

Ayuda Fa-
miliar



V
to

no ser el Cambio en la Ayuda familiar adici-
onado por expreso de Terminación
y no habiendo ningun otro asunto a tratar
se levanto la sesion de la que se extiende la
presente acta que firman los señores asisten-
tes de que yo el secretario certifico

[Handwritten signatures: Juan Carlos, A. Perez, P. Celis, Juan Perez, Juan Perez, Juan, Gabi]

Sesion extraordinaria celebrada el 21 de Octubre de 1966

Señores asistentes

- Don Salvo Chava Carmona
- Don Juan E. Novas Prialt
- Don Macmill Plaza Moreno
- Don Juan Verdano Juedijo
- Don Frances Cebrian Vera
- Don Jose Sanchez Meridian
- Don Antonio Perez Rios
- Don Santos Verdano Socin
- Don Juan Puer Murua

En la villa de Almendral a vinti-
uno de Octubre de mil novecientos se-
senta y seis; previa convocatoria al
efecto hecha las doce horas, se reu-
nió el Ayuntamiento Pleno en el
Salón de actos de estas Casas Consi-
torales, bajo la presidencia del señor
Alcalde Don Juan Cerande Sanchez-
Barrios, asistido de mi el Secretario

de la Corporación que autoriza Don Leopoldo Re-
bollo Cantallo, con el fin de celebrar sesion extraordi-
naria.

Vacante de
concejales

Se orden de la presidencia, el infrascripto secretario
dió lectura del Decreto del Ministerio de la Goberna-
cion numero 2525/66 de fecha 10 del corriente publi-
cado en el Boletín Oficial del Estado numero 243
de fecha once del mismo mes, por el que se dispone
la renovación de las corporaciones municipales
de toda España, y en cumplimiento del cual
debe procederse en este acto a la declaración de

Concejales renovables en las próximas elecciones municipales, según dispone el artículo cuarenta del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de cuyo contenido quedarán enterados los señores asistentes.

Para la práctica de este servicio se considera: Que el número legal de que se compone este Municipio es el de Once, según el artículo de la Ley de Régimen Local.

Que distribuidos en los tres grupos legales los concejales ejercientes de mayor a menor edad dentro de cada grupo resulta:

Primer grupo: = Año de su elección

Clases de Familia:

Don Juan Etxovar Firalt - - -	1-12-1960
" Antonio Pérez Rios - - -	1-12-1960
" Juan Ventoso Juedes - -	7-11-1963

Segundo grupo - Sindical.

Don Juan Pérez Muñoz - -	4-12-1960
" Galino Chaves Carmona -	4-12-1960
" Francisco Cebrian Vera - -	10-12-1963

Tercer grupo - Ventidades

Don Antón Verdasco León - -	11-12-1960
" José Sánchez Merschán - -	17-12-1963
" Manuel Plaza Moreno - 17-	12-1963

Como resultado de lo expuesto en el parrafo precedente sobre las vacantes y de las normas contenidas en el artículo 40 del referido Reglamento de Organización, se acuerda:

a) Declarar renovables:

Primer grupo	D. Juan Etxovar Firalt
" "	D. Antonio Pérez Rios
Segundo grupo	D. Juan Pérez Muñoz
" "	D. Galino Chaves Carmona



Ceser Juyo - Don Santos Verdasco Leon
" " Don Manuel Plaza Moreno

De acuerdo con lo ordenado se acordó remitir certificaciones de este acta al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia y al Señor Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa.

Finalizando otro el objeto de la sesión se dió por terminada de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes que yo el secretario certifico:

[Handwritten signatures and stamps]
Merec
Juan Pérez
D. Pérez
Juan Pérez



Sesión extraordinaria del día 9 Noviembre 1966

Señores asistentes

- Don Antonio Perez Rio
- Juan Verdasco Juedijo
- Manuel Plaza Moreno
- Fco Cebrian Vera
- Jne Sanchez Morechian
- De la Cooperativa Campo
- Rafael Elmorar Sanchez

En la Villa de Alameda a nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Barande Sanchez Barriga, con la asistencia de mi el secretario de la Corporación que autoriza Don Leopoldo Rebollo Carballe se han reunido en el salón de actos de estas Casas Consistoriales

los señores que al margen se expresan, concejales del Pleno de este Ayuntamiento y el representante de la cooperativa local del Campo Jne Antonio al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Por dicho Sr Presidente fue declarada abierta la sesión dándose lectura por mi el secretario del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. El Sr Alcalde dispuso como siguiente a lo reunido

Venta de los aprovechamientos dehesa

Venta de los
aprovechamientos
dehesa del Medio



de que habia quedado desierta la subasta en 1ª y 2ª convocatoria para la venta de los aprovechamientos de la finca propiedad de esta corporacion denominada Dehesa del Medio, y que a pesar del tiempo transcurrido, y de las gestiones realizadas no se habia conseguido encontrar ningun tenor que adquiriera los aprovechamientos de tan mencionada finca por el precio estipulado.

El Ayuntamiento bien enterado de las manifestaciones de la presidencia, y tras breve discusion, acordó establecer como tipo para dicha venta de estos aprovechamientos la cantidad de Ciento cincuenta mil pesetas más los gastos que haya importado la fumigacion de tan mencionada finca y caso de haber persona a quien le interesase se haya el Contrato de venta, contado a partir desde la fecha en que se firme el mismo, hasta el dia treinta de Septiembre de mil novecientos veinte y siete, dejando en el tenor Alcalde y el tenor Secretario para que estos puedan formalizar el correspondiente contrato de venta con arreglo a las condiciones figuradas en el pliego de Condiciones que en su dia fue confeccionado para que sirviera de base en las subastas referidas.

Fue cuando otro el objeto de los venen se dió por terminada de lo que se extiende la presente nota que firman los señores asistentes de que yo el secretario escribo

[Handwritten signatures and stamps]

sesion extraordinaria del dia 5 de Enero de 1967

Señores asistentes

- D. Felino Bohanes Carranza
- Juan Echevarri Fialte
- Juan Verdano Juedep
- Manuel Plass Moreno
- Juan Puy Morin
- Francisco Lebrion Vera
- Santo Verdano Sein
- Jne Sanchez Merchan

En la villa de Almuendal a cinco de Enero de mil novecientos sesenta y siete; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Corande Sanchez Bañez, con la asistencia del Secretario de la Corporacion que autoriza Don Leopoldo Pelallo Carballo, se han reunido a las veinte horas en el salon de actos de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan los cuales componen el pleno del mismo, al objeto de celebrar sesion extraordinaria.



Ordenanza de Vehiculos

Se orden del Sr. Alcalde se dio por declarada abierta la sesion dandose lectura por mi el Secretario del acto de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Alcalde ordeno al Sr. Secretario, diese lectura de la Ordenanza que regula la traccion municipal sobre Circulacion de Vehiculos de traccion mecanica por la Via publica y de acuerdo con cuanto se establece en la Ley 48/66 sobre el particular, y tras de haberlo estudiado fue aprobada por unanimidad y sin discusion alguna, acordandose tambien, que mencionada ordenanza sea expuesta al publico por plazo reglamentario a efectos de reclamaciones y transcurrido el mismo, sea devueto a la Seleccion Provincial de Hacienda para su aprobacion definitiva en procedimiento.

Presupuesto Municipal

A Continuacion se procedio al estudio delimitado del Presupuesto Municipal ordinario de gastos e ingresos que ha de regir para el actual año 1967 y tras breve discusion fue tambien aprobado por la mayoria del numero legal de miembros componentes de la Corporacion que tambien sea expuesto al publico por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones y transcurrido este

Rescrito de
Funcionarios

se envia una copia del mismo a la Delegación de Hacienda a los efectos oportunos.

Acta requerido se dió conocimiento al pleno de escrito presentado por los Funcionarios de este Ayuntamiento por el que solicitan que con motivo de la subida del coste de la vida solicitaban el aumento de sus sueldos que en la actualidad perciben, con una gratificación para poder ir subsistiendo.

Tratándose en discusión sobre mencionado escrito se sometió a votación siendo desestimado por ocho votos en contra y uno a favor. Que de este acuerdo se da conocimiento a los interesados.

Créditos



Por Secretaría Intervención se dió conocimiento a los señores del Pleno de que a pesar de haber sido suplementadas algunas partidas del Presupuesto Municipal Ordinario, éstas habían resultado insuficientes a la terminación del ejercicio por lo que se hacía imprescindible reconocer los créditos que a continuación se detallan:

A la Farmacia de la localidad por medicamentos suministrados a la Beneficencia durante el cuarto trimestre de 1966 - - - - - 2079'40

A la idem por medicamentos suministrados a Funcionarios Municipales en id - - - - - 4746'85

Al Practicante de A.P.S. por asistencia a id - - - - - 2808'00

A la Matrona por id id - - - - - 320'00

A la Diputación Provincial por estancias de un funcionario de este Ayuntamiento jubilado en el Hospital Provincial - - - - - 4.549'35

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

POV MEX

P. Celis


Juan Pérez


20


Sesión extraordinaria del día 5 de Febrero de 1967

Señores Concejales asistentes

- Don Jafino Chaves Carriona
- Juan Echevarri Jiralt
- Antonio Piny Rios
- Juan Pérez Morúa
- Santos Pedrono León
- Juan Verdugo Juedes
- Pico Celis de Vera
- Joe Sanchez Merchan
- Manuel Plaza Moreno

En la villa de Almendral a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete; siendo las once horas y treinta minutos, previa la reglamentaria convocatoria al efecto se han constituido en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Carrande Sánchez-Barriga, los Señores concejales anotados al margen, los cuales forman parte del Ayuntamiento

pleno de esta Villa, asistido Adgo ellos del inscrito Secretario que autoriza Don Leopoldo Retollos Barrio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Seida por mi, el Secretario de orden de la prudencia el acta de la sesión anterior que fué aprobada y sin discusión alguna por unanimidad.

El Señor Alcalde manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión era dar posesión a los nuevos Ediles y constituir definitivamente la Corporación municipal en mérito a las elecciones convocadas por Decreto de diez de Octubre de mil novecientos sesenta y seis del Ministerio de la Gobernación.

Los reunidos han designado una Comisión compuesta por los Concejales Señores Don Joe Sanchez Merchan y Don Juan Verdugo Juedes para que acudan a recibir a los nuevos Concejales personándose con ellos en el Salón y acompañándolos debidamente.

Una vez en el Salón la Comisión designada y los nuevos

Concejales se ha terminado esta primera parte de la sesión de la que se ordena de la presente acta y conforme, es firmada después de leída por los ~~asistentes~~ ^{representantes} de que conste en el acta:

[Handwritten signatures]



Señores Asistentes

- Don Juan Verdugo Juedep
- Francisco Cebrero Vera
- Joe Sanchez Marchan
- Manuel Baquero León
- Luis Garcia Pirilla
- Domingo Ejeda López
- Agustín Villego Verdugo
- Antonio Dominguez Baquero
- Francisco Baquero León

Acto seguido y bajo la propia presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Carande Sanchez Barrio, ha continuado la sesión de Constitución del Ayuntamiento con los señores Concejales anotados al margen. De orden del Sr. presidente el infrascripto Secretario, dió lectura del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos

de los nombres, apellidos de los Concejales electos, determinados por cada uno de los grupos en dicho Reglamento todos los cuales y uno por uno han prestado juramento ante el Sr. Alcalde de "servir a España con absoluta lealtad, al jefe del Estado, estRICTA fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo para el que han sido nombrados a lo que contestó el Sr. Alcalde:

"Si así lo brocin Dios y España os lo premie y si

no os lo demande "

Acto seguido y de acuerdo con lo dispuesto en el número setenta y cuatro y más del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se procedió a examinar las condiciones legales de los proclamados y no existiendo a su favor alguna incidencia ni incompatibilidad o incompatibilidad, se acordó admitirlos en el ejercicio del cargo.

Con su consecuencia, la Presidencia proclamó constituida definitivamente la Corporación municipal que queda formada en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente: Don Juan Carande-Sanchez
Barriga.-

Concejales del Ejercicio Representativo familiar: Don
Juan Verdano Juedejo y Don Manuel Barquero
Ben.- y Don Luis Garcia Pirilla.

Concejales del Ejercicio Representativo Sindical: Don
Francisco Cebrian Vera - Don Domingo Ejeda Lopez
y Don Augustin Tibros Verdano.

Concejales del Ejercicio Representativo de Entidades
profesionales Culturales y Económicas: Don Jose
Sanchez Moerchian.- Don Antonio Dominguez Bar
quero y Don Francisco Barquero Ben.

El señor Alcalde ha hecho entrega a cada uno de los nuevos Concejales de los atributos de sus jerarquías y saludólos con palabras efusivas, haciéndoles votos por que la labor comunitaria sea todo lo próspera y eficaz en bien de los intereses de la población.

El propio Sr. Alcalde manifestó a los concurrentes que haciendo uso de la facultad que le confiere el mismo artículo ochenta y ocho, de mencionado Reglamento, había designado Encarregado de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primero: Don Domingo Ejeda Lopez.



Segundo: Don Francisco Baquero ben. - que desempeñaran las funciones propias de sus cargos.

Los Excmos de Alcalde tomaron posesion de sus respectivos cargos y la misma posesion les confirió las Varas como atributo de su autoridad. Justificados los anteriores nombramientos de Excmos de Alcalde y en consecuencia del numero tres de dicho artículo de mencionado Reglamento, el Sr Alcalde acordó quede constituida la Comisión Municipal permanente con él y los Excmos de Alcalde expresados. Don Domingo Ejeda López y Don Francisco Baquero ben.

Siendo necesario el nombramiento de comisiones consistoriales que puedan examinar los diferentes asuntos y dictaminar reglamentariamente para ello se establece:

a) El numero de comisiones Consistoriales en que se divide el Ayuntamiento, seis el de bienes: con la denominacion de Hacienda, Fomento, Gobernacion, Educacion y Sanidad.

b) Sera Competencia de la Comisión de Hacienda:

Lo relativo a Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios, buentós, exacciones, y recaudacion voluntaria y ejecutiva, subvenciones, distribucion de creditos y debitos, bienes municipales, Patrimonio del Municipio, Contratos, Tesoreria, Causprestitos, asuntos relacionados con la Intendencia y Dependencia, Inspeccion Fiscal, mercados y mataderos.

c) Sera Competencia de la Comisión de Fomento:

Lo relacionado con vias públicas, obras municipales y particulares, ensanche, expropiaciones, plazuelas, parques y jardines, ornamentalim, titulacion



y numeración de calles y plazas, instalaciones industriales, casas baratas, rindidos y alumbrado

d) Sería competencia de la Comisión de Gobernación:

Lo que atañe a funcionarios e empleados municipales, régimen interior del ayuntamiento, estadísticas y empadronamiento, reclutamiento y reemplazo, asistencia social, oficinas municipales, abastecimientos, circulación, policía urbana y rural, transportes, vigilancia y seguridad, y cuantos asuntos no dependan determinadamente de otras comisiones.

e) Corresponde a la Comisión de Educación y Sanidad:

Los asuntos relativos a escuelas, bibliotecas, centros de enseñanza municipales y especiales, exposiciones, construcción de edificios escolares, Bandas municipales, coordinaciones de las obras municipales con las diversas organizaciones oficiales de cultura y relación con el Municipio, el Estado y la Provincia sobre tal materia, sanidad e higiene, cementerios, pompas fúnebres, hospitales y beneficencia.

Fijados los anteriores complementos se procedió a nombrar los distintos Concejales que han de formar parte de cada una de las Comisiones dando el siguiente resultado.

Comisión de Hacienda - Don Manuel Barquero Ben y don Francisco Pebrán Don

Comisión de Fomento: Don Luis García Priollo y Don Jue Sanchez Mercedian.

Comisión de Gobernación Don Juan Verdano Juedes y Don Antonio Dominguez Barquero.

Comisión de Educación y Sanidad Don Agustín Ribero Verdano y Don Jue Sanchez Mercedian.

En todos los Comisiones sean presididas por el Sr



Alcalde o Teniente de Alcalde que sustituya al Alcalde en los casos impeditos por la ley.
con arreglo al numero uno del articulo veintea y ocho del Reglamento de Organizacion Funcionamiento y Regimen juridico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952 se acordó el siguiente regimen de sesiones:

El Ayuntamiento Pleno se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, y la Comisión Municipal permanente los jueves de cada semana a las doce horas.

Se hace constar que en este Ayuntamiento no existe entidad local menor.

Fue designado para ejercer el cargo de depositario de fondos municipales el Concejal que lo desempeñaba don Juan Verdugo Júdez.

Y por ultimo se acuerda se remita en el plazo de veinticuatro horas, por duplicado copia certificada de este acta al Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia.

Terminado el objeto de la convocatoria la presidencia levanta la sesión a las doce horas de lo que se extiende la presente acta que leida y conforme es firmada por los asistentes de que se trata.

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp]

[Signature: Domingo]

[Signature: ...]

[Signature: ...]

[Signature: ...]

[Signature: ...]

[Signature: ...]

[Signature: ...]

[Signature: ...]

Señon extraordinaria del dia 19 de Marzo de 1967

Señores asistentes

- Don Juan Verdoso Juedejo
- Don Luis Garcia Panilla
- Domingo Ejeda Lopez
- Agustin Nibulo Verdoso
- Jhe Sanchez Muechian
- Fco Barquero Leon
- Manuel Barquero Leon
- Fco Belerian Vera

En la Villa de Almendral a diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y siete; siendo las diez horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Barande Sanchez - Barrija, con la asistencia del Secretario de la Corporacion que altoniza Don Leopoldo Rebollo Carballo, se han reunido en señon extraordinaria en el salon de actos de estas Casas Consistoriales

los Señores Concejales que forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa cuyos nombres se consignan al margen

Eleccion de
compromisario.

Declarada abierta la señon por la presidencia por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la señon anterior que por unanimidad fue aprobada y tambien del Decreto del Ministerio de la Gobernacion numero 301/67, de fecha diez y seis de Febrero del actual año, por el que se convocan elecciones Provinciales, para la renovacion trienal ordinaria de los miembros de la Excelentisima Diputacion Provincial, por lo cual era el momento de proceder en forma legal a la designacion de un compromisario entre los miembros de la Corporacion para que participe en la eleccion de Diputado Provincial representante del Partido de Olivenza cuya eleccion ha de tener lugar el Domingo dia veintiseis del corriente en Badajoz en los locales de la casa de la Cultura sitos en la Plaza de Merinas.

Dicha designacion de compromisario ha de realizarse en forma secreta y por medio de papeletos, repartiendose una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiendoles que deben fi-

queras claramente en las mismas el nombre del
compromisario que elijan
Hecho lo cual y tras de depositarse en la urna
por cada uno de los señores asistentes al acto, las
correspondientes papeletas, se procedió por la pre-
sidencia al escrutinio que mostró los siguientes re-
sultados:

Numero de Votantes: Nueve; Numero de votos
obtenidos por cada uno de los miembros que han
obtenido sufragios:

Don Domingo Ejeda López con ocho votos
" Luis Garcia Pfrilla con un voto.

Con su consecuencia se proclamó compromisa-
rio a Don Domingo Ejeda López al que se
le proveyó de la Correspondiente Credencial que
lo acredite como tal.

Se acordó como esta ordenado, que inme-
diatamente se remita al Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la provincia certificación
por triplicado de la elección del Compromisario
haciendo constar en la misma el nombre,
apellidos y cargo que ostente el elegido y tam-
bien por triplicado certificación expresiva
de los miembros que de hecho constituyen
la corporación municipal en veinticuatro de
Febrero de mil novecientos sesenta y siete y con
indicación de los cargos nombres y apellidos felices
de nacimiento y de toma de posesión de cada uno
de ellos.

Y no siendo el motivo de la sesión se levanta la pre-
sente que leída y conforme por los señores asistentes
es firmada regularmente por los mismos, con
lo cual la presidencia da por finalizado el acto
de todo lo cual como secretario certifico:

[Firma]

[Firma]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señou ordinaria del dia 31 de Mayo de 1967

Señores asistentes

- D. Juan Verdasco Juedijo
- M. Manuel Barquero Ben
- Don Juan Garcia Herilla
- Sominigo Ejeda Lopez
- Agustin Sibero Verdano
- Fco. Sebastian Ven
- José Sanchez Monchán
- Fco Barquero ben

En Alameda a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, siendo las doce horas y bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Juan Carande Sanchez - Barrio, asistido del Secretario de la Corporacion don Leopoldo Rebollo Carballo, se han reunido en el salon de actos de estas bases parroquiales previa Convocatoria al efecto los Señores Concejales que forman el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, no concurriendo el Concejale don Antonio Sominigo Barquero por encontrarse ausente al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto por indicado Señor Alcalde de su orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

No habiendo ningún asunto de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores asistentes de que certifica

[Multiple handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]

Sesión extraordinaria del día 5 de Abril de 1967

Senores Concejales

- Don Juan Verdano Jueces
- Aguirre Pareja Piñilla
- Domingo Ejeda López
- Fco Barquero Ben
- Manuel Barquero Ben
- Aguirre Alvarez Verdano
- Fco Julián Vera
- Jno Barroca Merchan

En la villa de Almuendal a cinco de Abril de mil novecientos sesenta y siete; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Juan Barande Sanchez Barrio, asistido del Secretario de la Corporación que autoriza Don Leopoldo Rebollo Carballo, y cuando las veinte horas, se han reunido en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que forman parte del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan no asistiendo el concejal Don Antonio de Mirquez Barquero por encontrarse ausente al objeto de celebrar sesión extraordinaria. De orden y por el Sr Alcalde fue declarada abierta la sesión dando lectura por mí el Secretario del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Cuenta del Presupuesto de 1966 de Valores y del Patrimonio. Seguidamente el Sr Presidente manifestó a los señores que sometería a examen de la Corporación y aprobación en su caso, la cuenta del Presupuesto Ordinario correspondiente al año de mil novecientos sesenta y seis, tramitada conforme previene el artículo 79º del vigente texto refundido de la Ley de Regimen local.

Se dio lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

	Pts
ficada dando el siguiente resultado.	
Existencia en Caja en 31-12-1966. -	169.679'18
Restos por cobrar en igual fecha --	214.017'65
Suma	383.696'83
Restos por pagar en igual fecha	235.178,87
Diferencia Superavit	148.517'96

La Corporación acordó después de detenido examen y por unanimidad aprobar mencionada cuenta, así como la de Valores independientes y auxiliares del Patrimonio municipal correspondientes también al año mil novecientos sesenta y seis, y que se expongan al público por plazo reglamentario a efectos de reclamaciones. También acordó que si transcurrido mencionado plazo sin que se hayan producido reclamaciones quedará automáticamente aprobada de forma provisional referidas cuentas y que se envíe copia de ellas al Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales para que surta los correspondientes efectos.

Se dio cuenta a los señores reunidos por Decreto de exento presentado en el Ayuntamiento por don Juan Covar Veloso vecino de esta localidad en el que solicita la sustitución del Vehículo automovil de su propiedad marca Seat, matrícula M-191.613 por el adquirido de la misma marca matrícula B-2047p8 de siete plazas - 13 H.P. motor 422.375 - Partidar 101.144.950 para dedicarlo nuevamente al establecimiento de un servicio público de viajeros en esta localidad en la especialidad de Auto turismo. La Corporación tiene entendida y tras detenido estudio del artículo 2º del Reglamento Nacional de los servicios Urbanos de Transportes en automoviles viajeros acueda por unanimidad conceder la sustitución del material solicitado.

Viviendas

por Don Juan Elmoros Veloso, y que se comuniqué a la Comisión delegada de Servicios Técnicos de la Provincia y efectos estadísticos, dándole conocimiento también al Jefe de esta resolución. La confirmación se dio conocimiento al Pleno de la Corporación del Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia de treinta de Mayo por la que se recuerda la Orden del Ministerio de la Vivienda de fecha 17 de Febrero de 1967 que concede determinados beneficios para la construcción de viviendas de tipo modesto que gozan de tercera categoría.

Enterada la Corporación del contenido de mencionado escrito acuerda que se hagan las gestiones oportunas a fin de conseguir si los beneficios que concede repetida ley pueden ser los en forma particular a determinados vecinos de la localidad y una vez conocido el resultado se actuará en consecuencia.

Escrito de la
Madrone

Se dio cuenta de otro escrito que dirige al Ayuntamiento la Madrone de Asistencia Pública comunicándole como Antonia Melendez Benavente de fecha tres del corriente por el que solicita le sea reconocido un aumento en la gratificación que percibe por su asistencia a familias de funcionarios municipales. Enterada la Corporación acuerda también por unanimidad desestimar dicho escrito y participar a la interesada que se dirija al Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia para que este si lo considera oportuno, resuelva sobre el particular.

Acumulación de
Plazo

Por el Sr Secretario de la Corporación Sr Leopoldo Rebollo Carballo, se manifestó a la misma que había sido requerido para que desumpiera la Plazo

de Secretaris de Administracion local del Ayuntamiento de Barcanota en acumulacion por encontrarse la misma vacante.

Conterado el Ayuntamiento acordo por unanimidad acceder a lo solicitado por don Leopoldo Retollo Carballo, y que se le expida certificacion de este acuerdo.

Ruegos y
Preguntas.

En ruegos y preguntas solicitó la palabra el barajal don Juan Verdugo Freijejo, quien al serle concedida, por el Sr. Alcalde expuso: Que en reiteradas ocasiones se le habia llamado la atencion al Barrendero de este ayuntamiento don Lorenzo Rodriguez Torneca, para que los trabajos que realiza fueran hechos por él y no por un hijo suyo menor de edad, habiendo hecho caso omiso a estos requerimientos, asi mismo manifestó que los pilpos enclavados dentro del casco de la poblacion para abrevadero de los Caballerias estan siempre sucios, por que determinadas personas lavan ropa en el interior de esto, con el consiguiente perjuicio para mencionados animales. Tambien manifestó que el Barrendero indicado no cumple con el horario de trabajos que establecen las leyes.

La Corporacion tiene entendido acuerdo, el que se requiera por escrito a don Lorenzo Rodriguez Torneca para que en lo sucesivo se abstenga en absoluto, de que el trabajo que a él corresponde sea realizado por su hijo, asi como, el que lo hizo anteriormente mencionado, sean limpiados por él los dos quince y treinta de cada mes. Tambien se acordó comunicarle a referido funcionario, las horas de trabajo diurnas que ha de prestar en el cometido de su



No habiendo asunto de que tratar se levantó la sesión de la ^{a los reunidos por:} cual se extiende la presente acta que una vez leída y conforme es firmada por los señores asistientes de que yo el secretario certifico: entre líneas = a los reunidos. Moras = vale

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesión extraordinaria del día 5 de Junio de 1967

Señores concurrentes

- Don Domingo Ejeda Lopez
- Teo Barquero León
- Manuel Barquero León
- Luis Garcia Pimilla
- Francisco Cebrian Vera
- Aquelino Silveo Vera
- J. Sanchez Mendian
- Antonio Dominguez Barquero
- Juan Verdasco Freije

Con la villa de Almendral a cinco de Junio de mil novecientos sesenta y siete; previa convocatoria al efecto y siendo las veintidós horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan-Carande Sanchez Barriga asistido de mi el secretario de la Corporación que autoriza se han reunido en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan los cuales componen el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Por dicho Sr. Alcalde fue declarada abierta la sesión y de su orden por mi el secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Subasta de los
aprovechamientos
dehesa



Tima Des-
causo.-

Escrito.-

A Continuación se dió conocimiento por el tenor
alcalde del pliego de condiciones formado por la Co-
mision de Hacienda y que ha de servir de base para
la subasta de los aprovechamientos de pastos, siembras, te-
rreno de siembra y fruto de bellota del Monte Dehesa
del Medio propiedad de esta Corporacion.

Tras detenido estudio del mismo se llejó a la aprobacion
de mencionado documento en la forma que está redac-
tado fijando como tipo de tasacion para la pri-
mera subasta la cantidad de Doscientos Cincuenta mil
pesetas por año forestal, de las cuales, o de las en que se ad-
judiquen en definitiva los referidos aprovechamientos, per-
tenciera un quince por ciento de su valor, la Cooperativa
local del Campo Fri Antanio Jiron, como propietaria
del arbolado que posee en dicha finca, tambien acor-
do que mencionado pliego de condiciones sea expuesto
al publico por espacio de ocho dias a efectos de recla-
maciones, y que si las hubiese, sean resueltas por
el Ayuntamiento con arreglo a cuanto se establece
en la vigente legislacion, y caso de no haberlas, se abra
otro nuevo anuncio en el que se haga constar que la
celebracion de la subasta tendria lugar el dia siguiente
habida en el que se cumplan veinte, tambien habidas
desde el en que aparezca mencionado anuncio en el
Boletin oficial de la provincia.

Tambien se dió conocimiento del pliego de condi-
ciones formulado por la Comision de Hacienda
para la subasta de terreno para siembra de la fin-
ca "Descanso" propiedad de este Ayuntamiento
Tras detenido estudio la Corporacion aprobó tambien
referido pliego de condiciones y fijo como precio ini-
cial de la subasta el de siete mil pesetas, por año fo-
restal, ateniendose en todo lo demas a lo previsto en
referido pliego

Tambien se dió conocimiento de escrito recibido de lo-


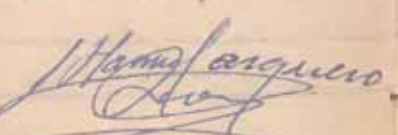
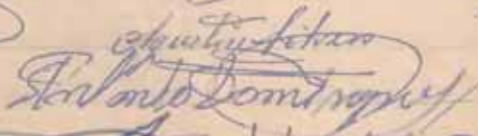
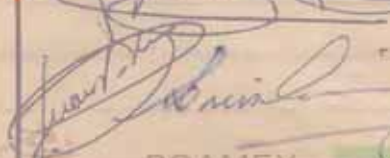


Jefatura Provincial de los Caballeros Mutilados de Ba-
dajoz quedando todos enterados, así como el que se
requiere al funcionario D Lorenzo Rodriguez Fon-
seca para que cada ocho dias limpie los pilones
que sirven de abrevadero a las caballerías de la
localidad enclavados en el lugar conocido por
el Pozo y a los ocho dias siguientes el sitio en
Fuente de las Brujas.

Que de la vigilancia de estos servicios se haga
cargo el Cabo de la Policía Municipal don Fr. Pi-
ñilla Canano.

Estenqueras.-


Por el Concejal don Manuel Baquero bien se
manifiesta que existían grandes cantidades de
bosques en la parte última de la Cella que ter-
mina en el Ejido denominado de Cho rario-
causando esto grandes riesgos en el caso de
que se produjeran tormentas con fuertes caídas
de aguas, que serian desplazadas al Centro de la
población, acordándose que por el Funciona-
rio don Lorenzo Rodriguez Fonseca, sean reti-
radas refensas bosques del lugar mencionado
y que se extreme la vigilancia para que en lo
futuro no vuelvan a arrojarse tan repetidas
bosques en aquel lugar.

Fin habiendo mas asuntos de que tratar se
dio por terminada la sesion de la que se ex-
tiende la presente acta que firman los señores
asistentes de que yo el secretario certifico

 Domingo Rojas
 Manuel Baquero
 Juan Antonio Domínguez
 Juan Antonio Domínguez
 Juan Antonio Domínguez
 Juan Antonio Domínguez

sesion del dia 9 de Agosto de 1967

Señores asistentes:

- Sr. Domingo Ejeda López
- Sr. Feo Barquero León
- Sr. Mamel Barquero León
- Sr. Luis Javier Pirilla
- Sr. Ant. Dominguez Barquero
- Sr. Jose Sanchez Merchán
- Sr. Juan Verdoso Freijeiro
- Sr. Feo León V. Sr.
- Sr. Aquilino Silveiro Verdoso

Don Almodaral a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete; previa convocatoria al efecto, siendo las veintidós horas treinta minutos, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Barande Sanchez Bariza, asistido del Secretario de la Corporación que autoriza don Leopoldo Rebollo Carballo, se han reunido en el salón de actos de estas Casas Comunistas - Riales los Señores Concejales que al margen se expresan los cuales componen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Por dicho Sr. Presidente fue declarado abierto el acto y de morden por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Arriendo de los aprovechamientos de la Dehesa

Acto seguido y por la presidencia, se dió conocimiento al Pleno de que la segunda subasta de la Dehesa del Medio propiedad de esta Corporación había quedado desierta tambien, siendo preciso tomar las medidas pertinentes a fin de que mencionado aprovechamiento sea explotado en debida forma.

Finca El "Escanso"

El Ayuntamiento bien entendido, acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde y Sr. Secretario para que puedan llevarse a cabo gestiones con el fin de arrendar repetidos aprovechamientos. Tambien se dió conocimiento al Pleno que en subasta celebrada el dia 31 de Julio proximo pasado, se adjudicó provisionalmente la subasta de los aprovechamientos de la finca propiedad de la Corporación, denominada Escanso, a Don Luis Bariza Andriano en el precio de Ocho mil treinta pesetas por cada año forestal siendo el tiempo de arriendo

el de cuatro años forestales.

El Ayuntamiento bien enterado acordó unánimemente adjudicar definitivamente la subasta de la referida hutes reseñada a Don Juan Barriga andrino en el precio de Ocho mil treinta pts cada año y por el lapso de tiempo que anteriormente se dice. Teniendo en cuenta que desde la fecha de la misma no se han presentado reclamaciones de elgo alguna.

Escrito del
Guarda de la



El Señor Alcalde ordenó que por mi el secretario fuera dada lectura de un escrito presentado por José Verdoso Verdoso en el que pide le sea concedida autorización para Continuar teniendo esas hutes en la huta del Muedio, como Guarda de la misma alegando para ello, que no han variado las circunstancias desde que entró a prestar servicios hasta la fecha.

La Corporación bien enterada acuerda desestimar mencionado escrito y denegar los beneficios que en el mismo se solicitan ya que el referido guarda, a partir del año mil novecientos sesenta y tres y con motivo de la ley 108/63 pasó de Obrero de plantilla de la Corporación al funcionario Municipal, razones estas por las que no se le puede arrendar ni a un tercero para ser explotado por el Señor Verdoso con ganados, que era lo que anteriormente venia haciendo. Que de esta resolución se le dé traslado.

Comision de
Festejs

Tambien se procedió a designar la Comision de Festejs que ha de actuar durante las proximas fiestas quedando constituida en la siguiente forma: Como miembros de la Corporación los Concejales Don Domingo Ejeda Lopez y Juan Verdoso Juedes, y como jorrens de la localidad Don Francisco Jimeno Flores y Don Alfonso Sello Barrera a

Reques y preguntas



los que se les comunicaria tal designacion
 Los reques y preguntas se manifestó por los señores
 bonafales. que a pesar de los requerimientos he-
 chos al industrial panadero de esta localidad
 Don Manuel Aguado Arayjete, para que el pan que
 expende en la misma tuviera los ochocientos gra-
 mos de peso, asi como el grado de coccion necesario
 con arreglo a cuanto se establece en la vigente legis-
 lacion. Este habia hecho caso omiso cumplian-
 te a mencionados requerimientos, siendo el parecer
 de todos el que se autorice a panaderos de otras
 localidades para que suministren pan a este pueblo
 con el peso, condiciones adecuadas y precios que
 actualmente rigen para este articulo quedando a-
 cordado en la forma expuesta.

Qui de este acuerdo se de traslado al interesado,
 no habiendo más asunto de que tratar se dio por
 terminada la sesion de la que se extiende la pre-
 sente acta que firman los señores asistentes de que
 yo el secretario certifico

Delegado *[Signature]*
 Don *[Signature]*
 Agustín *[Signature]*
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Salta

Señon extraordinaria del dia 23 de Septiembre 1967

Señores asistentes:
Don Domingo Ejeda Lopez
" Manuel Barquera Leon
" Juan Verdano Juedo
" Ant. Dominguez Barquera
" Agustin Alvarez Verdano
" Luis Garcia Pinilla

En la villa de Almendral a veintitres de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete; previa convocatoria al efecto y siendo las diez horas, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Carande Sandoz Barriaga, asistido del Secretario de la Corporacion que autoriza Don Leopoldo Rebollo Rebollo se han reunido en el salon de actos

de estas Cortes Constitucionales los Señores Concejales que al margen se expresan los cuales formian parte del pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asistien a esta sesión por haberse exornado delidadamente los Señores Concejales Don Jose Sandoz Morchon, Don Francisco Barquera Leon y Don Francisco Belian Vera.

Procurador en Cortes

De orden de la Presidencia y por mi el Secretario fue dada lectura del decreto numero 1485-67 publicado en el Boletín Oficial del Estado numero 163 del dia 10 de Julio del presente año, sobre eleccion y renovacion de procuradores en Cortes representantes de la Administracion local.

Con arreglo a indicado decreto, se procedio a la votacion para designar el Comisionario que ha de representar a este Ayuntamiento en la eleccion de Procurador en Cortes representante de la Administracion local que ha de tener lugar en la Capital de Badajoz el die cuatro de Octubre próximo dando el siguiente resultado.

Numero de Votantes - - - - - siete
Votos obtenidos:

Don Luis Garcia Pinilla - - - seis
Don Domingo Ejeda Lopez - uno

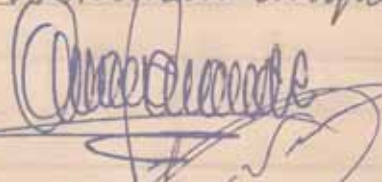

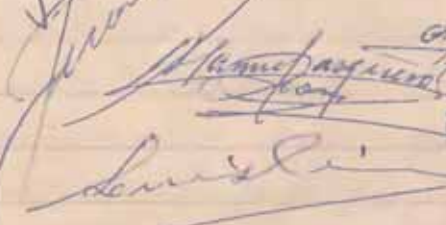


Votos en Blanco ninguno

Con vista de la votación anteriormente efectuada queda proclamado Comisionario representante de este Ayuntamiento en la elección de Procurador en Cortes representante de la Administración local que ha de tener lugar en la Capital de Badajoz el día 4 del próximo mes de Octubre a Don Benigno Pirinilla Comisario de este Ayuntamiento, al que se le proveerá de la cónyete judicial credencial, de acuerdo con cuanto se establece en el artículo 6º de tan repetido decreto al que le correspondiera en mencionada elección dos mil quinientos veinte votos según el Padrón Municipal de Habitantes renovado en 31 de Diciembre de 1965.

Como esta ordenado se acuerda remitir en este día, copias certificadas de la presente acta y de los miembros que de hecho componen esta Corporación en el día de la fecha al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral.

Y no siendo otro el objeto de la sesión de día por terminada de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico:



 Agustín Lobo

 Antonio Román


Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1967

Señores asistentes:

- Sr. Domingo Ejeda Lopez
- Manuel Barquero Ben
- Juan Verdoso Lucido
- Luis Jacin Párrido
- Agustín Silvero Verdoso
- Antonio Domínguez Barquero
- Francisco Cebrián Vera

Con la villa de Almendral a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al Acto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Barande Sanchez Barrio siendo las veintinueve horas y con la asistencia del secretario de la Corporación que autoriza Don Leopoldo Rebollo Caballo



se han reunido en el salón de actos de estas Casas Concejales, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen los cuales formaron parte del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asisten a esta sesión por haberse excusado debidamente, los Señores Concejales Don José Sánchez Merchán y Don Francisco Barquero Ben

Se ordena del Señor Alcalde fue declarada abierta la sesión dando lectura por mi el secretario del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado

Ayuda Familiar

A continuación se dió curso al pleno de escrito presentado por Don Antonio Alcazar Vela como Guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento en el que comunica que su hijo Donato Alcazar Moreno ha ingresado en la escuela de Parvulos de la localidad y por tanto con arreglo a ley, le corresponden 240 pts de ayuda familiar por subsdicho beneficiario a partir de 1º de Octubre próximo en vez de 180 pts como actualmente viene percibiendo. El Ayuntamiento autorado, acordó manifiestamente el que sea devolva la cantidad que Don Antoni

Puestal de
Pan

Escrito sobre
Venta de Pan



Alcázar Velez peticite por ayuda familiar por un
trajo ~~donado~~ Alcazar Mendo a doscientos cuarenta
pesos mensuales que empezarian a hacerse efec-
tivos a partir del 1º de octubre proximo.

Acto seguido se procedio a leer una instancia ~~de~~
escrita por Don Francisco Conde Lerma industrial
panadero de Salvacion en la que solicita le sea
concedida autorizacion para instalar distintos puestos
de pan en la localidad.

Enterado el Ayuntamiento acordó unánimemente de-
sestimar dicho escrito, y que se dé conocimiento al
interesado.

Tambien se dió lectura acto seguido a escrito pre-
sentado por Don Manuel Ayuso Argiete industrial
panadero de esta localidad en el que solicita que
con arreglo a las disposiciones vigentes sea retirada
la autorizacion que en su dia fue concedi-
da a Don Antonio Manguas Teresa industrial
panadero de Barcarenot para que suministrase
de pan a la localidad.

La Corporacion enterada de cuanto se alega
en el escrito referido anteriormente, acuerda
por unanimidad desestimar dicha peticion
teniendo en cuenta para ello, que el señor Ayuso
Argiete a pesar de los requerimientos hechos por
el Ayuntamiento en su dia, de los que hay constan-
cia en el Archivo municipal, hizo caso omiso
a repetidos requerimientos y ~~esto~~ versaban sobre
la falta de peso en las piezas de pan que ex-
pendia, asi como en la mala calidad del
mismo, cosa que da a entender en el parrafo
ultimo del apartado 1º de referido escrito. Que
esta resolusion sea comunicada al interesado
a los efectos oportunos.

El Sr Alcalde ordenó que por mi el Secretario se diere

Escrito de
Funcionarios

lectura o escrito presentado por los funcionarios
municipales de este Ayuntamiento en el que se
solicita les sea reconocida una gratificación
teniendo en cuenta para ello la dedicación
plena al servicio y el aumento del coste de la
vida que se ha experimentado desde el año 1963
Ante la Corporación de mencionado escrito
acuerda unánimemente el que les sea concedida
una gratificación y que sea estudiada por
el Sr. Secretario la Cuarta de la misma, de
acuerdo con las posibilidades del Ayuntamiento
Que se solicite de la Dirección General de Ad-
ministración Local la correspondiente auto-
rización para que pueda ser hecha efectiva
la gratificación mencionada.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tra-
tar se dio por terminada la sesión de la que
se extiende la presente acta que firman los
señores asistentes a que yo el Secretario certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Señon extraordinaria del dia 6 de Octubre de 1967

Asistentes

Son Domingo Ejeda Lopez	X	En Alameda a seis de Octubre de mil novecientos sesenta y siete; se reunió en sesión extraordinaria, convocada con más de cuarenta y ocho horas de anticipación el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Corrales Sánchez Barriga, y con asistencia de los concejales relacionados al margen actuando de secretario don Leopoldo Rebollo Ceballos que lo es del Ayuntamiento.
• Tio Abelardo Vera	X	
• Agustín Silvero Verdugo	X	
• Manuel Barquero León	X	
• Tio Barquero León	X	
• Luis Jarcia Pimilla	X	

Designación 2
 Compromisarios
 Elección Consejero
 Nacional del M.

relacionados al margen actuando de secretario don Leopoldo Rebollo Ceballos que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el presidente, se procedió a constituir la Mesa electoral que quedó integrada por el presidente y el secretario del Ayuntamiento y el concejal don Manuel Barquero León como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir dos Compromisarios que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 3º del Decreto 2139/1967 del 19 de agosto corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con dos mil quinientos veintiseis habitantes de derecho según la última recenseación quinquenal del padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el número 2 del artículo 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión	-----	siete
Votos escrutados	-----	siete
Votos en Blanco	-----	ningunos
Votos declarados nulos	-----	id
Votos a favor de don Juan Corrales Sánchez Barriga, seis:		

Don Luis Jacin Piñilla obtuvo seis votos
 Votos a favor de S. Domingo Bejeda boya uno
 " " " S. Agustín Silvero Verdoso uno
 Visto el resultado del escrutinio se proclamó com-
 promisario al señor Alcalde don Juan Carande
 Sánchez Barrio y al Concejal don Luis Jacin
 Piñilla. acordándose cumplir certificación de
 esta acta al Jefe Provincial del Monumento
 con lo cual se dio por terminada la sesión de
 la que se extiende la presente acta que firman
 los señores asistentes de que yo el Secretario en-
 tífico



[Handwritten signatures in blue ink]
 Don Domingo Bejeda boya
 Don Agustín Silvero Verdoso
 Don Juan Carande Sánchez Barrio
 Don Luis Jacin Piñilla
 Don Leopoldo Reballo Corballo

Sesión extraordinaria del día 6 Noviembre 1967

Señores asistentes

Don Domingo Bejeda boya		En la villa de Almendral a seis de Noviembre
Francisco Barquero boya	X	de mil novecientos setenta y siete; siendo
Manuel Barquero boya	X	las veinte horas, previa convocatoria al efec-
Francisco Cobian Vera	X	to y bajo la presidencia del Señor Alcalde
Antonio Dominguez Barquero	X	Don Juan Carande Sánchez Barrio. as-
José Sánchez Morcillo	X	sistido de mi el Secretario que autoriza
Luis Jacin Piñilla	X	Don Leopoldo Reballo Corballo se han reunido
Agustín Silvero Verdoso	X	en el salón de actos de estas Casas Con-
Juan Verdoso Juedes	X	sistoriales. Los Señores Concejales que al
		margen se expresan que integran el Ayuntamiento
		Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria

Expediente de
Sup. de Crédito



Escuelas.-

Por dicho Señor Presidente fue declarado abierto el acto dándole lectura por mi el Secretario del acto de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada. Por la presidencia se dió conocimiento a los reunidos de Memoria formulada por la Secretaria.- Interveniendo en la que teniendo en cuenta que determinadas partidas del Presupuesto de Gastos del corriente año, resultan insuficientes para el pago de las mismas seria necesario suplementar crédito para poder atender debidamente los gastos de mencionada partida utilizando para ello parte del superavit de la liquidación del presupuesto anterior.

Después del examen detenido de las partidas que necesitan refuerzos se acordó por unanimidad el que se instruya mencionado expediente con las formalidades de la Ley, así como el que sea expuesto al público por el plazo reglamentario, y que si transcurrido indicado plazo, no se produjeran reclamaciones, quedase aprobado definitivamente en la forma propuesta.

Por el Señor Alcalde se manifestó que de conversacion sostenida con el Señor Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, se habia llegado a la conclusión de que eran insuficientes las escuelas existentes en la localidad por lo que seria necesaria la construcción de dos edificios para los fines antes indicados. Que mientras tanto se llegaba a la construcción de repetidos edificios, el Ayuntamiento podia habilitar el local que en otra fecha fué destinado a depósito municipal de ganado en el que pueden establecerse dos unidades escolares.

La Corporación bien enterada, acordó unanimemente y sin discusión alguna ofrecer a la Junta provincial de Construcciones Escolares, el local necesario para que sobre los locales de

Las escuelas numeras uno de niños y niñas sita en la Plaza de España, puedan ser construidas o otras dos unidades que son en definitiva la que necesitan

Que de este acuerdo se extienda certificación y se envíe a la Dirección General de Enseñanza Primaria en Madrid, Sección de Creación de escuelas por Conducto de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria.

Nuevas Ordenanzas.



También se dió conocimiento de que existen en la localidad determinado numero de ciclomotores los cuales no tributan por concepto alguno ni al Estado ni al Municipio siendo conveniente establecer una Ordenanza Municipal que grave la posesión y circulación de mencionados vehículos.

Enterada la Corporación acuerda también unánimemente proptagar las Ordenanzas existentes en vigor y establecer una sobre carruajes caballeriles de tujo y retocipeds, fijandole una cuota anual a los retocipeds de 50 pta. Estas ordenanzas serán expuestas al público a efecto de reclamar e insnes y si no apareciesen algunas de estas contra las mismas en el tiempo legal, quedaran aprobadas en la forma confeccionada enviando una copia de ellas a la Delegación de Hacienda de esta provincia para su aprobación definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

[Handwritten signatures and stamps]

Acta
Don Manuel Barquero
Don Juan Verdadero

sesion Extraordinaria del dia 21 Noviembre 1964

Señores asistentes

- don Manuel Barquero bin X
- don Luis Garcia Pimilla X
- don Antonio Dominguez Barquero
- don Francisco Cebrian Vera X
- don Agustin Sotres Verdadero X
- don Juan Verdadero Juedijo X



En la villa de Almendral a veintiuno de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del señor alcalde don Juan Baranda Sánchez-Barriga asistido de mi el secretario que auto sigue don Leopoldo Rebollo Carrallos y siendo las veinte horas se han reunido en el salón de actos de estas cosas consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion extraordinaria.

No asisten a esta sesion por haber exornado delidamente los señores concejales don Francisco Barquero bin, don Jose Sanchez Mochelion y don Domingos Esjeda Lopez, declarados ausente el acto por el señor Alcalde, de su ausencia por mi el secretario fue dada lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Escuelas. -

Por el señor Alcalde se manifestó a los reunidos, que de conversacion sostenida con el señor Inspector de Enseñanza Primaria de la Zona 18, de esta Provincia, se habia llegado a la conclusion de que eran insuficientes las Escuelas existentes en la localidad, por lo que seria necesaria la creacion y construccion de dos unidades escolares a fin de satisfacer las necesidades indicadas. Que ya que tanto se llevaba a realizar indicada construccion, el Ayuntamiento podia habilitar el local que en otra fecha fue destinado a deposito municipal Caserain en el que se pueden establecer provisionalmente las dos nuevas escuelas proyectadas. El Ayuntamiento bien enterado acuerda unanimemente y sin discusion ofrecer a la Junta Provincial

de construcciones escolares, terreno suficiente para que en una de las locales escuelas hoy construidas y situadas en la Plaza de España se lleven a cabo las construcciones antes indicadas. Si por deficiencias de cimentación u otras faltas que pudiesen ser observadas por el tecnico competente, no pudiesen ser construidas tan repetidas escuelas sobre las ya existentes, el Ayuntamiento se compromete a ceder el solar necesario en terreno de su propiedad tan amplio como sea necesario para que puedan realizarse las construcciones mencionadas.

Así mismo se compromete a aportar el tanto por ciento del presupuesto que con arreglo a ley se establece para esta clase de obras.

También acuerda ceder con caracter provisional el local que en su día fue utilizado como depósito Conciliar para que pueda utilizarse como escuela hasta tanto sean construidos los nuevos edificios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que entiendo:

[Handwritten signatures and names: P. P. P., M. J., A. L., J. S., J. P., J. S.]



Sesión extraordinaria del día 18 de Enero de 1968

- Asistentes:
- 3. Manuel Parques León X
 - Sr. Juan Parilla
 - Sr. Barquero León X
 - Agustín López Vidar X
 - Sr. Celisán León X
 - Juan Vidar Rodríguez

En la villa de Alameda a diez y ocho de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; siendo los diez y ocho del mes en convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Barande Rondey-Barriga asistido de mí el Secretario de la Corporación que antecede don Cecilio Petello Car-

ballo se ha reunido en el salón de actos de esta honrada corporación los señores concejales que al margen se expresan los cuales por unanimidad del Pleno de este Ayuntamiento al efecto de celebrar sesión extraordinaria.



No concurren a esta sesión por haberse ausentado del domicilio los señores concejales don Domingo Barande León, don Juan Barande Rondey-Barriga y don Antonio Barande Rondey-Barriga.

Por dicho Sr. Presidente fue declarado abierta la sesión dando lectura por mí el Secretario del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Propósito. -

Por mí el Secretario y de orden del Sr. Alcalde se ha dado lectura de un escrito suscrito por el Sr. don Manuel Barande León de fecha veintidós de Agosto del pasado año dirigido a este Alcalde por el que solicita autorización de la misma para autorizar a la apertura de una puerta accesorio en la casa de su propiedad sita en calle de la Libertad número veintidós con el fin de comunicar la misma con el edificio de propiedad de los señores don Juan Reyes Rodríguez así como autorizar para la apertura de una puerta accesorio en la pared del jardín de un Corral situado entre dicho que

El Ayuntamiento tras detenido estudio acuerdo unánimemente conceder la autorización solicitada siempre que mencionados obras sean realizadas observando estética que debe existir de acuerdo con el edificio en que se lleven a cabo y por encontrarse en una de las calles centrales de la localidad. Que se inscriba esta resolución al catastro y obtenga la licencia correspondiente en la Secretaría del Ayuntamiento.

AutORIZACION DE



Fue dada cuenta de una instancia que dirige a este Alcalde el vecino Sr. Manuel Gil Cívico en la que solicita la correspondiente licencia municipal para instalar un puesto de elaboración de Chudros comprendido en el epígrafe 1531-C de la licencia fiscal.

El Ayuntamiento tras detenido deliberación acuerdo unánimemente conceder la autorización solicitada para el caso de su ejecución.

Reservas y
preceptos

En cueros y preguntas se manifiesta por el licenciado Sr. Juan Verdugo pedilla que vive en gran número de personas en la habitación del local sito en la Calle Poeta, que por decir más claro, siendo necesario que por el recinto de linero que fuera retirado de mencionado sitio y trasladado donde no cause molestias al personal. Inmediatamente por el Sr. Alcalde se dio la orden al jefe de la Guardia municipal para que pese cumplimiento de este recurso. Por el mismo Sr. Verdugo se solicita de la Alcaldía que con Guardia municipal estuviere constantemente de servicio en la Plaza de San Martín cuando y por que con frecuencia se debe pasar en bancaradas y sin que se desplazan toda la

El Sr. Alcalde manifiesta que en todas las me-
didas pertinentes
Una vez leído ningún otro asunto a tratar se
dio por terminada la Sesión de la que se
extiende la presente acta que como es ley de
por sí el Secretario es firmado por los Señores
Asistentes de que entiendo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Agustín Lillo

Manuel Barquero

F. Cebrian

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sesión extraordinaria del día 18 de Enero de 1968

Señores asistentes

- | | | |
|-------------------------|-------------|--|
| Don Manuel Barquero | Señor X | en la villa de Almendral a diez y ocho de |
| Don Juan Garcia Pipilla | | Enero de mil novecientos sesenta y ocho; en |
| Don Francisco Barquero | Señor X | de las veinte horas, previa convocatoria al efecto |
| Don Agustín Lillo | Verdadero X | bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan |
| Don Francisco Cebrian | Verdadero X | Baranda Sanchez Barrio, asistido de mi el |
| Don Juan Verdoso | Jefe de X | Secretario de la Corporación que auto riza don |
| | | Leopoldo Rebollo Caballo, se han reunido en el |

salón de actos de estas bases Constitucionales los señores con-
cejales expresados al margen que forman parte del pleno
de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordi-
naria.

No asistieron a esta sesión por haberse excusado debidamente
los señores Concejales don Domingo Ejeda Lopez don
Antonio Dominguez Barquero y don Jose Sanchez Merino
Por expresado Señor Presidente que declarada abierta la
sesión dando lectura por mi el Secretario del acta de la
sesión anterior que por unanimidad fue aprobado
El Sr. Alcalde manifiesta en la reunión que el objeto

Presupuesto
1968

Presupuesto Municipal de 1968



En esta Sesión era proceder al estudio consiguiente para la confección del Presupuesto Municipal ordinario o de la prórroga del confeccionado para mil novecientos sesenta y siete si procediere. Se comenzó el estudio de las normas publicadas para la confección del repetido Documento en el Boletín Oficial de la provincia número 305 de 18 de diciembre de 1967, dictadas por el Ministerio de la Gobernación y se dió conocimiento por el Secretario de la reunión celebrada con el Ilustrísimo Sr. Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento a los fines indicados, y enterado convenientemente el Pleno acordó por unanimidad y sin discusión, prorrogar el Presupuesto Municipal Ordinario de mil novecientos sesenta y siete para el año mil novecientos sesenta y ocho, agregando a él a este una partida en el Capítulo Séptimo y como último concepto de "Indeterminado" ampliable que diga: "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de los Ayuntamientos y de los correspondientes a las Diputaciones por los leyes de Régimen local y Régimen legal de quinientas y noventa extraordinarias de su presupuesto, previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración local". Que con el fin de que en el repetido Presupuesto quede nivelado, se lleve un concepto en el Capítulo 1º de Ingresos, ampliable también con la misma denominación que la partida de gastos.

Así mismo se acordó reconocer a los funcionarios de esta Corporación en activo, una gratificación equivalente al sesenta por ciento del sueldo consolidado, atendiendo a las indicaciones hechas por la Superioridad, quedando sin

efecto la gratificación de ocho mil pesetas que les
fue concedida a cada uno de indicados fun-
cionarios en el pasado año

El Presupuesto municipal Ordinario propuesto
para el año mil novecientos sesenta y ocho ascien-
de a ~~un~~ millón setenta y cuatro mil pesetas (no-
novecientos noventa y cuatro) ^{noventa y cinco} que fue aprobado por el Ayun-
tamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada
el día cinco de Enero de mil novecientos sesenta
y siete y por la Delegación de Hacienda Provin-
cial con fecha diez y ocho de Febrero del mismo año
que de la citada proroga quedan excluidas de
acuerdo con el parágrafo 2º del artículo 194 del Regla-
mento de Haciendas locales aquellas consignaciones
para servicios y otras atenciones que definitivamente
hayan terminado el Ejercicio de 1967.

Que la presente prórroga se exponga al público du-
rante el plazo de quince días con inserción en el
Boletín Oficial de la Provincia para audiencia de
reclamaciones que solo podrán interponerse cuando
obedezcan a alteraciones creadas con posterioridad
a la aprobación del presupuesto de 1967.

Que una vez concluido el citado plazo se entenderá
definitivamente aprobada la prórroga, si no se
hubiesen formulado reclamaciones, y si se produ-
jeran, se sustanciarán en la forma que se esta-
blece para los presupuestos Ordinarios. Se presenten
expedidamente copia del Expediente al Jefe de
Delegación de Hacienda de la provincia para su
conocimiento en el primer caso y resolución en
el segundo.

No siendo otro el objeto de la presente sesión se-
sion se dio por terminada extendiéndose la pre-
sente acta firmando los concurrentes, con el
Sr. Alcalde a las veintinueve horas que yo el



Secretario entipres: entre parentesis novecientos noventa y cinco vale; - noventa y cinco centimos no vale --

[Handwritten signatures and names: M. Camacho, Agustín Sábido, P. Cobos, and others]



Sesion del dia 6 de abril de 1968

- Señores asistentes
- Sr. Abaunel Barquero Ben
 - Sr. Barquero Ben
 - Sr. Sanchez Merchan
 - Sr. Dominguez Barquero
 - Sr. Agustín Sábido Verdano
 - Sr. Teo Sobrian Vera

En la villa de Almendral a seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho, previo convocatoria al efecto y siendo las veintidós horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Barande Sanchez Barriga asistido de mi el Secretario de la Corporacion que autorizo Don Leopoldo Rebollo Parallo se han reunido en el salon de

actos de estas Cortes Municipales los señores concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion extraordinaria.

No asistieron a esta sesion por haberse excusado debidamente los señores concejales Don Juan Garcia Pinilla Don Domingo Ejeda Lopez y Don Juan Verdano Juedip.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesion dandose lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Saca del Consejo

A continuacion se dio como asunto al Pleno del Pliego de condiciones formulado por la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento para la venta en

pública subvante del curso próximo a sacar en la
dehesa del M.º edio de la propiedad de este ayunta-
miento en el presente año.

Examinado referido pliego detenidamente, y
encontrando conforme, la Corporación por unani-
midad acordó aprobarlo definitivamente
estableciendo como tipo de tarificación para la su-
brante el de doscientas veinte pesetas para las planchas
y el de ciento veinte pesetas para bocineros y trozos
por quintal castellano. Que tan repetido pliego
se exponga al público por espacio de ocho días a efec-
tos de reclamaciones.

Agente Ejecu-
tivo



Acto seguido se dió conocimiento a los señores reuni-
dos del descubrimiento de recibos por distintos conceptos
existentes siendo conveniente nombrar un agente
ejecutivo que se encargara de la recaudación de
dichos recibos, proponiéndose como tal
agente a D. Antonio Montañez Piñón, concediéndole
el cincuenta por ciento de los recargos sobre los descu-
biertos de acuerdo con cuanto se establece en el arti-
culo 256 del Reglamento de Haciendas Locales y el
otro cincuenta por ciento de tan repetidos recargos
para que pueda atender a gastos de desplazamiento
matutino y nocturno de fallidos lect.

Normas comple-
mentarias sobre
formación de
Presupuesto

En tanto se hizo saber al Pleno, las normas com-
plementarias para la formación de Presupuestos
de las Corporaciones Locales del año 1968, insertas
en el Boletín Oficial de la Provincia nº 55 de
fecha 6 de Marzo pdo quedando plenamente
enterados de asunto en repetida bircular se estable-
ce y que por Secretaría, sean preparados los con-
siguientes expedientes para la distribución de los
pedidos que figuren en el capítulo 7.º y en su ulti-
ma partida habiendo sido aprobada la distribución propuesta
la Corporación acordó dirigirse por carta al Jefe

Tráida de aguas

Preguntas y preguntas



Señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial con el ruego se interese de la pronta resolución de los trabajos de traída de aguas a la localidad.

Al Señor Alcalde manifestó que en oficio de la Jefatura Provincial de Carreteras de fecha 13 de Diciembre próximo pasado número 6033 participa lo siguiente: "Con Contestación a su escrito de fecha 20 de Noviembre último interesando se le informe si el tramo de Carretera que atraviesa esa localidad iniciado desde el Cruce de la de Puente Ayuda a Alange hasta la N-435 de Badajoz a Huelva (parte nueva) si pertenece al Estado o a ese ayuntamiento, comunios o Vd. que mencionado carretera es propiedad del Estado."

La Corporación enterada de cuanto se dice por la Jefatura Provincial de Carreteras y teniendo en cuenta el estado tan deplorable de mencionado vía, se acuerda unánimemente dirigir escrito al organismo antes mencionado solicitando la reparación del tramo de Carretera a que nos referimos anteriormente.

Por el Concejal Sr. Dominguez Barquero se manifestó que sería conveniente fijar un cartel indicador de límite de velocidad en el principio de la Calle General Moscardi para la Circulación de vehículos quedando delibadamente acordado lo anterior propuesto.

Como tratierdo ni en su otro asunto de que trator se levanto la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario culipio: Sobre raspado: lo que dice: el de doscientas veinte pesetas para los planchos y ciento veinte pesetas para pormios y planchos vale

Manuel

Manuel Aguero
Manuel

Agustin Sibero
P. Ceballos
Manuel

Sesión extraordinaria del día 15 de junio de 1968

- Señores concurrentes
- 1. Manuel Baquerobon
 - 2. Luis Garcia Pizillo
 - 3. Agustin Sibero Verdano
 - 4. J. Sanchez Melchior
 - 5. Francisco Celman Vera



Con la villa de Almuendral a quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho previa convocatoria al efecto, siendo las veintidós horas y treinta minutos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Grande Sanchez Barrio, asistido de mi el Secretario de la Corporación que autoriza, se han reunido en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, los señores concejales que al margen se expresan los cuales formaron parte del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asistieron a esta sesión por haberse excusado deliberadamente los señores concejales don Juan Verdano Medrano, don Domingo Ejeda Lopez por auto mio Domingo Baquerobon y Sr. Francisco Baquerobon. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión dándose lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Alcalde ordenó que por mi el Secretario se diese lectura al acta de la subasta del corcho de la Sección del Medio de las propiedades de este Ayuntamiento y que tuvo lugar el día ocho del corriente a las doce horas y que dio el siguiente resultado:

Subasta del corcho

Se presentó un pliego sellado con el número uno

por Don Alfonso Rodriguez Bravo vecino de Jerez de los Caballeros en el que se ofrece la cantidad de doscientos veinte pesetas por quintal castellano de este producto en plancha y ciento veinte pts por quintal Castellano tambien de boruigo y moros.

El segundo pliego fue presentado por don Baldomeu Redondo Salgado vecino de San Vicente de Alcántara provincia de Badajoz que ofrece la cantidad de doscientas cuarenta pesetas por quintal castellano de corcho en plancha y ciento veinticinco pesetas por quintal castellano de boruigo y moros.

El pliego numero tres presentado por Don Alfonso Rodriguez Bravo que ofrece doscientas treinta y cinco pts por quintal castellano de corcho en plancha y ciento veinticinco pts por quintal Castellano de boruigo y moros.

Con vista de que la mejor proposicion presentada lo fue la de don Baldomeu Redondo Salgado la Mesa adjudico proporzionalmente la subasta a rescripto de en la cantidad de doscientas Cuarenta pesetas por quintal castellano de corcho en plancha y ciento veinticinco por quintal castellano de boruigo y moros teniendo en cuenta para ello que la cantidad de quintales de corcho que se produce en la finca antes citada es muy superior a la de boruigo. Con el mismo acto don Alfonso Rodriguez Bravo renunció a toda accion que pudiera corresponderle por estimar que la subasta es valida realizado de acuerdo con todos los preceptos legales. Así endole sido devuelto en el acto el depósito que establecio en arcos municipales para lo que se repite subasta



Durante el plazo de cinco días de la adjudicación por sí final, del corcho a Don Baldomero Redondo Salgado no se ha presentado en este Ayuntamiento reclamación alguna contra tal adjudicación.

El Ayuntamiento bien enterado acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente la subasta del corcho de Sta. Teresa del Medio propiedad de este Ayuntamiento a Don Baldomero Redondo Salgado vecino de San Vicente el Alcantara provincia de Badajoz en la Cantidad de doscientos cuarenta peretas por quintal castellano de corcho en plancha y ciento veintinueve peretas por quintal castellano también de bornizo y trozos.

Que tal resolución se comuniqué al interesado a los efectos oportunos

buena del
Presupuesto y
Patrimonio
municipal

A continuación se procedió al examen de la cuenta del presupuesto Municipal Ordinario rendida por el Sr. Alcalde correspondiente al año mil novecientos sesenta y siete conforme previene el artículo 79 de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente justificada y justificada y examinada que ha sido por los señores asistentes

Tras deliberar la corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente

Existencia en 31 de diciembre 1967.-	150.685'36
Resto por cobrar al final del ejercicio.-	326.334'07
Total - - - -	477.019'43
Resto por pagar al final del ejercicio.-	362.260'01
Superavit. - - -	114.759'42

Seguidamente se acordó que mencionada cuenta sea expuesta al público por espacio de quince días

para que durante el mismo y otros mas puedan presentarse reclamaciones contra referida cuenta. Si durante referido periodo no se presentasen reclamaciones quedara la cuenta automaticamente aprobada en la forma que se propone y en caso de haberlas seran resueltas con arreglo a ley. Tambien se hizo saber que la aprobacion llevada a cabo por el Ayuntamiento en estos momentos es provisional ya que el expediente de Cuentas ha de ser elevado al Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento para su resolucion definitiva.

Tambien se procedio al examen de la Cuenta anual de Administracion de Patrimonio correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y siete de acuerdo con lo establecido en el articulo 790 de la Ley de Regimen local. Se da lectura al informe emitido por la Comision de Hacienda de que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras detenida deliberacion, acuerdo por unanimidad aprobada en la forma que se presenta redactada cuya aprobacion tiene el caracter de provisional hasta tanto sea expuesta al publico a efecto de reclamaciones y en el caso de no haberlas quedaria definitivamente aprobada, y si las hubiere se resolveran de acuerdo con la ley.

Solicitud de Propiedad de un nicho

Acto seguido se dio conocimiento al Pleno de un escrito presentado por D. Maria Maria Fernandez en el que reclama la propiedad del nicho numero cincuenta y cuatro piso primero de la calle ampliacion del cementerio de este illo inscrito a nombre de Don Ramon Morales Monio



como madre y unica heredera del finado indi-
cado Ramon Rosales Morin. acompañando para
demostrar tales extremos la correspondiente docu-
mentacion.

El Ayuntamiento bien enterado acordo por una
unanimidad el que se lleve a cabo la transferencia
adicitada previo pago de las Cargas que este
Ayuntamiento tiene establecidas conforme a
Ordenanzas municipales.

Solicitud de
aumento de
Ayuda Fa-
miliar



Se dio lectura de escrito presentado por don
Mammel Jarcin Bronquero Teniente de Admi-
nistrativo de este Ayuntamiento en el que soli-
cita del mismo como padre del menor de cuatro
años Juan Mbauro Jarcin Jaltardo, la Ayuda
familiar en el grado correspondiente a dicho el
aumento desde 180 pts a 240 mensuales desde
1º de Mayo en curso por asistir como parvulo
a estas clases

La Corporacion bien enterada y tras estudio de
la edad escolar acordó la elevacion de la Ayu-
da familiar solicitada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr
Presidente dio por terminada esta sesion de
la que se levanta la presente acta que una vez
leida es conforme a las veintidos horas y treinta
minutos que firman todos los señores asistentes
de que yo el Secretario cumplo:

[Handwritten signatures and stamps, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom.]

Sesión extraordinaria del día 15 de Julio de 1968

Señores asistentes

- J. Francisco Barquero León
- " Luis García Pinilla
- " Manuel Barquero León
- " Antonio Dominguez Barquero
- " Juan Verdasco Guedeja
- " Francisco Cebrían Vera

En la Villa de Almendral a quince de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Carande Sanchez Barriaga asistido de mi el secretario de la Corporación que autoriza Don Leopoldo Rebollo Carballo, se han



reunido en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrarse sesión extraordinaria. No asisten a esta sesión por haberse excusado debidamente los Señores Concejales, Don Agustín Silvero Verdasco, Don Domingo Tejeda López y Don José Sánchez Merchán.

Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión y de su orden por mi el secretario fue dada lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Traída de aguas

Por la presidencia se ordenó que por mi el secretario se diera lectura a escrito recibido en esta Corporación de la Excelentísima Diputación Provincial registrado al número 3072 de fecha 8 de los corrientes que transcribe dice:

"La Diputación Provincial se propone ejecutar en breve un determinado número de obras incluidas en el vigente plan Bienal de Cooperación encontrándose entre ellas la obra previa de la 2ª Fase de la captación (Investigación Subterránea para abastecimiento de aguas) con un presupuesto de Contrata de quinientas setenta y siete mil-reintiseis pta a realizar en la localidad. Al objeto de poder proponer en el próximo pleno de la Diputación la concesión de una subvención a fondo

perdido para mencionada obra por el noventa por ciento del presupuesto se hace preciso contar previamente con el compromiso de esa Corporación de aprobar el diez por ciento del presupuesto, remitiendo al efecto la correspondiente certificación del acuerdo municipal antes del próximo día veinte y cuya cantidad sería ingresada en la Depositaria Provincial previamente al anuncio de la subasta por ser requisito indispensable. - Le significa que la concesión de anticipos reintegrables en los casos en que procedan aminorarían la subvención de la Diputación Provincial al sesenta por ciento del presupuesto quedando el resto a cargo de ese Ayuntamiento en dicha forma de anticipo reintegrable. Caso de que no fuera posible expresada aportación municipal, ese Ayuntamiento deberá comunicar a esta Diputación seguidamente tal extremo, ya que sería obligado prescindir de realizar la obra. "



Tras detenido estudio por el Ayuntamiento de mencionado escrito se acordó por unanimidad y sin discusión, comprometerse a aportar para la construcción de referida obra el diez por ciento del presupuesto de la misma importante de noventa y siete mil setecientos dos pesetas setenta céntimos (57.702'70 Ptas)

Por el Concejal Don Juan Verdascó Guedejo se propuso, se hiciese saber a la Excelentísima Diputación Provincial que el proyecto para la captación de aguas de la localidad tanto en la primera como en la segunda fase, está basado en 3.348 habitantes cuando en realidad la población que hay existe en este pueblo con referencia a la certificación del Padrón de habitantes es de 2611 habitantes de derecho y 2432 de hecho por si pudiera servir de orientación para la construcción de la repetida obra.

Peso del Corcho

Maquina de escribir. -



Tambien se acordó por unanimidad y sin discusion nombrar al Concejál Don Luis Garcia Pinilla para que una vez terminada la saca del corcho, se proceda al peso del mismo, a lo que dicho Sr. aceptó.

Por el Señor Secretario se manifestó que la maquina de escribir de carro grande marca Hispano Olivetti que existe en las oficinas municipales de la Corporacion, se encuentra en un estado verdaderamente deplorable y a que refencia maquina, está prestando servicios desde los años 1930 siendo necesario por tanto la adquisicion de una nueva maquina.

Bien enterada la Corporacion y comprendiendo las razones expuestas acordó por unanimidad al que se realicen las gestiones necesarias para llevar a cabo tal adquisicion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Señores asistentes de que yo el secretario certifico

[Signature]

[Signature]
Manuel Barquero Leon

[Signature]
Luis Garcia Pinilla

Agustin Silvero Vera

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 6 de agosto de 1968

D. Manuel Barquero Leon	En la Villa de Almendral a seis de agosto
" France Barquero Leon	de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las
" Luis Garcia Pinilla	veintiuna horas treinta minutos, previa con
" Agustin Silvero Vera	decoratoria al efecto y bajo la presidencia
" Franco Cebrian Vera	del Señor alcalde Don Juan Carande

Sanchez Barriga asistido de mi el Secretario de la Corporación que autoriza Don Leopoldo Rebollo Carballo se han reunido en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen se expresan los cuales forman parte del pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrarse sesión extraordinaria.

No asistieron a esta sesión por haber presentado sus excusas los Señores Concejales Don Juan Verdasco Guedejo Don Domingo Tejedo Lopez, Don Antonio Dominguez Barquero y Don José Sánchez Merchán.

Por dicho Señor Presidente fué declarada abierta la sesión dando se lectura de su orden por mi el Secretario del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

A continuación el Señor Alcalde expuso a la Corporación que aproximándose la fecha de la celebración de la feria y fiestas de liberación de la localidad que tendrán lugar durante los días 19-20-21 y 22 del actual, era necesario el nombramiento de una Comisión de Festejos para su actuación durante la misma, siendo designados como miembros integrantes de dicha Comisión por parte del Ayuntamiento los Señores Concejales Don Juan Verdasco Guedejo y Don Agustín Silveiro Verdasco y Don Agustín Silveiro Verdasco y los jóvenes de la localidad Don Francisco Timonoflor y Don José Chaves Lechuga a los cuales se les hará saber sus nombramientos.

Se acordó por la Corporación que en el programa de Festejos de Feria se suprima en el actual año la quema de la colección de Fuego artificial al que se distribuya un donativo a los pobres de la localidad.



Y no habiendo otro asunto de que tratar se
levanta la sesión de la que se extiende la pre-
sente acta que firman los señores asistentes
de que yo el Secretario certifico

[Handwritten signatures]
Francisco Barquero León
Agustín Silveiro Verdaseo
Francisco Cebrian Vera
Luis García Pinilla
Manuel Barquero León



Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre 1968

Señores asistentes:

- Don Domingo Tejada López
- " Francisco Barquero León
- " Juan Verdaseo Guedejo
- " Agustín Silveiro Verdaseo
- " Francisco Cebrian Vera
- " Luis García Pinilla
- " Manuel Barquero León

En la Villa de Alhendral a treinta
de Septiembre de mil novecientos sesen-
ta y ocho; previa convocatoria a ef-
fecto, siendo las veinte horas y bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don
Juan Carande y Sánchez-Barriga,
asistido de mi el Secretario de la
Corporación que autoriza Don Leopoldo

Rebollo Carballo, se han reunido en el salón de actos
de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales
que al margen se expresan, los cuales forman parte
del Ayuntamiento pleno de esta Villa al objeto
de celebrar sesión ordinaria correspondiente.
No asistieron a dicha sesión por haberse excusado
debidamente los Señores Concejales Don José San-
chez Marchán y Don Antonio Domínguez Barquero
Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde
de su orden y por mi el Secretario fue dada a lectura
del acta de la sesión anterior que por unanimidad

Subasta del
Corecho

fue aprobada.

A continuacion se dió conocimiento a los reu-
nidos, por el Señor Alcalde el haberse terminado la
operaciones de la saca del corecho en la Jenera del
Medio y que por el rematante de la subasta de
venta de dicho corecho, habia sido ingerada en
Areas municipales, la cantidad i mporte de la
misma, mas los gastos de anuncias de publici-
dad y otros.

Pósito



La Corporacion quedo enterada y conforme.
Lo seguido se procedio al estudio de las
relaciones formuladas para la distribucion
de los fondos del Pósito agricola existentes en
este Ayuntamiento y tras el examen de las mis-
mas se acordó el reparto en la forma propuesta
no habiendo más asunto que tratar se dió
por terminada la sesion de la que se extiende
la presente acta que una vez leida, por mi
el Secretario es firmada por los señores asis-
tentes de que certifico.

Julio J. Celis
Agustín Llovera
José María
José María
Manuel
Manuel

Sesion extraordinaria del dia 11 de Diciembre de 1965

Señores Concurrerentes

- | | |
|--------------------------|--|
| Don Domingo Bejeda Lopez | En la villa de Almedral a once de |
| Manuel Boiqueo Ben | Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco |
| Enri Jarcin Rinillo | previa convocatoria al efecto, siendo las |
| José Sanchez Muechan | veinte horas y bajo la Presidencia del Señor |
| Agustín Llovera Verdano | Alcalde don Juan Carande Sanchez - Ba- |
| Tharciso Celis Vey | rriza asistido de mi el Secretario de la |



Funcionarios
municipales

Escrito sobre
Seguridad Social

corporación que autoriza don Leopoldo Rebollo Carballo, se han reunido en el salón de actos de estas bases Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen los cuales forman parte del Ayuntamiento pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, no asistieron a esta sesión y no expresaron causa alguna para justificar esta falta los señores Concejales don Juan Verdugo Juedes, don Francisco Baquero Escobedo y don Antonio Bermúdez Baquero.

Declarado abierto el acto por indicado señor alcalde de su orden y por mí el secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el secretario fue dada cuenta a los reunidos de las normas marcadas por el Servicio provincial de Inspección y Aseguramiento de las Corporaciones Locales para cumplimentar el estadillo modelo número uno procedente de la Dirección General de Administración Local sobre determinadas datos de los Funcionarios de esta Corporación.

El Ayuntamiento tras detenido estudio del documento citado, acordó por unanimidad aprobar el mismo con los datos que figurarían no obstante, este acuerdo no prejuzga las facultades de la Corporación sobre la definitiva clasificación de sus funcionarios en relación con el coeficiente en su día aplicable.

También se dio conocimiento al Pleno de escrito presentado en este Ayuntamiento por el arrendatario de la Finca (dehesa) del Medio propiedad de esta Entidad don Francisco Bermúdez Bermúdez, por el que solicita que los

boletas de seguridad social que giran sobre el líquido imponible de mencionada Finca sean ratificadas la mitad por el Ayuntamiento y la otra mitad por el solicitante.

Tras detenido estudio de la cuestión y del examen de lo legislado sobre el particular, el Pleno desestimó el escrito que antes se alude toda vez que con arreglo a la ley, tan repetidas veces han de ser ratificadas por el arrendatario ya que la Autidad arrendadora no interviene en un solo jornal en la explotación de la finca de su propiedad.

Por tal acuerdo se haga saber al interesado pero habiendo ningún otro asunto de que tratar se dio por terminada esta sesión de la cual se extiende la presente acta que una vez leída es conforme y firmada por los señores asistentes de que yo el Secretario certifico:



[Signature]

[Signature]
Luis...

Agustín Silveo
Manuel...

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 8 de Enero de 1969

<u>Asistentes</u>	
S. Manuel Barquero León	En la villa de Almendral a ocho de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con más de 48 horas de anticipación y siendo las veinte horas, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Barandela Sánchez Barrija con asistencia de los Concejales Racionados al margen actuando como Secretario, Don Leopoldo Rebollo Cardallo que lo
• Tomingo Ejeida Lopez	
• Teo Barquero León	
• Agustín Silveo Verdasc	
• F.º Cebián Vera	
• Juan Verdascos Piedra	
• J.º Sánchez Mordán	
• Luis Jacin Pimitho	

elección de
compromisarios



es del Ayuntamiento.

Una vez fabricada la sesion por el Presidente, se procedio a constituir la Mesa Electoral que quedo integrada por el presidente y el secretario del Ayuntamiento y el Concejal don Manuel Barquero Leon como miembro de mayor edad e inmediatamente se inicio la votacion para elegir dos compromisarios que segun lo dispuesto en el parrafo 2º del articulo 3º del Decreto 2.139/64 del 17 de agosto corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 2530 habitantes de derecho, segun la ultima renovacion quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Dejada la votacion en la forma previsto en el numero dos del articulo 6º del Decreto antes citado se procedio al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunion - - Nueve
Votos escrutados: diez y ocho. - Votos en Blanco,
ningunos; votos declarados nulos, ningunos;
Votos a favor de don Domingo Ejedo Lopez cuatro
" " " don Juan Verdugo Medero - cuatro
" " " don Juan Carande Sanchez Barriga tres
" " " Manuel Barquero Leon, dos
" " " Feo Cebrían Vera, dos
" " " Feo Barquero Leon uno,
" " " Luis Garcia Pinillo uno,
" " " Jose Sanchez Merchan uno.

Visto el resultado del escrutinio, se proclamaron Compromisarios a los concejales señores don Domingo Ejedo Lopez y don Juan Verdugo Medero ordenandose extender la presente auto y entregar la certificacion de lo mismo a los concejales que lo soliciten suscribiendo la presente de que yo el

Secretario certipico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Agustin Silveo

[Signature]

sesion extraordinaria del dia 15 de abril de 1969

Señores asistentes

- Don Domingo Ejeda Lopez
- Don Juan Pizarro
- Manuel Barquero Leon
- Juan Verdasco Piedra
- Agustin Silveo Verdasco
- Diego Sanchez Merchan
- Fco Tebrian Vera
- Fco Barquero Leon

En la Villa de Almendral a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve, a las veinte horas y treinta minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Barande Sanchez, asistido de mi el Secretario de la Corporacion que autoriza don Leopoldo Retolero Carralho, se han reunido en el salon de actos de estas basas con veinte votos los

señores concejales que forman parte del Ayuntamiento pleno, de esta Villa, cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar sesion extraordinaria. No asiste a esta sesion por haberse excusado debidamente el concejal don Antonio Dominguez Barquero declarada alrta el acto por el Sr. Alcalde, de mi orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

Presupuesto municipal ordinario para 1969

Se procedio a la discusion y aprobacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969 cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el articulo 680 del Texto refundido de la Ley de Regimen local y disposiciones concordantes.

A continuación y por mi el Secretario de orden del Sr. Alcalde procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos el nos fueron ampliamente discutidos por la corporacion y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificacion el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que suprema el siguiente resumen por Capitulo:



Capitulo	Conceptos	Pts Asignacion
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I.	Personal activo - - - - -	673.903
II.	Material y diversos - - - - -	356.880
III.	blasas Pasivas - - - - -	117.880
IV.	deuda - - - - -	5.000
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos	13.782
VI.	Extraordinarios y de capital - -	53.681
VII.	Reintegrables determinados e imprentas -	44.750
Total del Presupuesto de gastos -		1.265.876
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I.	Impuestos directos - (- - - - -	147.397
II.	Impuestos indirectos - - - - -	34.650
III.	Caras y otros ingresos - - - - -	262.725
IV.	Subvenciones y participaciones en	
-	ingresos - - - - -	534.663
V	Ingresos patrimoniales - - - - -	237.016
VI.	Extraordinarios y de capital - -	35,000
VII.	Orentuales y imprentas - - -	14.425
Total del presupuesto de Ingresos		1.265.876

Del ayuntamiento dando cumplimiento al articulo 6º de la ley de Regimen local, acordó que se exponieren al publico en la forma ordinaria por el

plazo de quince días el presupuesto aprobado previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remita copia certificada del mismo al Ministerio de Hacienda a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Liquidación del
Pto Ordinario
de 1968



Se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1968, formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio económico de 1968 en los términos en que aparece redactado.

Cuentos municipales.

Se remete al Pleno el examen y aprobación en un caso de la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al Ejercicio de 1968, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 190 de la Ley de Régimen local.

Se da lectura del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinados que ha sido por los señores asistentes tras deliberar la Corporación acuerdo por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Escrito

Por mi el secretario fué dada lectura a la Corporación de un escrito del vecino de esta Villa Antonio Gallardo Pádel por el que solicita del Ayuntamiento lo siguiente: Proceder a la apertura de una puerta balso en parte

de un caso que dió a la Calle de Capitán Juan Meléndez y como en mismo la construcción de una cañería para evacuación a la red de alcantarillado de la Calle Jeneral Guaymbo de Tolano.

La Corporación una vez estudiado el asunto acordó por unanimidad, concederle autorización para la construcción de apertura de una puerta falsa en el lugar indicado e igualmente la construcción de una cañería para evacuación al alcantarillado que existe en la Calle Jeneral Guaymbo de Tolano, con la obligación de dicho Sr que una vez realizada la obra quede el pavimento de la Calle por donde va a discurrir la cañería en el mismo estado que en la actualidad está, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen y a satisfacer al Ayuntamiento lo tanto que le corresponda por la concesión de la correspondiente licencia. Que se comuniquen este acuerdo al interesado.



Necesidades de obras y servicios

Se dió cuenta a la Corporación del Estado Jeneral de Obras y servicios de interés local remitido a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de servicios Técnicos de esta provincia, acordando la misma su aprobación en lo siguiente forma:
Tratado de aguas potables.- Alcantarillado y redes de distribución de aguas en primer lugar y en segundo la construcción de un matadero y cerceles.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dió por terminado la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario entiendo

[Signatures]
POAMEX

Señon ex. raordinaria del dia 30 de Mayo de 1969

Señores asistentes

- Don Domingo Ejeda Lopez
- Manuel Barquero Leon
- Luis Garcia Pineda
- Fco. Esteban Vera
- Agustin Hilero Verdano
- Francisco Barquero Leon

En la villa de Almendral proximo de Badajoz, previa convocatoria al efecto, y en virtud de las reuniones morales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Barande Sanchez Barriaga asistido de mi el Secretario de la Corporacion, que auto ii y Don Isidro de los Rebollos Cardallo, se han reunido en el salon de actos de estas Casas Comunitarias los Señores Honorables que al margen se expresan los cuales forman parte del pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar señon ex. raordinaria.

No asistieron a esta señon ni alegaron razon alguna para no asistir, los Señores Honorables Don Juan Verdoso Guedes, Don Jose Sanchez Merchan y Don Antonio Dominguez Barquero.

Declarado abierto el acto por el indicado Señor Alcalde de su orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acto de la señon anterior que por unanimidad fue aprobada.

operacion de
Tesoreria

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la imperiosa necesidad de utilizar la facultad contenida en la resolucion de la Direccion General de Administracion local de fecha 26 del Mes de Mayo ultimo inserta en el Boletin Oficial del Estado del dia 3 de Abril a fin de abonar a los funcionarios de la Corporacion el 60 por 100 de los sueldos consolidados.

Por el Señor Secretario Interventor se leyó el oportuno informe y los demás documentos complementarios del referido expediente el que fue aprobado por unanimidad y por tanto se autoriza una operacion excepcional de Tesoreria



porcientos por doscientos noventa y tres mil noventa y cinco pesos y cinco centesimos para el abono a los funcionarios del 60 por 100 de sus sueldos consolidados a cuenta de los remuneraciones de la ley 79/68 como queda dicho, haciéndose ver en tal informe que la expresada cifra no rebasa el 80 por 100 de los ingresos preceptivos que en el mismo se especifican, autorizándose a la presidencia para suscribir la oportuna petición al Ilustrísimo Señor Secretario de Hacienda y demás autoridades y funcionarios que preciso fuere a quien se deviera el expediente completo con sus diligencias, facultándole in mismo, para formular las peticiones complementarias y realizar las operaciones necesarias a buen fin de dicho expediente, y solicitud.

A continuacion y por la presidencia se hizo saber al pleno que el día 23 de los presentes se personó en este Ayuntamiento un funcionario tecnico de la Subdireccion provincial de Hacienda con el fin de delimitar el suelo urbano de esta poblacion. Examinada detenidamente por los señores componentes del Ayuntamiento el croquis así como los puntos de delimitacion de indicada zona urbana, el Ayuntamiento acordó el que se dirige atento escrito al Ilustrísimo Señor Secretario de Hacienda manifestándole que en tan repetida zona se han incluido trozos de terrenos que jamás podian ser edificados, toda vez que de tiempo inmemorial vienen utilizándose como vías publicas.

Se dio cuenta a la Corporacion del Decreto de 16 de Agosto de 1968 y la orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Diciembre del mismo año, sobre la realizacion de los trabajos preliminares para la Tercera Sesión de los Cursos Generales de la Nación y tras

AYUNTAMIENTO
Cursos Generales de la Nación

determinado estudio de los documentos reseñados, el Ayuntamiento acordó por unanimidad proponer para que sean utilizadas en los mismos, las cantidades de población que en la actualidad existen dentro del Ayuntamiento, o sean: los Distritos 1º y 2º de las Secciones 1ª y 2ª la entidad Alameda (Capital) y diseminadas todo el Extramuros.

licencia municipal Auto Expi



Que de esta resolución se dé conocimiento a la Delegación provincial de Estadística a efectos oportunos. También se procedió al estudio de solicitud formulada por el vecino de esta localidad don Antonio Ferrero Canchales, por la que solicita una licencia municipal para el establecimiento en la misma de Auto Expi con el Automóvil de su propiedad marca Seat, 1400 matrícula 66042 con cinco accionistas incluido el conductor motor número 177580 y 026858 de badajoz.




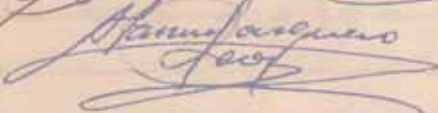

Solicitud de jubilación

El Ayuntamiento tras detenido estudio unánimemente se resolvió que se recaben de la Comisión Delegada de Tráfico de Badajoz y de la Delegación Provincial de la Organización Sindical los oportunos informes y que cuando éstos sean favorables quede concedida la licencia solicitada.

Se dió cuenta igualmente de escrito formulado por el funcionario de este Ayuntamiento don Lorenzo Rodríguez Torres que figura en Plantilla como Vigilante de Auditoría en el que solicita la jubilación por inutilidad física acompañando a tal fin certificación facultativa de la enfermedad que padece.

Enterada la Corporación de tal escrito acordó por unanimidad acceder en principio a la jubilación solicitada y que se trasmita al expediente en forma de resolución al Ayuntamiento y resolución definitiva que procede por mencionado organismo

No habiendo ninguno otro asunto de que tratar se dió por terminado lo sesion de la que se entendió el presente acte que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario escribo lo sabre raspado que dice: "los distritos 1º y 2º de las herencias 1ª y 2ª la Heredad Almendral (Capital) y diseminados todo el extramuros" Vale:



Señor Ordinarium en 2ª convocatoria del 3 de Julio 1761

Señores asistentes
 Don Francisco de Paula
 Don Juan Baranda
 Don Manuel Bayona
 Don Agustín Lleras

Por la Villa de Almendral a tres de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las reincluidas horas y minutos previn convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Segundo Teniente de alcalde en funciones Don Francisco Bayona por delegacion expresa de Don Domingo Ejeda por encontrarse enfermo y hallarse ausente del domicilio autoingado el Escudo de la Alcaldia Don Juan Baranda por Don Baranda asistido de mi secretario de la Corporacion que autoriza Don Leopoldo Pichillo Cavallo, se han reunido en el Salon de actos de esta Casa Comunal a las señores concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebracion ordinaria en segunda convocatoria que no pudo tener efecto el dia 27 de Junio proximo pasado por

Jubilación



Acuerdo sobre fne
fuerce parcia

falta de número de señores asistentes
No asisten a esta sesión ni presentado excusas
para su no asistencia. los señores concejales son
fue también Mercedes con Antonio Carrizosa
Baqueo, y don Juan Verdugo Freije.
Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la se-
sión dando lectura por mi el secretario del acta
de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
Por la presidencia se dio conocimiento a los regu-
nidos de que el auxiliar 2º de secretario de este
Ayuntamiento don Antonio Mariano Baqueo había
solicitado la jubilación con fecha catorce del
pasado mes de junio por haber cumplido los setenta
y cinco años de edad y siendo persona tal jubilación
ha corporación tiene enterada del escrito de refe-
rencia así como de la legislación vigente, en esta
causa acordada por unanimidad acceder en prin-
cipio a la jubilación solicitada y que conste en acta
el agradecimiento del Ayuntamiento al auxi-
liar indicado don Antonio Mariano Baqueo por
el fiel cumplimiento de los servicios prestados en
esta corporación desde toda clase de propie-
dades en lo necesario, así mismo acordó el que
se instruya el correspondiente expediente para su
remisión a la Municipal para resolución definitiva.
Acto seguido se dio conocimiento al Pleno de que
por la Comisión Municipal permanente en una
celebrada el día 12 de Julio pasado, se tomó el
acuerdo sobre escrito presentado por D. José Fomer-
ría en el que solicita se le abone por la corporación
la diferencia de Haberes de Barrendas preta con
el que figura en plantilla al de Guardia Muni-
cipal, que desempeña por necesidades del servicio
desde el día 11 de abril de 1965 hasta el día 10
de Marzo de 1969. El Ayuntamiento bien entendido

se precisó informe pertinente de la Secretaría y
se acordó por unanimidad el que se
practique la liquidación que se solicite reco-
nocíendose los créditos necesarios para que sean
llevados al próximo presupuesto y abonados
las diferencias en su día.

Otras en las Ofi-
cinas Municipales

También se dio conocimiento de acuerdo to-
mado por la Comisión Municipal perma-
nente en sesión celebrada por la misma el
día 12 de junio pasado sobre reparaciones en
la Secretaría Municipal, ratificándose dicho
acuerdo por el pleno.



Otro acuerdo de la Comisión Municipal Per-
manente de la misma fecha sobre procedencia
de la rasca del corcho en la Selva del Medio
propiedad de esta corporación y que en el año
anterior no pudo ser extraído por no encon-
trarse los árboles en las debidas condiciones
autorizando al Sr. Alcalde y al Sr.
Secretario para que hagan las gestiones perti-
nentes a tales fines.

Solicitud de
gancho en Cañerías


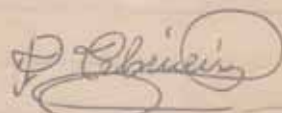
También se dio conocimiento al ayunta-
miento de acuerdo tomado por la Comisión
Municipal Permanente con la misma fecha
que el anterior en el que se concedió auto-
rización a los residentes en esta Villa Luis Saiz Pa-
tilló y José delgado Samir y su, propietarios de
la Casa N.º 1 en Calle de Ramón Múñiz n.º 3 para
que puedan realizar la obra de acometidas de
aguas residuales de los Cañeríos de la Casa
antes indicada a la alcantarilla general que
pasa por la Calle de Bazares siendo tam-
bién ratificado este acuerdo.

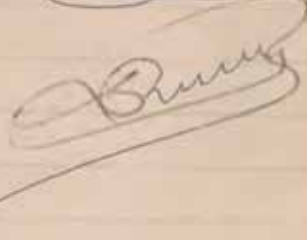
Solicitud de aper-
tura de Bar

A continuación se dio conocimiento al Pleno
de que en sesión celebrada por la Comisión Muni-

apical permanente el día 19 de Junio pasado se había concedido provisionalmente a los vecinos de la localidad, don Juan Portillo y José Diego Domínguez Licencia para la apertura de un Establecimiento de Bebidas en la casa no 3 de la calle Ramón Múbe, que se denominaría "Mesón de Sucleinea" previo los demás trámites consiguientes para la legalización de mencionado industria. Habiendo ratificado este acuerdo y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto del que se levanta la presente acta que es firmada por los señores asistentes de que yo el Secretario certifico:





Sesión ordinaria del día 2 de Octubre de 1969 en 2ª
convocatoria

Señores asistentes.

- Don Domingo Tejeda Lopez
- o Agustín Lleras Verdano
- o Luis Garcia Pirillo
- o Juan Verdano fue dejo
- o Francisco Barrigero León
- o Francisco Colman Vera
- o José Sanchez M. evelin

Don la villa de Almendral provincia de Badajoz a dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve; previa convocatoria al efecto siendo las veinte horas y treinta minutos bajo la presidencia del Sr. alcalde presente don Juan Barande Sánchez Barriga, asistido de mí el Secretario de la corporación que autoriza Don Leopoldo Rebollo

barbillo se han reunido en el salón de actos de estas obras comunitarias. Los señores concejales que se expresan al margen los cuales forman parte del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria que no pudo tener efecto el día treinta de septiembre pasado por falta de número de señores concejales.

No asisten a esta sesión los señores concejales don Manuel Barquero León y don Antonio Domínguez Barquero el primero presentó excusas para no asistir a esta sesión y el segundo no lo presentó.

Declarado abierto el acto por indicación del Presidente de su orden y por mi el Secretario se da lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acuerdos de la
Comisión Municipal
permanente

Se da cuenta a la Corporación que por la Comisión Municipal permanente de este Ayuntamiento se habían tomado desde los días treinta de julio a treinta de septiembre pasados los siguientes acuerdos:

Resolución del día 10 de julio: Acuerdo para requerir al vecino de esta Villa Juan Bocho Molin para que retire los escombros que ha situado en las azareras de su casa colindante con la Calleja de Bayares.

Medio acuerdo de la Comisión de Festejos para la feria anual de la localidad.

Acuerdo facultando al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario para gestionar con un Técnico la confección de los documentos que han de servir de base para la confección de declaraciones de edificios y viviendas existentes en este término, así como del callejero de esta localidad para los efectos de revisión



de los liquidos impositivos de la contribucion urbana segun se establece en la legislacion vigente.

Acuerdo aprobatorio para que se lleve a efecto la saca del corcho que quedo sin hacerse por motivo de las Condiciones atmosféricas en la Dama del No edio, en la parte que corresponde a este Ayuntamiento. facultando al Sr Alcalde y Sr Secretario para que efectuen los correspondientes gestiones

Sesion del dia 17 de Julio. - Acuerdo aprobatorio para el Cambio de vehiculo matricula B.F. 26137 por el mas moderno y de mejor material B.F. 43323 para el servicio publico de viajeros de la propiedad de Don Juan Estorzar Veloso

Sesion del dia 24 de Julio. - Aprobacion de los padrones de los Bases correspondientes que han de regir durante el presente año

Sesion del dia 31 de Julio - Acuerdo para que se hagan las gestiones correspondientes para si lo propietario de la Casa en que anterior emepte esta - bamos habido el matadero municipal don Rita fuerra Viuda de Oteya, qui se arrenda de nuevo - mente para la instalacion de los Servicios de dicho matadero municipal.

Sesion del dia 7 de agosto - Acuerdo aprobatorio, previo los tramites correspondientes de solicitud presentada por Ramon Perez Hernández para la apertura de un establecimiento de 500 camarinos en el edificio sito en Calle de Salido no. 42 y concediendole licencia Municipal

Sesion del dia 28 de agosto; Acuerdo de reconocimiento de un credito de buarento y tres mil novecientos veintinueve pts diez centavos a importe de delitos de este Ayuntamiento a la farmaceutica Bitulos por recetas suministradas a funcionarios municipales, y a la Beneficencia, asi como a otras



Contrato con el Banco
de crédito local de
España



Cambio de nombre
de calle

Firmas de la localidad por distintos suministrados y que se inicien los oportunos expedientes de suplementos y habilitaciones de créditos debido a la urgencia para poder efectuar los pagos antes mencionados la corporación acuerda ratificar y aprobar los acuerdos tomados por la comisión municipal permanente de este Ayuntamiento consignados anteriormente.

A Continuación de dicho conocimiento al pleno de escrito del Banco de crédito local de España de fecha 22 de los corrientes manifestando que existe una cuenta del Contrato 763 de mil once pesetas cincuenta y ocho céntimos y que con objeto de saldar esta cuenta, propone que dicho saldo se destine a la amortización parcial anticipada del préstamo 1112 formalizado en 3 de Mayo de 1947 y con ello poder calcular la nueva anualidad o satisfacer por este contrato que reducida la obligación del Ayuntamiento en el próximo año con el Banco referido.

La corporación bien enterada acuerda unánimemente y sin discusión aceptar la propuesta formulada por el Banco de crédito local de España y que se envíe certificación de este acuerdo a mencionado organismo.

Acto seguido se procedió a leer un escrito que dirigen a esta corporación varios vecinos de la localidad en número de ciento treinta y seis, que transcribo dice así:

"Los que suscritos vecinos de esta Villa de Almedrales Vds. con el debido respeto y con sideración exponen:

Bueno es público y notorio que durante los trece años que rigió esta alcaldía don Manuel Caronde y Mite, consagró toda su actividad en beneficio de este pueblo entre las muchas obras sociales

encontrada totalmente destruida siendo ne-
cesario la construcción de una nueva
ya que con arreglo a las disposiciones vigentes
es imprescindible. Tal requisito en las licitas
para poder permitir en caso de parte africana
las indemnizaciones que otorga el Estado.
Bien entendido el Ayuntamiento acuerda uná-
nimemente el que se inicie en las gestiones o-
portunas para la confección del correspondiente
Presupuesto extraordinario y de esta forma
efectuar las obras que se proyecta haciéndose tam-
bién para ello las gestiones necesarias acerca
de los Organismos provinciales que estén en-
cargados de ayudar técnica y económica-
mente para la realización de estas obras.

Alumbrado-

Asimismo se procedió al estudio en prin-
cipio para mejorar el alumbrado público en de-
terminados calles de la localidad acordán-
dose también el que se inicie en las gestiones
para la confección de un presupuesto extraor-
dinario, a los fines indicados.

Expediente de un
Funcionario

También se hizo saber al Pleno de que por el
Jefe de Parques de este Ayuntamiento Mo-
nuel Prieto Juárez se ha presentado escrito
en el que se solicita se le abone por el mismo
la diferencia de haber que existe entre el cargo
que desempeña y el de Jefe de Parques Municipal
alejando para ello el que en determinados
tiempos ha estado prestando tales servicios.

La Corporación enterada plenamente del con-
tenido de referencia acordó dejar para estu-
dio la resolución de mencionado escrito.

Y no habiendo ningún otro asunto de que
tratar el Sr. Presidente dio por terminado
el acto a las veinte y tres horas extendiéndose lo

presente acta que firman los Señores asistentes
de que yo el Secretario certifico

Firmaron

Jne Sanchez

[Handwritten signatures]
Agustín Lirio

Sesión celebrada el día 30 de octubre de 1969

Señores concurrentes:

Don Domingo Tejedabona
" Manuel Barquero León
" Luis García Pinilla
" Agustín Silvero Verdasco
" Juan Verdasco Guedejo
" Francisco Cobrian Vera

En la Villa de Almondral a treinta de octubre
de mil novecientos sesenta y nueve, previa convo-
catoria al efecto siendo las veinte horas y bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde Don Juan Carande y
Jancher Barriga, asistido de mi el Secretario de
la Corporación que autoriza Don Leopoldo Re-
bollo Carballo, se han reunido en el salón de

acta de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del Ayuntamiento pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asistieron a esta sesión ni presentaron excusas que les impidieran asistir los Concejales Don Francisco Barquero Ben, Don Antonio Dominguez Barquero y Don José Jancher Mercuriano.

Por expresado Señor Presidente fue declarada abierta la sesión dando lectura de su orden por mi el Secretario del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Empleado. -

a continuación se dió conocimiento a los reunidos de un escrito dirigido a esta Corporación del Señor Director Técnico de la municipal que transcrito dice:

"Servicio Gestión" - lección reconocimiento del decreto Expediente 96549, Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almondral (Badajoz) "Visto el expediente de jubilación por invalidez incoado a favor

de Don Lorenzo Rodriguez Fonseca y dado el informe emitido por nuestra asesoria medica, procede que por esa Corporacion sea adoptado el oportuno acuerdo de jubilacion remitiendo a esta Oficina principal el correspondiente modelo 301-21 debidamente cumplimentado a tenor de lo establecido en la Circular M-25.-1-1963. Se ruega asi mismo remitan documento militar en el que se acrediten los servicios prestados con caracter forzoso. El Ayuntamiento bien enterado acuerda unanimente conceder la jubilacion definitiva al Funcionario de este Ayuntamiento Lorenzo Rodriguez Fonseca y que de esta decision se emita certificacion a la Municipal a los efectos procedentes.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada a las veinte y treinta horas entendiendose la presente acta que firman los Senores asistentes de que yo el Secretario certifico



[Handwritten signatures and names]
 Francisco Barquero Leon
 Manuel Barquero Leon
 Agustín Lebera
 Domingo Lopez
 Juan Acuña
 Leon
 Barquero

Señon extraordinaria celebrada el dia 6 de Noviembre 1969

Senores asistentes:
 " Francisco Barquero Leon
 " Manuel Barquero Leon

En la villa de Almendral a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto y siendo las diez y nueve

FRANCISCO BARQUERO

COAMEX

Señores asistentes:

D. Juan Verdaseo Guedeso
 " Teo Cebrián Vera
 " Agustín Silvero Verdaseo
 " Jacé Sanchez Moretán
 " Luis García Pinilla

horas bajola presidencia del Señor Alcalde Don Juan Carande Sanchez Barriga, asistido de mi el Secretario de la Corporación Don Leopoldo Rebollo Carballo se han reunido en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrarse sesión extraordinaria.

No asistieron a esta sesión ni presentaron excusas que les impidieran asistir los concejales Don Domingo Tejeda Lopez y Don Antonio Dominguez Barquero.

Por dicho Señor Alcalde presidente fue declarada válida la sesión dándose lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Tramitación de
 un trozo de terreno



El continuacion se dio conocimiento por el Señor Alcalde de petición formulada por la Asociación de padres de alumnos y amigos de la Escuela de esta localidad, en la que solicitan que por el Ayuntamiento se proceda a realizar las obras necesarias, con el fin de cerrar el trozo de terreno que existe en las traseras de las escuelas de las niñas de la plaza de España para que las alumnas de repetidos escuelas puedan salir a recreo en referido terreno.

La Corporación bien enterada acuerda unánimemente acceder a la petición formulada y que con el tramite legal se lleven a cabo las obras que se piden.

Colegio Libre
 adoptado

También se dio conocimiento de otra petición que reformula por la misma entidad anteriormente mencionada consistente en que se tomen las medidas oportunas para que funcione en este pueblo un Colegio Libre adoptado. La Corporación enterada acuerda unánimemente prestar la ayuda que sea necesaria a los fines antes indicados.

No siendo otro el objeto de la presente sesión se dio por terminada de la cual se levanta la presente acta a las diez y nueve horas cuarenta y cinco minutos.

Firmaron

que firman las leñeres asistentes de que yo el Secretario certifico

Juan Verdascó Guedeja

Luis Sánchez

Handwritten signatures: Antonio León, Agustín Sánchez, Manuel Agudo, and others.

Sesión extraordinaria del día 27 de Noviembre de 1969

Señores concurrentes

- Don Manuel Barquero León
- " Francisco Barquero León
- " Juan Verdascó Guedeja
- " Agustín Silvera Verdascó
- " Luis García Pinilla
- " Francisco Sebastián Vera

En la Villa de Almendral a veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Carande y Sánchez Barriga, asistido de mi el Secretario de la Corporación que autoriza Don Leopoldo Rebollo Carballo, se han reunido en el sa-

lón de actos de estas Casas consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria,

No asistieron a esta sesión los Señores Concejales Don Antonio Domínguez Barquero, Don José Sánchez Merchán y Don Domingo Tejeda López, y no presentaron excusas que les impidiera asistir a esta sesión.

Por expresado Señor Presidente fue declarado abierto el acto, dándose por mi el Secretario lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el Señor Alcalde se dio conocimiento a los reunidos de que por el Segundo Teniente de Alcalde Don Francisco Barquero León se habían producido quejas acerca del abastecimiento de pan a la localidad, por el Fabricante Don Manuel Agudo Aragüete manifestando dicho Sr. que el pan que deja sin vender el día anterior es calentado en el horno al día siguiente y expandido al público, causando con ello los consiguientes per-

Pan.-

juicios al vecindario, toda vez que referido pan no
cota en las debidas condiciones de consumo.

Al mismo tiempo se informó por el Señor Alcalde de
que son varias las actas que le han sido levantadas al
industrial de referencia y enviadas al Excelentísimo Sr
Gobernador Civil de la provincia para su curso al orga-
nismo encargado de sancionar mencionadas anomalías
siendo la última la de fecha diez del actual mes de
Noviembre por las causas que anteriormente se dicen. Sin
que se tenga conocimiento en la Alcaldía de que haya re-
caído ninguna sanción sobre el industrial don Manuel
Agudo Aragüete

En vista de las razones expuestas anteriormente se
faculta al Señor Alcalde para que haga gestiones o-
fin de que algún industrial de otra localidad distinta
a esta, pueda suministrar el pan que se necesita pa-
ra el consumo, siempre que se comprometa a que la
calidad de mencionado artículo sea inmejorable
Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por
terminada la sesión de la que se entiende la presente
acta que firman los Señores asistentes de que yo el
Secretario certifico



Faltan
Juan Verdureo

[Handwritten signatures]
Luis...
Agustín Silveo
Manuel...
Fco Cabian Vera

Sesión celebrada en segunda convocatoria el día 29 de Diciembre 1964

Señores asistentes:

- Don Domingo Tyda Lopez
- Fco Barquero León
- Luis Garcia Linares
- Agustín Silveo Verdureo
- Manuel Barquero León
- Fco Cabian Vera

En la villa de Almendral a veintinueve de Di-
ciembre de mil novecientos sesenta y nueve, previa
convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Al-
calde don Juan Carande Sanchez-Borrero asistido de
mi el Secretario de la Corporación que autoriza don
Leopoldo Roballo Castalle se ha reunido en el salón

de estas Casas consistiendo a las veinte horas, los Señores concejales, que forman parte del Pleno de este Ayuntamiento, anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria que no pudo tener lugar el día veintiseis del corriente por falta de número de Señores asistentes.

No asisten a esta sesión los concejales Don Juan Verdasco Guadío - Don José Bachea Marchan y Don Antonio Domínguez Berquero habiendo excusado de su asistencia a esta sesión por diversos motivos.

Declarado válido el acto por la presidencia, por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada

seguidamente por mi el Secretario de orden de la presidencia di lectura a una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Cnl de la provincia Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de fecha diez de Diciembre de 1969, por la que se comunica esta alcaidía haber sido incluida en el plan provincial del Bienio 1970-71, la obra de conducción, depósito y distribución de aguas de la localidad, para cuya financiación se prevee la aportación municipal de ochocientas mil pesetas, equivalentes al cuarenta por ciento del Proyecto.

Igualmente di lectura a los artículos 16 y 17 de la orden del Ministerio de Hacienda de veintinueve de Febrero de 1964 por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal se autoriza a las Delegaciones de Hacienda, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descontar de los mandamientos de pago que se expidan a su favor el importe de la aportación, que le correspondan de planes provinciales en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporación teniendo en cuenta el beneficio que esta



obra supone para el municipio, así como que no deben demorarse los trámites para la consecución de la misma, y que por otra parte la tramitación de la habilitación de crédito para satisfacer su aprobación exige un periodo excesivamente largo, a cu mtra por unanimidad:

1º: Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia por la inclusión en el plan de esta obra tan necesaria para el municipio, dando realidad a una de las aspiraciones más sentidas por el vecindario

2º: Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el presupuesto que se nos comunica por la Comisión provincial de Servicios Técnicos y comprometiéndose solamente a tener habilitado el crédito necesario para satisfacer las aportaciones municipales antes del 1º de abril de 1910 y efectuar las entregas en metálico a medida que sean intercedidos.

3º: Autorizar expresamente al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la delegación de su cargo haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de las aportaciones, que a este municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento.

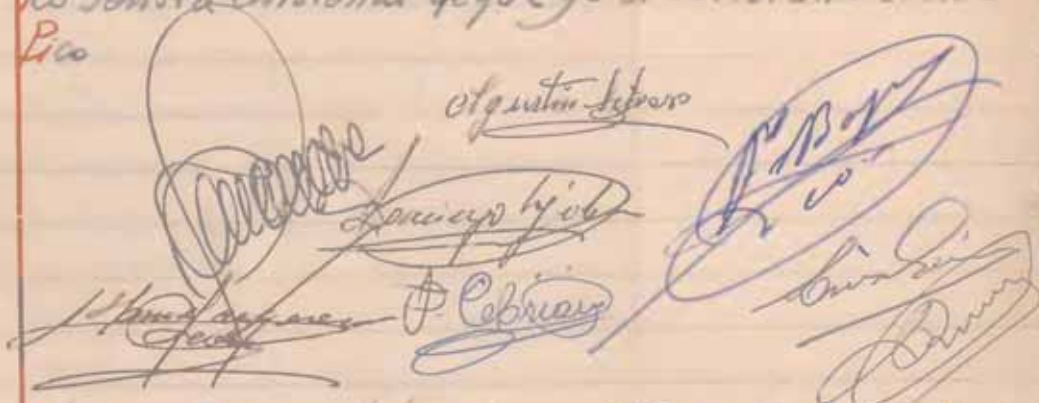
Penalmente, a que la referida Comisión juegue oportuno y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aprobación definitiva al precio que se haya contratado.

Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto extraordinario para habilitar los recursos para financiar esta obra con la mayor urgencia a fin de que esté terminada antes del 1º de abril de 1910, para que se puedan efectuar los ingresos con puntualidad y evitar con ello que el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda tenga que

Abastecimiento
de aguas



hacer uso de la autorización que se le concede
Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Señor Presi-
dente dio por terminada la misma a las veintiuna
horas extendiéndose la presente acta que firman
los Señores asistentes de que yo el Secretario certi-
fico


Agustín Silveira
Francisco Barquero León
Manuel Barquero León
Francisco Cebrían Vera



Sesión extraordinaria celebrada en 2ª Conv. el 29-12-1964
Señores asistentes:
Don Jorge Guedalope
u Francisco Barquero León
u Luis García Pinilla
u Agustín Silveira Verdasco
u Manuel Barquero León
Francisco Cebrían Vera

En la Villa de Elmendral a veintinueve de diciembre de
mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al ef-
fecto siendo las veintiuna horas y quince minutos, ba-
jo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Carande
Lánchez-Barriga, asistido de mi el Secretario de la
Corporación que autoriza Don Leopoldo Rebollo Car-
ballo, se han reunido en el salón de actos de estas Casas

Consistoriales, los Señores Concejales anotados al margen, al
objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convoca-
toria que no pudo tener efecto el día 27 del corriente por falta de
numero de Señores asistentes:

No asisten a esta sesión los Concejales Señores Verdasco Guedejo -
Lánchez Mercrian y Rominguez Barquero habiéndose excusado de
su asistencia a esta sesión por diversos motivos

Declarado abierto el acto por la presidencia, por mi el Secretario
y de su orden fué dada lectura del acta de la sesión ante-
rior que por unanimidad fué aprobada

Subvención del
Gobierno Civil

Por el Señor Alcalde se ordenó que por mi el Secretario se
diera lectura a escrito remitido por el Excelentísimo Señor
Gobernador Civil de la provincia en el que se dice que
por el Ayuntamiento habrá de solicitarse la cantidad
de diez cientos pesetas con cargo a la subvención de

Tres millones que el Consejo de Ministros ha señalado a esta provincia con el fin de combatir el desempleo involuntario. Haciéndose constar en referida petición época y lugar de ejecución de los trabajos, clase de obras o servicios en que ha de invertirse la subvención, aportación que hará el Ayuntamiento, particular y porcentaje que se ha de destinar a mano de obra y materiales.

Bien enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se haga el escrito, solicitando referida cantidad de cincuenta mil pesetas así como el que se establezca con contribuciones especiales para el arreglo o reparación de la Calle 18 de Julio comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar también para referida obra la cantidad que percibe por Decima del Pavo obrero en el año 1970.

Que la obra proyectada es la de acerado y pavimentación de referida calle de 18 de Julio abate de cemento y grava.

A continuación se dio conocimiento de escrito recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz en el que se hace sugerencia por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil Presidente de dicho Patronato para que en el Presupuesto Ordinario del año 1970 y sucesivos se lleve una consignación a dicho Presupuesto municipal que ascienda a dos pesetas por habitante y año.

Bien Enterada la Corporación y teniendo en cuenta los beneficios que dicha Universidad puede representar a toda la región, acordó unánimemente el que se tenga en cuenta dicha sugerencia al confeccionar el presupuesto Ordinario del año 1970, y en los sucesivos, llevando a la partida consiguiente la cantidad que resulte de aplicar la de dos pesetas por habitante y año.

Escrito —

También se dio conocimiento de escrito que dirige a este Ayuntamiento la encargada de la limpieza de las dependencias municipales, María Verdasco



Sánchez en el que solicita la sea aumentada la cantidad que en la actualidad percibe por la limpieza de los locales antes mencionados ya que estima que dado el elevado costo de la vida le resulta insuficiente la gratificación que percibe en la actualidad para su manutención.

La Corporación enterada, acuerda unánimemente el que a partir del 1º de Enero de 1970, la referida María Verdara Sánchez perciba mensualmente la cantidad de dos mil pesetas por los trabajos de limpieza en las dependencias municipales de oficinas, Escuelas nacionales, y Dispensario municipal sanitario haciendo saber dicho acuerdo a la interesada.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las veintidos horas quince minutos de la cual se extiende la presente acta que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Agustín Silver

Handwritten signatures of the attendees and the secretary, including names like Domingo Tejeda Loper, Francisco Barquero León, Agustín Silver Verdaseo, Francisco Cobrian Vera, Luis García Pimilla, Manuel Barquero León, and Agustín Silver.

Reunión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1969

Señores asistentes	En la Villa de Almonreal a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. previa convocatoria a efecto siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Juan Carrande Sánchez Barriga, asistido de mi el Secretario de la Corporación que autoriza Don Leopoldo Rebollo Carballo, se han reunido en
Don Domingo Tejeda Loper	
" Francisco Barquero León	
" Agustín Silver Verdaseo	
" Francisco Cobrian Vera	
" Luis García Pimilla	
" Manuel Barquero León	



Señores asistentes

el salón de actos de estas casas Consistoriales los Señores concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesión trimestral ordinaria correspondiente

Por dicho Sr. Presidente fué declarada abierta la sesión dándose lectura de su orden por mi el Secretario del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

No habiendo ningun asunto de que tratar el Señor Presidente dio por terminada la sesión a las veinte horas treinta minutos, de la cual se extiende la presente acta que firman los Señores asistentes de cuyo el Secretario certifica



Agustín Silveira
 Manuel Barquero
 Francisco Cebrian Vera
 Luis García Pinilla
 Agustín Silveira
 Manuel Barquero
 Francisco Cebrian Vera
 Luis García Pinilla

Sesión extraordinaria del día 2 de marzo de 1970

Señores asistentes

D. Domingo Tejeda Lopez
 " Franco Barquero León
 " Manuel Barquero León
 " Agustín Silveira Verdaseo
 " Francisco Cebrian Vera
 " Luis García Pinilla

En la villa de Almendral provincia de Badajoz a dos de marzo de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Caran-de-Jancha -Barriga asistido de mi el secretario de la Corporación que autoriza Don Leopoldo Rebollo Corballo, se han reunido en el salón de actos

de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales al margen expresados los cuales forman parte del Pleno de esta Villa (Ayuntamiento) al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asisten a esta sesión los concejales Señores Don Antonio Dominguez Barquero Don Joie Sanchez Merchán y

Don Juan Verdasco Guedejo, ni se excusaron para la no asis-
tencia.

Declarado abierto el acto por indicado Señor Alcalde Pre-
sidente, por miel Secretario fue dada lectura del acta de la
sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Cesion de Local para
la Delegacion Local de
Juventudes



A continuacion y por la presidencia se dió conocimiento
al Ayuntamiento Pleno de que seria conveniente auto-
rizar a la Delegacion Local de Juventudes, para que
en la Casa numero 6 sita en la Calle General Franco
propiedad de este Ayuntamiento y en el piso principal
de la misma, se llevaran a cabo las obras de reparo-
cion que sean necesarias con el fin de instalar en la
misma, repetida Delegacion Local de Juventudes
comprometiendo el Ayuntamiento a aportar la canti-
dad de Veinticinco mil pesetas para los fines indicados
siempre que por la Delegacion Provincial de Juventudes se
satisfaga el resto del dinero que sea necesario para las
obras de referencia.

El Ayuntamiento bien enterado acordó lo anteriormente
expuesto y que se remita certificacion de este acuerdo
a la Delegacion Provincial de Juventudes.

Haberes de
Funcionarios

Acto seguido se dió conocimiento se dió conocimiento
del Decreto Ley numero 23-69, asi como del tambien
Decreto numero 3215-69 y normas complementarias
de la Direccion General de Administracion Local
para el desarrollo de mencionados textos legales
y la Corporacion bien enterada acordó una nime-
mente el que se satisfagan a los funcionarios
de este Ayuntamiento los haberes del año 1969
con arreglo a los textos legales antes indicados
y que el sobrante de la asignacion hecha por el
Estado, a este Ayuntamiento, importante trescientas
treinta y nueve mil cien pesetas sea distribui-
do tambien entre repetidos funcionarios de a-
cuerdo con los grados que cada uno tiene fi-

...jados en la ley 108-63 de una manera proporcio-
 nal teniendo siempre en cuenta las normas dictadas
 por la Direccion General de estos extremos. Se au-
 toriza al Señor Alcalde, para que en el caso de que
 algunos funcionarios rebasaran los topes que se estable-
 cen en las reglas 19 y 20 de tan repetidas instrucciones
 se solicite de la Direccion General de Administracion
 local la correspondiente autorizacion.
 No habiendo ningun otro asunto de que tratar se dio
 por terminada esta sesion de la que se extiende a
 presente acta que firman los Señores asistentes de
 que yo el Secretario certifico



[Handwritten signatures in blue and black ink]
 Domingo Tejeda Lopez
 Manuel Barquero Leon
 Agustin Silveiro Verdascu
 Francisco Cobrian Vera
 Jose Sanchez merchan
 Antonio Dominguez Barquero
 Luis Garcia Pinillo

Sesion del dia 6 de Mayo de 1970

<u>Señores asistentes:</u>	
D. Domingo Tejeda Lopez.	En la villa de Almendral a seis de Mayo de mil novecientos setenta siendo las veintiuna horas previa convocatoria a efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Carande y Sánchez Barriga asistido de mi el Secretario de la Corporacion que autoriza Don Leopoldo Rebollo Carcolla se han constituido en el Salon de actos de esta Casas consistoriales los Señores concejales cuyos nombres se expresan al margen los cuales forman parte del Pleno de este Ayuntamiento
" Francisco Barquero Leon	
" Manuel Barquero Leon	
" Agustin Silveiro Verdascu	
" France Cobrian Vera	
" Jose Sanchez merchan	
" Antonio Dominguez Barquero	
" Luis Garcia Pinillo	

al objeto de celebrarse sesión extraordinaria.

No asiste a esta sesión ni ha presentado excusas para su no asistencia el Concejal Don Juan Verdaseo Verdaseo. Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde de su orden y por mi el Secretario fué dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Presupuesto Municipal para 1970

Por el Señor Presidente ordenó que por mi el Secretario se diera lectura al proyecto de Presupuesto Ordinario que ha de regir en esta Corporación en el presente año de 1970, y tras detenido estudio del mismo en sus diferentes partidas, conceptos, artículos y capítulos se llegó a su aprobación en la cantidad de un millón seiscientas noventa y cinco mil treinta y tres ptos tanto en gastos como en ingresos resultando referido presupuesto nivelado de acuerdo con cuanto se establece en la legislación vigente.

También se dió conocimiento de las gratificaciones que han de distribuirse entre los funcionarios de la Corporación de acuerdo con cuanto se establece en el Decreto Ley 23-69, Decreto 3216-69 y Circular de la Dirección General de Administración Local por la que se desarrolla mencionado Texto legal de fecha 4 de Febrero próximo pasado, siendo las siguientes:

Secretario	D. Leopoldo Rebollo Carballo	31.420 pts
Auxiliar administrativo	" Juan Bodello Garcia	17.130 "
id id	" Manuel Garcia Barquero	17.130 "
Cabo Policia municipal	" José Pinilla Carrasco	18.352 "
Guardia id id	" Antonio Alcazar Velez	16.359 "
Guarda del Parque	" Manuel Prieto Gutierrez	13.283 "
" de la Sehesa	" José Verdaseo Verdaseo	13.283 "
Encargado Limpieza	" José Gomez Garcia	13.283 "
	Total	140.240

El Ayuntamiento bien enterado acordó su aprobación.



ción al documento de referencia en la forma que se propone y que se deduzca certificación de la distribución que se hace entre los funcionarios para su remisión al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Cuentas del PtoMO
y del Patrimonio
de 1969

A continuación se procedió al exámen detenido con los correspondientes justificantes de la Cuenta del Patrimonio municipal así como la del Presupuesto del año 1969 quedando la primera aprobada definitivamente y la segunda provisionalmente para su remisión al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las C. Locales dando el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31-12-1969	-----	373.007 Pts
Restos por cobrar en igual fecha	-----	492.571 "
Suma	-----	865.578 "
Restos por pagar en igual fecha	-----	448.020 "
Superavit	-----	417.558 "



Puente de San Juan

A continuación se dió conocimiento por el señor Alcalde de que por Don Francisco Conde Sena, Industrial Panaero de Salvaleón se había presentado escrito en suplica de que se le concediera la autorización correspondiente para instalar un despacho de pan en esta localidad en la plaza de San María Carande, comprometiéndose a que dicho despacho, reúna las condiciones que se exigen por las leyes vigentes.

La Corporación municipal bien enterada acordó por unanimidad aprobar provisionalmente dicha petición y que se requiera al industrial de referencia para que presente la certificación correspondiente de la Delegación de Industria así como certificación también del Ayuntamiento Local de Sanidad y que una vez se hayan cumplido estos trámites, se envíe toda la documentación a la Delegación Provincial de Abastecimiento para que emita el informe correspondiente.

Se dió cuenta de un escrito que dirige a este ayto.

Escrito de la
Compañía
Sevillana de
Electricidad



la Compañía Sevillana de Electricidad fechada en Sevilla en 25 de Febrero del actual año que es copiado a la letra dice así:

"Excmo Sr: Compañía Sevillana de Electricidad S.A. con domicilio social en Sevilla Calle Monsalves números 10 y 12, y en su nombre y representación Don Ramón Díaz Fanjul como Secretario General de la misma ante V. E. comparece y con el debido respeto expone: Que por medio del presente escrito formula reclamación previa ante esa Corporación municipal cuya reclamación tiene su base en los siguientes hechos y consideraciones legales:

Hechos.- 1º.- Con fecha 14 de agosto de 1963 se firmó un acta de cooperación para la electrificación del núcleo urbano de Almendral, estipulándose concretamente en su cláusula 6ª que "no se establecerán arbitrios sobre la red, por corresponder su propiedad al Ayuntamiento en cooperación con la empresa"

2º.- No obstante esa Excelentísima Corporación desconociendo lo estipulado nos ha liquidado la cantidad de 12.522 pesetas por el importe de la Tala sobre postes, palomillas y cajas de amarre correspondiente a los años 1965, y 1966 y la cantidad de 6261 pts por idénticos conceptos correspondientes al año 1967

Contra las anteriores liquidaciones, Compañía Sevillana de Electricidad interpuso sendas reclamaciones económicas administrativas y los consiguientes recursos contencioso administrativo hasta llegar a lo Contencioso administrativo de la Audiencia de Caceres que en sentencia de fecha 15 de octubre de 1968 desestima el recurso, pero en su considerando 3º deja a salvo "el ejercicio de las acciones que correspondan a la Entidad actora

(Compañía Sevillana) como consecuencia de haber suscrita la Corporación Local el acta de Cooperación en los términos que lo mismo se a o no nula la cláusula sexta de aquella.-

Tercera: Los perjuicios de todo orden que mi representada ha experimentado por el incumplimiento del acta de cooperación por parte de esa Corporación o siéndolo por el momento a 18.783 pto importe de las Tasas giradas a la Compañía Sevillana durante los años 1965 - 1966 y 1967 y cuyo se reclama en el presente escrito Fundamentos de derecho.- Primero: Sobre la interpretación de la palabra "Arbitrio".- En un sentido vulgar y amplio la palabra arbitrio es sinónimo de exacción local comprendido en consecuencia toda la gama de recursos municipales legalmente autorizados. En sentido técnico y estricto la expresión arbitrio hace referencia a los recursos municipales regulados en los artículos 496 y siguientes de la Ley de Regimen Local. Si la cláusula 6ª del acta de cooperación se interpreta atendiendo la expresión arbitrio en su sentido restringido y técnico nos encontramos con que a través de la lectura de los regulados en la Ley de Regimen Local (arbitrios sobre casinos, y Circulos de recreo, carruajes y caballos de lujo etc. no hay ninguno que pueda establecerse sobre una red de energía eléctrica con lo que siguiendo esta interpretación se hubiera otorgado a mi representada como compensación, a sus contraprestaciones, un beneficio ilusorio.-

Partiendo de la base ^{de} que no puede firmarse el acta de cooperación pretendiendo defraudar a la Compañía Sevillana de Electricidad S.A., es obligado concluir que la expresión arbitrio empleada en la condición 6ª hace referencia a cualquier clase de exacción municipal.-



Esta interpretación obliga por lo demás el art. 1284, del Código Civil al establecer que "Si alguna cláusula de los contratos admitieren diversos sentidos deberá entenderse en el mas adecuado para que produzca efecto" o sea que excluye aquellas interpretaciones que hacen las cláusulas baldías inútiles. - (Sentencias de 18 de Abril de 1941 - 21 de Abril de 1951 y 2 de Febrero de 1952.

Segundo: El artículo 51 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a tenor del cual "Los contratos de las Corporaciones Locales a tenor del cual "los contratos serán inalterables a partir de su perfeccionamiento y deberán ser cumplidos con estricta sujeción a sus cláusulas"

Tercero. - Los artículos 65 y 66 del citado Reglamento que sientan la doctrina de que si la Corporación incumpliere las obligaciones que le incumben se podrá exigir el cumplimiento o la resolución del contrato quedando a salvo el derecho al resarcimiento de daños e indemnización de perjuicio a que se refiere el artículo 92 el cual determina expresamente que la Administración, quedara sujeta a resarcir los daños e indemnizar los perjuicios que se causen, si en el cumplimiento de sus obligaciones incurriere en dolo negligencia o morosidad o de cualquier otro modo contraviniera a aquella. Por todo ello suplico a V. E. se digna dar las ordenes oportunas para que por la Corporación Municipal de Dimondra se satisfaga a Compañía Sevillana de Electricidad la cantidad de 18,783 pesetas, más los intereses legales correspondientes por incumplimiento del acto de Cooperación.



inscrita entre ambas entidades en 14 de agosto de 1962."

La Corporación bien enterada acuerda unánimemente y sin discusión alguna desestimar el escrito de referencia, que tal decisión se le haga saber a la Compañía Serillana de Electricidad.

Obra en Calle
18 de Julio

También se dió conocimiento a la Corporación de que en su fecha se había solicitado a la Jefatura Provincial de Obras Públicas, la autorización correspondiente para realizar la obra de pavimentación correspondiente en la calle de 18 de Julio a base de hormigón y que termina referida calle en la Carretera 423 de Don Benito a Olivenza por Almendraejo a lo que el Señor Ingeniero Jefe manifiesta en escrito de fecha 5 de los corrientes, que para conceder dicha autorización, es necesario ser remitido un proyecto firmado por un Ingeniero de Caminos y visado por el correspondiente Colegio de conformidad con la Ley de 13 de Abril y 4 de Mayo de 1877 Reglamento de 6 de Julio del mismo año y sentencia del Tribunal Supremo de 16 de Marzo de 1967.



Enterada a la Corporación acuerda unánimemente el que se elere escrito al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia en Suplica de que el Ayuntamiento sea dispensado de los trámites que anteriormente se señalan toda vez que si es preciso cumplirlos el Señor Ingeniero que haga el proyecto así como el Colegio, percibirán una cantidad importante y el dinero con que se cuenta para efectuar las reparaciones en los dichos es el concedido por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil para las atenciones de paro en este pueblo que como es natural queda dañado mermado grandemente.

No habiendo más asunto de que tratar se ler ante la

señal de la que se extiende la presente acta que
firman los señores asistentes de que yo el Secretario
certifico

Faltan

Ante Dominguez

[Handwritten signatures and stamps]
Domingo Tejeda Lopez
Francisco Barquero
Manuel Barquero
Pico Cebrian Vera
Agustin Silvero Verdasco
Joaquín Sánchez Merchan
Luis García Pinilla
Juan Verdasco Guedejo
Agustín Silvero
Francisco Barquero
Manuel Barquero
Pico Cebrian Vera
Juan Verdasco Guedejo



Sesión extraordinaria del día 4 de Junio de 1970

Señores asistentes
J. Domingo Tejeda Lopez
" Francisco Barquero Lesa
" Manuel Barquero Lesa
" Pico Cebrian Vera
" Agustin Silvero Verdasco
" Joaquin Sanchez Merchan
" Luis Garcia Pinilla
" Juan Verdasco Guedejo

En la Villa de Almendral provincia de Badajoz a cuatro de Junio de mil novecientos setenta, siendo las diez horas, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Carande Sánchez - Barriga con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación que entonces Don Leopoldo Rebollo Carballo, se han reunido en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que forman el Pleno de este Ayuntamiento y cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Designación
compromisario
Procurador Cortes

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente a expresada hora, de su orden y por mi el Secretario, fué dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. A continuación y por el Señor Alcalde, se manifestó a los reunidos que habiéndose convocado por orden

Designación de
Compromisario
para la elección de
Procurador en
Corte



del Ministerio de la Gobernación en Decreto número 1347-70 de fecha 8 de mayo de 1940 la elección de Procurador en Corte, representante de los municipios de la Provincia en virtud de vacante producida era llegado el momento de proceder a la designación entre los componentes del Ayuntamiento de un compromisario que ha de representar en la elección que el día catoree del actual mes de Junio ha de tener lugar ante la Junta Provincial del Consejo Electoral constituida en Mesa en la Casa de la Cultura de la Excelentísima Diputación Provincial y sita en la Plaza de Minayo a las diez de su mañana, haciendo constar el señor Alcalde que la elección se hara secretamente y por papeletas siendo proclamado Compromisario el miembro de la corporación que obtenga como mínimo un número de votos equivalente a la mitad mas uno de todos los que de hecho la integren, repitiéndose la votación de no lograr esta mayoría absoluta entre los dos miembros de la corporación que hubieran obtenido el mayor número de votos, bastando para ser proclamado en esta segunda votación obtener la mayoría relativa de sufragios. Los empates serán resueltos a favor del candidato mas antiguo en el cargo de concejal y de persistir el empate, a favor del de mayor edad proveyéndose al compromisario elegido del correspondiente orden al que le justifique como tal. Ciento seguido se procedió a la votación por medio de papeleta secreta dando el escrutinio el siguiente resultado

Numero de votantes; nueve; numero de voto escrutados.- nueve; Obtuvieron voto: Don Juan Carande Sanchez Barriza con ocho, y Don Francisco Barquero Leon con uno.
obtenida mayoría de voto Don Juan Carande

Señores concurrentes

- D. Manuel Barquero Ben
- Franco Barquero Ben
- Agustín Silveo Verdano
- Flobebrion Ver



base de telegra
fos.

siendo las veintuna horas y treinta minutos y bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Barande Sanchez Barrio, asistido de don el Secretario de la Corporacion que autoriza don Leopoldo Rebollo Lantillo, se han reunido en el salon de actos de estos locales basando a los

Señores Concejales relacionados al margen los cuales forman parte del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en segunda convocatoria por no haber podido celebrarse la señalada para el dia de ayer por falta de numero de Señores Concejales.

No asistieron a esta sesion ni han presentado excusas que le impidan su asistencia los Concejales don Juan Verdano Paredes y don Antonio Dominguez Barquero, y si bien presentaron don J. Sanchez Merchan, don Domingo Tejedor Lopez y don Luis Garcia Revilla que se encuentran ausentes de la localidad debidamente autorizados. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesion dandose lectura por mi el Secretario del acta de la sesion que por unanimidad fue aprobada.

Por el Señor Alcalde se hizo saber a los remisos, de que por el Comandante de la Oficina de Telegrafos de la localidad en nombre de la Direccion General de dicho Cuerpo, se solicitaba de la Corporacion la autorizacion correspondiente para adecuar la base donde se encuentra instalada mencionada oficina, con el fin de que en tan repetida localidad pueda servir decentemente y con la mayor comodidad posible el funcionamiento que la superioridad designe como jefe de dicha Oficina de Telegrafos.

El Ayuntamiento bien enterado acordó por unanimidad autorizar a la Direccion General de Correos y Telecomunicacion para que efectue en mencionada localidad los obras que estime oportunas siempre que los gastos de las reparaciones indicadas sean atendidos por la subdichada Direccion General.

Revisión de
Financas Urbanas



Comisión de
Festejos

A continuación se dio conocimiento a los señores concejales asistentes al acto, de que el Sr. Valero que habiendo sido encargado de la confección de los documentos necesarios para la rectificación de los líquidos imponibles de la contribución Urbana en la localidad manifestado en un día a esta Corporación que no podía continuar tales trabajos solicitando se le relevase del compromiso adquirido; esta resolución lo tornaba por que la documentación concerniente a Urbana, llevada a cabo en otros pueblos de haber sido rechazada por la Delegación de Hacienda. La Corporación enterada de los extremos expuestos por el Sr. Valero, acordó admitir la renuncia presentada por referido Sr. y autorizar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario para que se encargasen de gestionar que otros técnicos confeccionasen los ~~tan~~ repetidos documentos de Urbana, aunque para ello haya que pagar la cantidad que se establece en la Ley que rige sobre este particular.

Por el Sr. Alcalde se expuso que aproximándose los fiestas de la localidad con motivo del aniversario de su liberación es necesario el nombramiento de una Comisión de Festejos que se encarguen de organizar lo que se han de tener lugar en este pueblo por los motivos antes indicado. Habiendo recaído tal nombramiento en los señores don Santiago Ejeedo Lopez y don Francisco Baynes los cuales se les hará saber tal nombramiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Manuel Barquero

P. C. Barquero

Barquero

Señor del día 22 de Septiembre de 1940

Señores concurrentes

- D. Domingo Ejeda López
- Manuel Barquero León
- Francisco Bertrán Vera
- Agustín Silvero Verdano
- Luis Jacinto Rivilla
- Francisco Barquero León

En la villa de Remedial a veintidos de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco las veintiuna horas previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Barande Sanchez B. en virtud de la existencia del secretario de la corporación que autoriza a Don Leopoldo



Rebollo Carballo se han reunido en el salón de actos de estas basas conistanciales los señores concejales que al margen se expresan los cuales formaron parte del Pleno de este Ayuntamiento, no asistiendo a esta sesión ni presentaron excusas que se impidieran Marcelo, los señores concejales Don Juan Sanchez Merchan, Don Juan Verdano Juedijo y Don Antonio Dominguez Barquero, al objeto de proceder a la celebración de sesión extraordinaria. Por expresado Señor Presidente fue declarada abierta la sesión dando lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por mi el Secretario y de orden de la presidencia fue dada lectura de una instancia que dirige al Ayuntamiento el vecino de esta Villa Juan Guerrero quien solicita del mismo la correspondiente licencia municipal para el establecimiento en la misma de un servicio de punto - taxis con vehículos que adquiriran validez de fabrica en el caso de que le fueran expedida, a leyando entre otros haber prestado cinco años consecutivos como conductor de un servicio de punto taxis de la localidad y del que ha sido des-

pedido por su dueño y de que existen cuatro licen-
 cias de auto-taxis concedidas, y de que en reali-
 dad son solamente dos las que prestan servicio.
 El Ayuntamiento bien entendido y teniendo en
 cuenta las razones expuestas por el solicitante acordó
 por unanimidad, conceder la autorización nece-
 saria para que pueda instalarse en el pueblo
 un servicio de auto-taxis por referido Don Juan
 Guerrero bien siempre que éste sea un vehículo
 de cinco plazas y siempre también que la Comi-
 sión Delegada Provincial de Tráfico informe
 favorablemente tal concesión y que se comuniquen
 este acuerdo al interesado.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio
 por terminada esta sesión de la que se extiende
 la presente acta que firman todos los señores
 asistentes de que yo el Secretario entiendo



Agustín Lévano

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1970

- Señores Concejales =
- Don Domingo Ejeda López
 - Manuel Baquero López
 - Francisco Febrián Ven
 - Agustín Filmes Verdora
 - Benj. Jarcia Pirinillo
 - Francisco Baquero León

En la villa de Remedios a treinta de
 Septiembre de mil novecientos setenta
 previa convocatoria al efecto, siendo las
 veinte horas y bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Juan Barande Baranduz-
 Barrio, se han reunido en el salón de
 actos de esta casa consistorial y asis-
 tidos de mi el Secretario de la Corporación que
 autoriza a los señores concejales que al margen se
 expresan los cuales forman parte del pleno de este

Quintamente, al objeto de celebrar sesion ordinaria no asistiendos a esta sesion ni han presentado excusos que le impidan el hacerlos los Concejales señores don Juan Verdaro Juedes, don Jai Sanchez Merocha y don Antonio Dominguez Baquero (no habiendo ni quien) Por exp. rebado Sr. Presidente fue declarada abierta la sesion dando lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Y no habiendo ningun asunto de que tratar se levantó la sesion de lo que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico









Sesion extraordinaria del dia 25 de Octubre de 1970

Señores asistentes

- Manuel Baquero Seoane
- Luis Garcia Pineda
- Agustín Llibero Verdaro
- Jai Sanchez Merocha
- Pio Pelorian Vera
- Antonio Dominguez Baquero
- Francisco Baquero Seoane

En la villa de Almorcal a veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta y cinco convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Sala de actas del Consistorio bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Barande Sanchez Baquero al fin de celebrar sesion extraordinaria a cuyo efecto declaró abierto el acto publico dando principio este a las veinte horas.

Se ordena de la presidencia el infrascripto Secretario dar lectura del Decreto numero 2619-70 de 12 de Septiembre (B.O. del 21) y en cumplimiento del cual se que dispone el articulo numero cuarenta del Reglamento de organizacion al que tambien se dio lectura debe proceder en este acto a la declaracion de Concejales

renovables en las elecciones convocadas por dicho
Secretario.

También se leyó el artículo 74 de la Ley de Régimen
local de donde se deduce que el número de Concejales
de que debe componerse este Ayuntamiento es el de
Nueve (9) distribuidos por terceros partes entre los
Grupos de Representación Familiar Organismos
Sindicados, y Entidades Culturales Económicas
y profesionales.

Actualmente este Ayuntamiento se compone de la
forma siguiente

año de su elección

Grupo 1º. Representación Familiar

- | | | |
|------------------------------|---------|------|
| 1º Don Juan Verdasco Guedejo | 7 Noche | 1963 |
| 2º - " Manuel Barquero León | 13 " | 1966 |
| 3º " Luis Garcia Pinilla | 13 " | 1966 |

Grupo 2º Organismos Sindicados

- | | | |
|-------------------------------|----------|------|
| 1º Don Francisco Cebrian Vera | 10 Dhe | 1963 |
| 2º " Domingo Ejeda López | 20 Noche | 1966 |
| 3º " Agustín Silveo Verdasco | 20 " | 1966 |

Grupo de Entidades - 3º

- | | | |
|---------------------------------|----------|------|
| 1º Don Joe Sanchez Merchan | 17 Dhe | 1963 |
| 2º " Antonio Dominguez Barquero | 27 Noche | 1966 |
| 3º " Francisco Barquero León | 27 " | 1966 |

No existe en la actualidad vacantes de ningún
concejal dando por resultado de que de acuerdo
con lo expuesto y en cumplimiento de lo ordenado
por referido artículo 40 del Reglamento de Orga-
nización, procede y se acuerda declarar como tales
los puestos de Concejales siguientes:

- | | |
|--|--------------------|
| Grupo 1º: Grupo de Representación Familiar | año de su elección |
| 1º Don Juan Verdasco Guedejo | 7 Noche 1963 |
| Grupo 2º: Grupo de Organismos Sindicados | |
| 1º Don Francisco Cebrian Vera | 10 Dhe 1963 |



Grupo 3º Sesión de Veridades

Año de su elección

1 Don Jñe Sanchez Merchán

17 Diciembre 1963

de acuerdo con lo ordenado se acordó remitir certificaciones de este acta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada de lo que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Agustín Silveira

[Signature]

[Signature]



Antonio Domínguez

Sesión extraordinaria del día 12 de Noviembre de 1970 celebrada en segundo convocatoria

Señores asistentes

- Don Domingo Ejeda Lopez
- Francisco Bahnera Leon
- Manuel Bahnera Leon
- Luis Garcia Panillas
- Agustín Silveira Verdano
- Francisco Pellicer Vera

En la villa de Almuñécar a doce de Noviembre de mil novecientos setenta y primera convocatoria al efecto siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Barandé Sanchez Barrios asistido de mi el secretario de la Corporación que autoriza Don Leopoldo Rebollo Carballo, se reunió en el salón de actos de estas Cortes Municipales los señores Concejales que al margen se expresan los cuales formaron parte del Pleno de parte constituyente al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria que no pudo tener efecto el día diez del corriente por falta de número de señores Concejales No asistieron a esta sesión ni fueron presentados excusados para su no asistencia los señores Concejales Don Juan

Quedejo Don Jne. Sanchez Merchan y
Don auto dia Domingo Barquero
declarado abierto el acto por la presidencia y de
orden de la misma y el secretario di lectum del
acto de la sesion anterior que por unanimidad
fue aprobada.

Suplemento de
creditos



A continuacion se dio conocimiento del expediente de su-
plemento de creditos con cargo al superavit de la liquida-
cion del ejercicio anterior que afecta al Presupuesto Or-
dinario del año actual, tramitado por razones de
necesidad y urgencia.

Atendiendo al informe y certificaciones de la Inter-
vencion y demas que obran en el expediente. Dis-
cutida ampliamente por la Corporacion y hallandose
conforme y ajustada su tramitacion a los preceptos
legales vigentes, se acuerda aprobar la presente pro-
puesta de suplemento de creditos y que se exponga
al publico por termino de quince dias y se remita
copia duplicada del expediente al Servicio Provincial
de inspeccion y asesoramiento de las Corporaciones lo-
cales y de no formularse reclamaciones por el publico
u observaciones por el Servicio, queda definitivamente
aprobado repetido expediente de suplemento de creditos
con cargo al superavit en la siguiente forma:

Prorroga del
Presupuesto

Suplemento de distintas Partidas con cargo al su-
peravit. =: Noventa diez mil novecientos diez y nueve pes
Acto seguido el Tenor Secretario dio lectura a la le-
gitimacion vigente en lo que respecta a la formacion
de presupuesto de las Corporaciones locales y espe-
cialmente en los articulos 690 de la Ley de Regimen
Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales
asi como el contenido de los informes del tenor se-
cretario Interventor de la Corporacion y Comision de
Hacienda que fueron leidos.

Primer. - Prorroga para el ejercicio de 1971 el

Presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos del Ejercicio de 1970, por un importe de un millón novecientos noventa y cinco mil treinta y tres pesetas, que fue aprobado por esta Corporación con fecha 6 de Mayo de 1970 y por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda con fecha 14 de Julio del mismo año.

Segundo. Que de la citada próroga quedarán excluidos de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan determinado el ejercicio 1970.

Tercero. Que la presente próroga se exponga al público durante el plazo de quince días con inserción en el Boletín Oficial de la provincia para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1970.

Cuarto. Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la próroga, si no se hubieren formulado reclamaciones y si se produjeran se instanciarán en la forma que establece para los Presupuestos Ordinarios.

Se presentará seguidamente copia del expediente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su conocimiento en el primer caso y resolución en el segundo.

A continuación fue dada lectura de un escrito presentado por el industrial de esta Villa Juan Bocho Marin por el que solicita de este Ayuntamiento licencia municipal para el establecimiento de un cafe bar en la plaza de J.ºe Marin Carande mismo en la Corporación acordó por unanimidad conceder expresada licencia municipal para el establecimiento de un Cafe Bar en plaza de J.ºe Marin Carande a mencionado Juan Bocho Marin con la obligación de satis. hacer a este Ayuntamiento la Cuota correspondiente por la Concesión de dicho terreno, dándose traslado al futuroado.

Con motivo de los descubierto existentes en este Ayuntamiento por diversos conceptos, sería conveniente, el que se dedujeran los correspondientes reclamos de los mismos para proceder al cobro por la vía de apremio.



Solicitud de licencia de apertura de Cafe Bar

Descubiertos-

La Corporación bien atendida, acuerdo unánimemente el que se efectúe esta gestión en la forma que se propone.
 No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario cívico

Manuel Arguero
 Agustín Sibero
 Domingo Ejeda

Sesión Ordinaria del día 31 Diciembre de 1970

En la Villa de Almendral provincia de Badajoz

Señores asistentes:

- Don Domingo Ejeda Lopez
- Don Francisco Baquero León
- Don Manuel Baquero León
- Don Juan Pizarro
- Don Agustín Sibero Verdugo
- Don Francisco Beltrán Vero

a Treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Carande Sánchez Barriga con la asistencia del Secretario de la Corporación que autoriza Don Leopoldo Petollo Barallob, se man-

reunido en el salón de actos de estas bases Comunitarias los Señores Concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del Pleno de este Ayuntamiento al efecto de celebrar sesión ordinaria trimestral.

Por dicho Sr Presidente fue declarada abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
 Se dio cuenta de la correspondencia recibida durante el trimestre anterior quedando enterada la Corporación.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario cívico

[Handwritten signature]

Francisco Cobian

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Agustín Lobo

[Handwritten signature]

Sesion Extraordinaria del dia 7 de Febrero de 1971

Señores oris tenen:

- Don Domingo Ejeda Lopez
- Don Francisco Baquero Ben
- Don Manuel Baquero Ben
- Don Juan Verdugo Prudeyo
- Don Agustín Lobo Verdugo
- Don Francisco Lobo Ver
- Don Antonio Domínguez Baquero
- Don Luis Jacin Párrido
- Don José Sánchez Morcillo

En la Villa de Alameda a siete de Fe-
 brero de mil novecientos setenta y uno; non-
 do los diez horas, previa la ley lamentosa
 convocatoria al efecto, se han constituido
 en la Sala Capitular de estas bases con-
 sistoriales y bajo la presidencia del Señor
 Alcalde Don Juan Loarande Sanchez
 Barrios. los Señores Concejales ausentes
 al margen, los cuales forman parte del

Ayuntamiento Pleno de esta Villa, asistidos dichos
 ellos del infrascripto Secretario Don Leopoldo Re-
 bollo Carballe, que autoriza al objeto de ulstrar se-
 sion extraordinaria

Seida por mi el Secretario de orden de la presidencia
 del acta de la sesion anterior fue aprobada y sin dis-
 cusion alguna por unanimidad

El Señor Alcalde manifestó a los reunidos que el
 objeto de la sesion era dar posesion a los nuevos Ediles
 y constituir definitivamente la Corporacion municipal
 en merito a las elecciones convocadas por el Decreto numero
 2619 del Ministerio de la Gobernacion de fecha 12 de Sep-
 tiembre de 1970.

Los reunidos han designado una Comision compuesta
 por los Concejales Señores Don Domingo Ejeda Lopez y

Don Luis Garcia Pizilla para que acudan a recibir a los nuevos Cédulas permanandose con ellos en el salón y acompañándolos debidamente. Una vez en el salón, la Comisión designada y los nuevos Concejales se ha terminado esta primera parte de la sesión de la que se extiende la presente acta y conforme es firmada después de leída por los asistentes de que certifico:



Agustín Llerena

Manuel Barquero

Manuel Barquero



Señores asistentes:

- Don Domingo Ejeda lo open
- Francisco Barquero lo en
- Manuel Barquero lo en
- Agustín Llerena lo en
- Luis Garcia Pizilla
- Don Domingo Barquero
- Emiliano Berroca Mañica
- Juan Perez Soto
- Manuel Villegas Sanchez

Segunda Parte de la sesión:

Acto segundo y bajo la presidencia propia del Señor Alcalde Don Juan Barande Sanchez - Barrio ha continuado la sesión de constitución del Ayuntamiento con los señores anotados al margen:

Se ordena de la presidencia el infrascripto Secretario dio lectura del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, de los nombres y apellidos de los Concejales electos, determinado por cada uno de los grupos en dicho Reglamento. Todos los cuales son uno por uno, han prestado juramento ante el Sr. Alcalde de "Servir a España, con absoluta lealtad, al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales"

del Reino, poniendo el máximo celo y Voluntad en el cumplimiento, del cargo para el que han sido nombrados"

A lo que contestó el Señor Alcalde: "Si así lo hacen Dios y España os lo premie y si no os lo demande" Acto seguido y de acuerdo con lo dispuesto en el número cuatros del artículo ochenta y cuatro del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales he procedido a examinar las condiciones legales de los proclamados y no existiendo tacha alguna ni incapacidad e incompatibilidad se acordó admitirlos en el ejercicio del cargo.

Con su consecuencia la presidencia proclamada constituida definitivamente la Corporación municipal que queda formada en la siguiente forma:

Alcalde Presidente: Don Juan Barande y Sanchez Barriaga;

Concejales del Cuerpo representativo Familiar: Don Manuel Barquer León. - Don Luis Garcia Pimilla y Don Juan Pérez Soto.

Concejales del Cuerpo representativo Sindical

Don Domingo Ejeda López. - Don Agustín Tiburo Verdano y Don Manuel Villagas Barbeta

Concejales del Cuerpo representativo de Fortidades

Don Antonio Dominguez Barquero, Don Francisco Barquero León y Don Gumersindo Benocal Mauricio

El Señor Alcalde ha hecho entrega a cada uno de los nuevos concejales de los atulutos de sus juramentos y saludados con palabras efusivas pidiendo votos para que lo labor comunitario, sea todo lo prospero y eficaz en bien de los intereses de la población.

El propio Sr. Alcalde manifestó a los concurrentes



Haciendo uso de la facultad que le confiere el numero dos del artículo 88 de mencionado reglamento, heho designado Tenientes de Alcalde a los concejales siguientes.

Primeros Don Domingo Tejeda Lopez y segundo Don Francisco Baynero Bosa que desahuciarán las funciones propias de sus cargos.

Los Tenientes de Alcalde tomaron posesion de sus respectivos cargos y la misma presidencia les confirió los votos como atributo.

Verificados los anteriores nombramientos de Tenientes de Alcalde y en consecuencia del numero tres de dicho artículo de mencionado Reglamento el señor Alcalde acordó y queda constituida la Comision Municipal Permanente con él y los Tenientes de Alcalde expresados Don Domingo Tejeda Lopez y Don Francisco Baynero Bosa.

X Acto seguido se procedio por la misma presidencia a designar como depositario de Fondos de este Ayuntamiento de acuerdo con cuanto se establece en la legislacion vigente y teniendo en cuenta que el que venia actuando como tal es como concejal, a Don Juan Perez Boto que acepta tal nombramiento.

Siendo necesario el nombramiento de Comisiones Consistoriales que puedan examinar los diferentes asuntos y dictaminar reglamentariamente para ello se establece:

- a) El numero de Comisiones Consistoriales en que se divide el Ayuntamiento sera el de cinco con las denominaciones de Hacienda - Fomento - Gobernacion - Educacion y Sanidad
- b) sera competente de la Comision de Hacienda lo relativo a Presupuestos ordinarios y Extraordinarios, exacciones, recaudacion de



Auditorio y Ejecución, subvenciones distribución de
 créditos y deudas, bienes municipales, Patrimonio
 del Municipio, Contratos, Tesorería, Temporalidad,
 funciones relacionados con la Intervención y depen-
 ditaria, Inspección Fiscal, Mercados y Mataderos.
 e) Sería competencia de la Comisión de Fomento:
 lo relacionado con vías públicas, otros munici-
 pales y particulares ensanche, expropiaciones
 forzosas, parques y jardines, ornamentación
 de calles y plazas, instalaciones industriales, casa-
 tos baratos vivienda y
 alumbrado.

d) Sería competencia de la Comisión de Gober-
 nación,

Cuanto atañe a funcionarios y empleados mu-
 nicipales, régimen interior del Ayuntamiento
 estadísticas y empadronamiento, reclutamiento
 y reemplazo, asistencia social, oficinas munici-
 pales, abastecimientos, circulación, policía urba-
 na y rural, transportes, vigilancia y seguridad
 y otros asuntos no dependan determina-
 damente de otras comisiones.

e) Corresponde a la Comisión de Educación
 y Sanidad.

Los materiales relativos a escuelas, bibliotecas,
 centros de enseñanza municipales y especiales,
 exposiciones, construcción de edificios escolares,
 Banda municipal coordinaciones de los otros
 municipales con las diversas organizaciones ofi-
 ciales de cultura y relación con el Municipio, el
 Estado y la provincia sobre tal materia, sanidad
 e higiene, cementerios, pompas fúnebres, hospitales
 y beneficencia.

Fijados los anteriores competencias se procederá
 a mandar los distintos concejales que han de formar

parte de cada una de las Comisiones dando el siguiente resultado:

X Comisión de Hacienda: Don Manuel Barquero
y don Juan Pérez Soto.

Comisión de Fomento: Don Luis Jacinto Perilla y
don Juan Rosendo Benito Mauricio.

Comisión de Gobernación: Don Antonio Samu-
el Barquero y don Manuel Vilegas Sánchez.

Comisión de Instrucción y Sanidad: Don Agus-
tín Ribera Verdases y don Domingo Ejeda López.

En todas las Comisiones serán presididos por el
señor Alcalde o Teniente de Alcalde que sustituya
a este en los casos i prevenidos por la ley.

Con arreglo al número uno del artículo octavo y
ocho del Reglamento de Organización Funcio-
namiento y Régimen Jurídico de las Corporacio-
nes Locales de 17 de Mayo de 1952 se acuerda
el siguiente régimen de sesiones.

El Ayuntamiento Pleno se reunirá por lo menos
una vez cada tres meses y la Comisión Muni-
cipal permanente los jueves de cada semana
a las doce horas.

Se hace constar que en este Ayuntamiento no
existe contidad de cal menor.

Y por último se acuerda se remita en el plazo
de veinticuatro horas duplicadamente copia
certificada de este acta al Excmo. Sr. D. ~~Don~~
Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Concluido el objeto de la Convocatoria, la
presidencia levantará la sesión a las doce horas
de lo que se extiende la presente acta que
leída y conforme, es firmada por los asis-
tentes y de que yo el secretario certifico



antonio dominguez

Agustín Sánchez

Juan P.

~~Fernando~~

Manuel Barquero

Manuel Villegas

Juan Pérez

~~Juan~~

Benito

~~Juan~~

Sesión del día 30 de Marzo de 1971

Asistentes:

- Don Domingo Espada Lope
- Manuel Barquero
- Fernando Barquero
- Agustín Sánchez Verdadero
- Fernando Benocal Manuino
- Manuel Villegas Sanchez
- Juan Pérez Soto
- Benito García Pinilla

En la villa de Almendral a treinta de Marzo de mil novecientos setenta y uno previa convocatoria al efecto siendo las veintinueve horas y bajo la presidencia del señor alcalde Don Juan Carande Sanchez Barrija asistido de mi el secretario de la Corporación que autoriza Don Leopoldo Rebollo Carballo, se

Man reunió en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que forman parte del Ayuntamiento pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesión ordinaria no asistiendo a la misma ni haber presentado excusas que se lo impidiera asistir el Concejál Don Antonio Dominguez Barquero.

Declarado abierto el acto por el señor Presidente de su orden y por mi el secretario quedó a lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente por mi el secretario se dió lectura a la Circular numero tres de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz en la que se comunica que para poder subastar los

Tráida de
Agua

Tráida de
aguas



Trabajos de
Urbanización. -

obras de conducción, depósito y primera
fase de distribución de aguas a la localidad
habrán de ingresarse previamente doscientos
mil pesetas en la Cuenta de Tesorería de la
delegación de Hacienda, dándosele conoci-
miento también de que por la Alcaldía
se había elevado escrito al Excelentísimo Señor
Gobernador Civil Presidente de la Comisión au-
tes dicha en el que se alegaba que según las
normas dadas por el Servicio provincial de
Inspección y Asesoramiento no debía ingre-
sarse cantidad alguna, hasta tanto no se
comunicase al Ayuntamiento la aproba-
ción de la Comisión de Certificación de
obras, según se dispone en la orden del Mi-
nisterio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964
en sus números 16 y 17.

En el mismo se acordó el que se iniciase el co-
rrespondiente presupuesto extraordinario para
la realización de la obra antes dicha y que se
esta ~~haga~~ con las Contribuciones especiales por
un Anuncio de la Estabilidad del Presupuesto de
la Obra con arreglo a cuanto se dispone en
la legislación vigente.

En el mismo se hizo saber a los reunidos que habían
determinado los trabajos correspondientes para la
medificación de los líquidos impositivos de
la Contribución Urbana (el Equipo que confecciona
los mismos, y reclama el pago de un mono-
rario con arreglo a la legislación vigente y que
así en el orden de ciento ochenta y cinco pesetas por
edificio de las Puercas la Corporación ha de satis-
facer Ochenta y cinco pesetas y los propietarios
los cien pesetas restantes.

La Corporación ha en su última reunión acordado el que se

Quinquenios de
varios funcionarios

efectue el pago de repetidos trabajos con cargo a los
pres independientes y auxiliares, girando los corres-
pondientes recibos a los propietarios de las edificaciones
Tambi en se dió conocimiento al Pleno de que por don
Manuel Garcia Baquero se habia devengado el
biesto quinquenio a partir del dia 1º de Julio del
pasado año 1970, como auxiliar Administrativo
a don Leopoldo Rebollo Carallo biesto quin-
quenio Tambi en como secretario de la Corporacion
a partir del primero de Noviembre del año 1970
y al Auxiliar Administrativo don Juan Brosteth
Garcia que devengara el septimo quinquenio
a partir del primero de Septiembre del año en
curso.

Quedando reconocidos por la Corporacion los re-
feridos quinquenios a favor de dichos funciona-
rios.

Y no habiendo ningun asunto de que tratar se le-
vanta la sesion de la que se extiende la presente acta
que firman los señores asistentes de que yo el se-
cretario entifico



[Handwritten signatures and names]
Agustin Llovero
Manuel Villegas
Francisco Lopez
Juan Perez
Severino Lopez
Manuel Baquero

Sesion ordinaria del dia 14 de Abril de 1971

Señores asistentes

- Don Domingo Bejido Lopez
- Manuel Baquero Ben
- Francisco Baquero Ben
- Agustin Llovero Verdano
- Manuel Baquero Ben

Don la Villa de Almendral por inscri-
de Badajoz a catorce de Abril de mil
noveci ento setenta y uno previa convo-
catoria al efecto siendo los veintiun
horas, y bajo la presidencia del Sr
alcalde don Juan Carande y Sanchez

Don Manuel Villegas Sanchez
Juan Perez Soto
Luis Porcía Piñillo

Banijó, asistido de mi el Secretario de
la Corporación que autoriza Don Geo-
poldo Rebollo Cardallo, se han reunido

en el Salon de actos de estos bases constitucionales,
los señores concejales que forman parte del Ple-
no de este Ayuntamiento de esta Villa al ob-
jeto de celebrar sesion ordinaria no concurriendo
a la misma el concejal Don Antonio Domín-
guez Banijó, ni presentó excusa alguna que
le impidiera asistir

declarado al efecto el acto por indicado. Tenor
Presidente de su orden y por mi el secreta-
rio fue dada lectura del acta de la sesion an-
terior que por unanimidad fue aprobado
segundamente el Tenor Presidente manifestó
que sometia a examen de la Corporación y
aprobacion en su caso, la Cuenta del Presupuesto
Extraordinario de electrificación que ha sido
expuesta al publico y tramitada conforme
previene el artículo 270 del vigente Texto resun-
dido de la Ley de Regimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comi-
sion Permanente del que resulta que dicha cuenta
está debidamente rendida y justificada y
del resultado de exposicion de la misma al
publico y examinada que ha sido por los se-
ñores asistentes, tras deliberar, la Corporación a-
cordó por unanimidad aprobarla en la forma
que se presenta.

Segundamente manifestó el Tenor Presidente que
con arreglo al artículo 791 numero 1 del refe-
rido Texto legal, la aprobacion que acaba de
acordar la Corporación, es provisional ya que
la referida cuenta habia de llevarse al Servicio
Provincial de Inspeccion y asesoramiento para

aprobacion de la
Cuenta del Presupuesto
Extraordinario de elec-
trificación



La resolución y definitiva aprobación
no habiendo ni un otro asunto de que ha to-
do por terminada la sesión de la que se extiende
la presente acta que firman todos los señores asistentes,
de que yo el secretario certifico

[Handwritten signatures and names]
Agustín Lizaro
Manuel Villegas
Luis P...
Domingo G...
Domingo

Sesión extraordinaria del día 24 de Mayo de 1944

Señores asistentes

- Don Domingo Ejeda Lopez
- Francis Barquero León
- Manuel Barquero León
- Isidro Jaime Pizalla
- Agustín Lizaro Verdano
- Manuel Villegas Sanchez
- Emmerindo Benocal
- Manuel

En la Villa de Albuendral provin-
cia de Badajoz a veinticuatro de Ma-
yo de mil novecientos setenta y uno
previa convocatoria al efecto hiendo
las veintuna horas y bajo la presiden-
cia del señor Alcalde Don Juan Laran-
de Sanchez - Zamora asistido de
mi el secretario de la Corporación que
autoriza don Leopoldo Kelollo Lara-

llo, se han reunido en el salón de actos de esta
basas constitucionales los señores concejales que al
margen se expresan los cuales forman parte del
Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar
sesión extraordinaria. no existiendo a esta sesión
los concejales Don Juan Píez Soto y Don Antu-
nio Dominguez Barquero, los cuales presentaron un
excusos debidamente.

Por expresado su Presidente fue declarado abierto
el acto y de su orden por mi el secretario fue dada
lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad

Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la Traída de aguas



Aprobación de Paddones de los Bases municipales

Recaudación

unidad fue aprobada.

Continuación se dio curso al Pleno del anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para la construcción de la segunda fase de conducción de aguas y primer de distribución a la localidad.

Tras detenido estudio de los documentos que integran el anteproyecto referido se acordó por unanimidad aprobarlo y que se exponga al público por el plazo reglamentario.

Asi mismo se acordó tambien el establecimiento de contribuciones especiales para poder financiar la obra antes mencionada y que se instruya la documentación necesaria para solicitar del Banco de crédito local de España un crédito a medio plazo por el ochenta por ciento del valor de repetidas contribuciones especiales todo ello con los tramites reglamentarios.

Acto seguido se procedio al estudio detenido de los padrones municipales confeccionados para el año en el presente año de los distintos Bases establecidos por la Corporación y despues de examinados detenidamente fueron aprobados por unanimidad en la forma en que estan confeccionados.

Por el Sr. Secretario Interventor se dio curso al Pleno de que existen ciertas dificultades para llevar a cabo la recaudación de los distintos bases municipales (para llevar a cabo) sobre todo en periodo ejecutivo ya que no es facil encontrar un recaudador con la debida solvencia que se haya cargo de estos valores por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno el que se hagan las oportunas gestiones acerca de la Excelentisima Diputación provincial para que referido Ayuntamiento pudiera hacerse cargo de tan

repetida recaudacion tanto en voluntaria como en ejecutiva confeccionandose por el Ayuntamiento los correspondientes padrones y recibos.
Del Ayuntamiento entrado de la anterior propuesta acordada unanimente el que se efectuen los gestiones oportunas con la Excelentisima Diputacion provincial a fin de que la recaudacion de los Esos establecidos por esta Corporacion sea efectuada por los recaudadores del Ayuntamiento dicho.

Revisión de
los censos
municipales



San Martín

Por el tenor Alcalde se puso en conocimiento del Pleno, que se han informado adquiridos, existen en la localidad bastantes establecimientos industriales que carecen de la correspondiente licencia municipal para la apertura de los mismos, siendo en este caso todo lo que se encuentre en estas condiciones clandestinos.

Reiterado el Ayuntamiento de la legislación vigente, sobre el particular acuerdo por unanimidad el que se les briga a los dueños de los establecimientos industriales existentes en este pueblo la licencia municipal de apertura de establecimiento, dándole un plazo a los que carecieren de ella de un mes para que legalicen su situación y si transcurrido este plazo no lo han redizado que se proceda al cierre del establecimiento.

Si no habiendo ningún otro asunto que tratar, el tenor Presidente dio por terminada el acto a las veintidos horas y diez minutos del que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes de que goza el Secretario entibio. Entre parentesis - para llevar a cabo moral.

Handwritten signatures of the council members and the secretary.



Auto exigencia para
colocacion de una
vivera en todo fin

seguidamente y por mi el Secretario se dio lectura a instancia formulada por el Industrial de esta Villa don Juan Bocho Marin en la que solicita auto exigencia para instalar una vivera a la Plaza de Sre Maria Corande en una de las ventanas del edificio, que dicho industrial posee en la Plaza indicada y tras detenido estudio se acordó autorizar la instalacion solicitada siempre que la vivera a que se hace referencia no sobresalga del muro de la casa colindante propiedad del vecino don Alonso Parin-Layrona, que se le notifique tal resolusion para la obtencion de la debida licencia

Si enmi. Muni
cipales para a-
pertura de esta
placiamientos

fue dada cuenta a la Corporacion de varias instancias presentadas en este Alcabal por los Industriales de esta Villa que a continuacion se detallan en solicitud de licencias municipales para los aperturas de sus establecimientos, y el Ayuntamiento bien enterado del contenido de los mismos acordó conceder las licencias que se solicitan siempre que se cumplan los demas tramites reglamentarios.

- dichas instancias son: Joaquin Perez Flores. - Pascaderia. - Maria Velez Regajo. - Ultramarinos menor Romana Regajo Jimenez. - Ultramarinos menor. - Sre Moreno de Coro: Taller de Cerrajeria. - Miguel Moezzi: Reparacion de Pan. - Concepcion Cantador Flores: Terretum menor. - Fabiano Bravo Carmona: Terretum menor. - Felisa Perez Jarama: Venta al por mayor de vinos y cervezas. - Felipe Piernas Compuestos. - Juan Perez Morino: Venta al por menor de tocino. - Maria Bravo Carmona: Bebidas menor. - Judio Verdoso Morin: Taberna. - Antonio Medina Morino: Merceria. - Feliciano Perez Gutierrez: Peluqueria. - Sre Alfonso Tripe

M. Ultramarinos. - Victorino Silveira Verdoso:
 Vinos al por mayor. - Jne Delgado Caminquez
 Cafe Bar. - Antonio Puez Rio: Peluquero. -
 Naturino Reyes Sanchez: Cafe Bar. - Anto-
 nio Gallardo Baruso: Cafe Bar. - Antonia
 Rastrojo Boneres: menor Comestibles. -
 Juan Carrero Varquez: menor ultramarinos
 Antonio Jimenez Patern menor Verdoso. -
 Julio Monin Flores = Cafe Bar. - Lemilia Be-
 rnarrete Moleador. - Peluquero. - y Juan Pa-
 cin Blanes. - Carpintero.

* Haciendo consiguiente esta alcaldia de que
 hay industriales en esta localidad que
 ejercen sus industrias sin la debida autori-
 zacion o licencia municipal, se acuerda una-
 nimemente, de que previo los tramites legales
 se les extiende dichos licencias municipales
 comunicandolos tal resoluciones y si transcu-
 rridos los plazos reglamentarios sin que la
 Mayor hecho efectiva, se procede a su cobro
 por la via de apremio segun se establece en
 la Ordenanza municipal aprobada por el
 Delegado Provincial de Hacienda y actualmente
 en vigor

Los industriales de referencia son los siguientes:
 Eusebio Einoza Sanchez Ultramarinos menor
 y Juan Garcia Mendez. Tenetina menor *
 Finalizado el periodo de arriendo en el pro-
 ximo mes de Septiembre de la finca "El Des-
 canso" y confeccionado el oportuno pliego de
 condiciones que ha de regir en el aprovecha-
 miento de la finca antes indicada, se da
 conocimiento del Pliego de condiciones for-
 mulado con arreglo a la legislacion vigente.
 Lo determinado estudio del mismo por la Corporacion



Subasta Finca
 "Desanso"

Comision de
Festejos



se acuerdo unanimemente aprobarlo en todas sus partes y que se exponga al publico en el pliego de ocho dias a efectos de reclamaciones, previo anuncio e insertar en el Boletin Oficial de la provincia tambien se procedio por el Ayuntamiento a la formacion de la Comision de Festejos que se encarga de organizar los mismos en los proximos dias de feria de la localidad recayendo tales nombramientos sobre los señores siguientes: Don Juan Fernandez Berrocal, Don Mauricio y don Juan Perez Soto, y en los Decanos de la localidad don Manuel Verdura y don Antonio Chaves Bechuya. Que se les haga saber a los interesados tales nombramientos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico

[Handwritten signatures and stamps]

Sesion extraordinaria celebrada el 23 de Septiembre 1971

Señores asistentes:

- | | |
|--------------------------|---|
| D. Domingo Ejeda Lopez | Ten la Villa de Almendral provincia de Badajoz a veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y uno el previa convocatoria al efecto siendo las diez horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Barande Sanchez Bando asistido del Secretario de |
| Manuel Barquero Leon | |
| Francisco Barquero Leon | |
| Dijunta D. Pedro Verdura | |
| D. Juan Garcia Pinilla | |
| Juan Perez Soto | |
| Don Mauricio Berrocal | |
| Manuel Villegas Sanchez | |

de actos de estas bases Constitucionales los señores concejales que forman parte del Pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar sesion extraordinaria.

No asiste a esta sesion ni presente excusa que le impida asistir el Concejal don Antonio Guzmán Barquero.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion dando lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

A continuacion y por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores reunidos que habiendose convocado por decreto numero 2029-71 de fecha 13 de agosto la eleccion de Procuradores en Cortes Representantes de los Municipios de la Provincia para cubrir los vacantes que se producan, en el estado de momento de proceder a la designacion entre los componentes del Ayuntamiento de un Compromisario que ha de representarlo en la eleccion que el dia cinco del proximo mes de Octubre a las diez horas ha de tener lugar en la Capital de Badajoz ante la Junta Provincial del Buro Electoral, habiendo constado el Sr. Alcalde que la eleccion se ha de hacer secretamente y por papeleta, siendo proclamado Compromisario el miembro de la Corporacion que obtenga como minimo un numero de votos equivalente a la mitad mas uno de todos los que de hecho la integran, y si en el primer escrutinio no averganza mayoria absoluta a favor de alguno, se repetira la votacion entre los dos componentes del Ayuntamiento que hubieren conseguido mayor numero de sufragios debiendo ser proclamado Compromisario, caso de que se llegare a

designacion de Compromisario para la Eleccion de Procurador en Cortes representante de los Municipios de la Provincia.-

identico resultado en el segundo escrutinio, el que de ellos obtuviere mayor relativa de votos, los empates se resuelven a favor del candidato que ostente mayor jerarquia administrativa dentro de la corporacion; de ser igual, a favor del que acredite mayor antiguedad en el cargo y presidiendo el empate a favor del de mayor edad, proveyendole al concursante elegido, de la correspondiente credencial que le justifique como tal. Acto seguido se procedio a la votacion por medio de papeleta secreta dando el escrutinio siguiente resultado:

Número de Votantes: nueve.

Número de Votos escrutados nueve

Obtuvieron voto don Juan Barande Sander - Barrio con seis votos.

don Ben Jarcia Perillo con un voto.


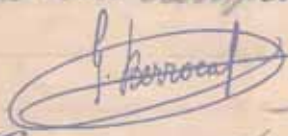
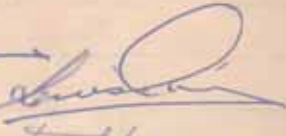


don Francisco Baquero Leon con un voto

don Domingo Egeada Lopez con un voto

Habiendo obtenida mayor número de Votos don Juan Barande Sander Barrio Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, fue nombrado concursante para que asista a la eleccion de procuradores en Cortes representantes de los municipios de la provincia que ha de celebrarse en la Capital de Badajoz el dia cinco del proximo mes de octubre ante el Junta Provincial del censo electoral a los diez horas a cuyo fin se le proveyo de la correspondiente credencial que le acredite como tal y acordandose igualmente como esta ordenado se expida y remita a la Junta Provincial del censo electoral y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia certificacion literal de este acto, a si como certificacion expresiva de los miembros que de hecho constituyen esta corporacion con indicacion de los cargos



nombres y apellidos, edad y fecha de posesion de cada uno de ellos, con lo cual se dio por terminada esta sesion de lo que se entienda lo presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico:




 Manuel Barquero
 Juan Pe
 Agustín Tibero


 Manuel Villegas
 Domingo Ejedo

Sesion extraordinaria del dia 27 de Septiembre de 1974



Asistentes concurrentes:

- Don Domingo Ejedo Lopez
- Francisco Barquero Ben
- Manuel Barquero Ben
- Juan Domingo Barquero
- Mauricio
- Agustín Tibero Verdano
- Guin Garcia Pizilla
- Manuel Villegas Sanchez
- Juan Perez Soto

Non la Villa de Oremulal a veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto siendo la veinte horas y bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Barande Sanchez Barquera, asistido de mi el Secretario de la Corporacion que autoriza don Leopoldo Rebello Badello, se han reunido en el salon de actos de estas bases comitales los señores concejales que al margen se expresan, los cuales formaron parte del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion extraordinaria.

Noo asiste a esta sesion ni ha presentado excusa que le impidan asistir el concejal don Antonio Dominguez Barquero de orden de la presidencia fue declarada abierta la sesion dandose lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada toda cuenta de los documentos confeccionados que integran el expediente de distribucion de

Contribuciones especiales

las contribuciones especiales por aumento de valor que han de imponerse a los personas afectados por la construcción de depósito segunda fase de conducción de aguas a la localidad y primera de distribución a la misma, según presupuesto, relaciones, base del reparto, cantidad a repartir, cuotas individuales de contribuyentes, y sometido a deliberación de los señores arbitros en acuerdo por unanimidad.

12. Aprobar la distribución de las contribuciones especiales por aumento de valor que han de imponerse a los personas afectados por la construcción de depósito, segunda fase de conducción de aguas a la localidad y primera de distribución a la misma, con todos los documentos que integran el expediente, relaciones y base del reparto, según Presupuesto por un importe total de dos millones Veintiocho mil pesetas y cantidad a repartir de Ochocientos mil pesetas según relación de Contribuyentes y Cuotas individuales que da principio en San Mamel ayudo Aragüete y termina en San Jeron Zarnosa Varadero.

20. Dar información pública del presente acuerdo juntamente con el expediente de distribución de las Contribuciones especiales mediante exposición al público, en la forma ordinaria por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, para su examen y reclamación por los interesados previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Suplemento
de crédito

Por haberse intervenido se informó al Pleno de que existen varios pactados con consignación insuficiente para atender a los pagos que pesen sobre los mismos, creyéndose necesario el que se instruya un expediente de suplemento de créditos.



Solicitud de instalación de un depósito de productos químicos no tóxicos y mezclas de herbicidas



Solicitud de apertura de puerta falsa así como otras laterales dentro de un edificio

para reforzar mencionados partidos, no obstante el Ayuntamiento resolviera. La Corporación bien enterada acordó unánimemente el que se inicie repetido expediente con los trámites reglamentarios a continuación se dio conocimiento al Ayuntamiento de escrito presentado en la lealtad de la Corporación por don Juan Giralt Eborac vecino de Badajoz acompañado de Proyecto Memoria por triplicado ejemplar en el que solicita la instalación de un depósito de Productos Químicos no tóxicos y mezclas de herbicidas sin que para efectuar esta laboración sean necesarios chimeneas.

La Corporación bien enterada del escrito a que antes se hace referencia así como del Proyecto Memoria presentado y teniendo en cuenta cuanto se establece en el artículo 29 y siguientes del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas acordó unánimemente cursar el oportuno expediente y que al mismo se le dé el trámite reglamentario, enviándose una vez cumplido los preceptos legales a la Comisión Provincial de Servicios Económicos a los efectos oportunos.

También se hizo saber al Ayuntamiento que por don José Rufino Garcia se había presentado escrito a la Corporación solicitando la correspondiente licencia para llevar a cabo unos obras de acondicionamiento en la casa de su propiedad sita en la Calle de 19 de Agosto número 14 y apertura de una puerta falsa a la Calle.

Enterada la Corporación y teniendo en cuenta que son repetida los días al tramo de las

carretera no 435 de Badajoz - Huelva (parte vieja que atraviesa la población) acuerdo por unanimidad tambien el que se instruya el correspondiente expediente y se envíe a la Jefatura Provincial de Obras publicas para la resolucian que ~~se~~ proceda

Retirada de ripio



Prohibicion de instalar carboneros

Por el concejal don Bayeno se puso en conocimiento del Ayuntamiento que con motivo de otros que se afectan en la casa situada en la calle 1ª de agosto numero 7 y de la propiedad de don Juan Jiralt & honor se habian arrojado los escombros y ripios extraidos de dicha obra en el lugar conocido por Tejido del Molino de la Juarina, obstruyendo con ello el paso del camino que parte de la Carretera de Badajoz a la de Valverde con perjuicio para los habitantes de este pueblo y ganados y entendiéndose la loquucion acueda el que se requiriera al Sr Jiralt para que en el mas breve plazo retire del sitio antes dicho los ripios y escombros a que antes se hace referencia

Tambien por el concejal don Manuel Bayeno se dio conocimiento al Ayuntamiento de que en las proximidades del pueblo y en finca de la propiedad de don Fernando Simon Lopez vecino de esta Villa se ven instalando hornos de carbon con lo que se producen grandes molestias al vecindario de este pueblo por los humos y olores de diamanon de indicados carboneros estimando tambien que no deben ser nada benéficos para la salud publica.

Reiterado el Ayuntamiento acuerdo unanimente el que se dirija escrito al dueño de los terrenos antes mencionados para que en lo sucesivo no se instale en los mismos los hornos aludidos anteriormente.

Prohibición de
tener cerdos en
Casa particular



Al Concejal don Agustín Lirero Verdoso
informo también de que en la casa no.
24 de la Calle 19 de agosto propiedad
de don Antonio Lirero Meruanda esta dedi-
cada la mayoría del tiempo a albergar
y criar cerdos en cantidad que para
casi siempres de Cien cabezas. con este ma-
livo de producir olores insoportables de
todo punto para los vecinos colindantes a
dicha casa.

La Corporación entendida acordó por unani-
midad el que se requiera a mencionado
Señor don Antonio Lirero Meruanda para que
en lo sucesivo no dedique la casa referida
a albergar y criar cerdos por los razones
expuestas anteriormente.

Y no habiendo ningún asunto otro de que tratar
se levanta la sesión de la que se extiende la pre-
sente acta que firmamos los Señores antes de
que yo el secretario entibio

[Signature]

[Signature]

Agustín Lirero

[Signature]

Manuel Vallegas

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

a
Pa
ni

sesion ordinaria del dia 30 de septiembre de 1971.

Senores concurrentes:

- Don Domingo Bujeda Lopez
- Manuel Barquero Leon
- Francisco Barquero Leon
- Agustin Alvarez Verdora
- Juan Luisdo Boncal Maura
- Luis Garcia Jimilla
- Juan Perez Soto
- Manuel Villegas Sanchez

Seu la Villa de Alameda a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno; previa convocatoria al efecto siendo los señores Bujeda y Boncal por presidencia del Sr. Alcalde don Juan Barquero Sanchez - Barquero con la asistencia del Secretario de la Corporacion que autoriza con los señores Rafael Lombardo se han reunido en el salon de actos de esta basea Comunal los señores con-

ceptales que forman parte del pleno de este Ayuntamiento cuyos nombres se consignan relacionados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria.

No asistió a esta sesion ni ha presentado excusa alguna que le impida asistir el concejal don Antonio Somoza y Barquero.

Declarado abierto el acto por indicado Sr. Presidente de su orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado se dio cuenta del resultado que arroja la confeccion del Padron de Habitantes de este Municipio y en termino referida a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta siendo el numero de Habitantes como a continuacion se detalla.

Poblacion de hecho: dos mil ciento treinta y cinco Habitantes y poblacion de derecho; dos mil ciento noventa y cinco habitantes.

Siendo aprobada la confeccion de mencionado documento por unanimidad.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico:



Operacion del Padron de Habitantes

Agustín Lizaro

Juan P.

Manuel Villegas

[Signature]

[Signature]

[Signature]

sesion extraordinaria del dia 17 de Noviembre 1971

Señores asistentes:

- Sr. Domingo Ejeda Lopez
- Manuel Barquero Leon
- Francisco Barquero Leon
- Agustín Lizaro Verdoso
- Juan Rosendo Berrocal M.
- Juan Jacinto Benillo
- Juan Perez Soto
- Manuel Villegas Sanchez

En la Villa de Almendral a diez y siete de Noviembre de mil noventa y siete y uno; previa convocatoria al efecto siendo las veintetres horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Carrande Sanchez Barrios asistido de mi el Secretario de la Corporacion que autoriza don Leopoldo Pelullo Carballo

se han reunido en el salon de actos de esta Casa Comunal los señores concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesion extraordinaria

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesion dando lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada No asiste a esta sesion ni ha presentado excusa alguna que se lo impida el concejal don Juan Manuel Dominguez Barquero.

Deposito de Productos Quimicos

A Continuacion se dió conocimiento a los reunidos del estado en que se encuentra el expediente formado con motivo de instancia presentado por don Juan Jacinto Echevarre vecino de Badajoz para la instalacion en la localidad de un deposito de Productos Quimicos no tóxicos y mezclas de herbicidas en la Casa numero 16 de la Calle 17 de agosto de la localidad y tras deleyda examen del mismo, asi como de los informes emitidos



lidos por la Jefatura Local de Sanidad y escrito presentado por los vecinos colindantes a dichos edificios y teniendo en cuenta además cuanto se establece en el artículo 30, apartado c) del Reglamento de actividades molestas insalubres nocivas y peligrosas, la Corporación acuerda por unanimidad.

Por si bien en el informe emitido por el jefe local de Sanidad se estime que repetida industria no constituye peligro para la salud pública, el Ayuntamiento cree que repetida industria debe ser molesta para el vecindario, acuerdo de negar toda autorización para su instalación dentro de la localidad según se previene en el antes mencionado Reglamento. Por entubificación de este acuerdo se envía al expediente de su ración para remitirlo a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos que resuelva en definitiva.



delito por Oros
de la Calle 18
de Julio

Por Secretaría intervenida se dio conocimiento del estado en que se encuentra la recaudación entre los vecinos que habitan en la Calle 18 de Julio de la localidad por Oros se praimmentación efectuada en la misma y bien enterado el Ayuntamiento acuerda unánimemente el que se requiera a los deudores para efectuar el pago de los debitos antes dichos en el plazo comprendido desde la fecha hasta el día quince de Diciembre proximo. Transcurrido el cual si no habiendo efectuado se procederá al cobro por vía de apremio.

Estaduto de Oro
ciación Adminis-
trativa de
Contribuyentes

Acto seguido y por el Sr. Secretario se dio cuenta de que habían sido confeccionados los Estatutos de la Asociación Administrativa de Contribuyentes beneficiados por las obras de Proyecto de Depósito, conducción y primer fase de distribución de aguas a la localidad de cual fue aprobado por unanimidad, despues de haber sido examinado detenidamente

Al no habiendo ningun otro asunto de que tra-
 tar se dio por terminada esta sesion de la cual
 se extiende lo presente acta que firman todos
 los honrosos asistentes de que yo el secretario culi-
 pro

[Handwritten signatures]
 Augustin Livers
 Manuel Villegas
 Juan P. Soto
 Benigno
 Leopoldo Rebollo



Sesion extraordinaria del dia 29 de Febrero de 1912

- Señores Concejales
- Don Domingo Ejeda Lopez
 - Don Juan Baquero Ben
 - Manuel Baquero Ben
 - Luis Garcia Perrillo
 - Augustin Livers Verdugo
 - Manuel Villegas Sanchez
 - Juan Perea Soto

En la Villa de Almendral provincia de
 Badajoz a veintinueve de Febrero de mil
 novecientos catorce y dos; previa convoca-
 cion al efecto siendo los veinte horas y
 treinta minutos, y bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde don Juan Barande San-
 ches Barriga, asistido de mi el secreta-
 rio de la Corporacion que autoriza don
 Leopoldo Rebollo badallo se han con-

atendido en el salon de actos de estos baus consis-
 toniales, los señores Concejales que forman parte del
 Pleno de este Ayuntamiento que al margen se ex-
 presan al objeto de celebrar sesion extraordinaria.
 Ha presentado excusa para no asistir el
 concejal don Antonio Dominguez Baquero.
 Declarado abierto el acto por indicacion Sr. Alcalde
 de su orden y por mi el secretario se dio lectura
 del acta de la sesion anterior que por unanimidad
 fue aprobado.

Proyecto de contrato de Prototomo con el B.C. Local de Badajoz

El Sr. Alcalde ordena que por mi el secretario
 se deca lectura al proyecto de contrato de Prototomo

hemos con previa apertura de crédito entre el ayuntamiento de Almendral (Badajoz) y el Banco de crédito local de España por un importe de seiscientos cuarenta mil pesetas (640.000 pts) según el contrato tipo aprobado por orden de fecha primero de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco (B.O. del 4) debidamente adaptado a la legislación y disposiciones posteriores y singularmente, en ejecución de lo dispuesto por la orden del Ministerio de Hacienda de 22 de julio de 1963 (B.O. del Estado fecha 6 de agosto inmediato siguiente por haberse tramitado la operación al amparo de esta orden.

Cláusulas

Primera. - El Banco de crédito local de España abre un crédito al ayuntamiento de Almendral de la provincia de Badajoz por un importe de seiscientos cuarenta mil pesetas (640.000 pts) como operación de anticipo del ochenta por ciento de los contribuciones especiales por razón de los usos de conducción de agua, depósito regulador y primera fase de la red de distribución consignada en el estado de Ingresos del Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria del día diez y nueve de julio de mil novecientos setenta y uno previa la pertinente autorización del Ministerio de Hacienda. El importe del crédito no podrá exceder en ningún caso de la cantidad que resulte de los datos previstos en la cláusula adicional.

Segunda. - Para el desarrollo de esta operación se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "cuenta general de crédito"

Los pagos de fondos se liquidarán según



lo establecido en la cláusula 4^a y en esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines señalados en la estipulación anterior, y abonando las cantidades que el Ayuntamiento e impre, producto de las contribuciones especiales que se auti u por, en parte, por medio de esta operación.

cuando el plazo fijado por el Ayuntamiento para hacer efectivo el importe de las contribuciones especiales sea superior o coincidente al establecido por el Banco para cancelación del saldo deudor de la "Cuenta General de crédito" se mantendrá el crédito abierto durante el periodo de desarrollo de la operación con las reducciones anuales que procedan y el Banco fijará a fin de que en el último periodo anual en ningún caso, el desembolso exceda del o checto por tanto del importe de las Contribuciones especiales que deban hacerse efectivos en el siguiente, según lo previsto en la Cláusula 5^a.

cuando el plazo fijado fuera inferior, las cantidades que impre el Ayuntamiento se destinarán íntegramente a reducción de crédito.

Terceira. - La Cuenta General de crédito registrará en todo momento el movimiento de adeudos y abonos que resulte de de las operaciones especificadas en la Cláusula Segunda.

El interés que devengará los saldos deudores de esta cuenta será del cinco setenta y cinco anual salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco exigirá intereses a razón del nuevo tipo previo notificación a la corporación con tres me-



ses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en el párrafo segundo de la Cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los Saldo deudor de la Cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. - La liquidación será notificada a la Corporación para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses, será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. - El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá en todo caso un crédito liquidado a favor del Banco originable en los términos de este contrato; si al final del periodo de desarrollo de la operación no se hubiera extinguido la deuda, se procederá conforme a lo previsto en la Cláusula 5ª.

Quarta. - Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco, se comunicarán por medio de oficios numerados por el Sr. Alcalde Presidente, con la toma de razón de los señores Interventor y Secretario debiendo acompañarse en cada caso, la calificación de obra que expida el Director Técnico de los mismos, o la fe adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número dos de la regla 4ª de la Instrucción de Contabilidad que figura como anexo del vigésimo Reclamato de Hacienda local.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para ejercerse de que la inversión de los fondos enviados, se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto, el recibo y proyectos de los Obros



Quinta. - Si transcurrido el plazo de cuatro años, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalizara este contrato, existiera saldo deudor en la "Cuenta general de crédito" la corporación podría optar por su reembolso inmediato o durante el periodo anual siguiente, de conformidad con lo establecido en la orden del Ministerio de Hacienda de 22 de Julio de 1963 que autoriza la contratación de préstamos a medio plazo.

Sexta. - Cuando la superintendencia dispusiera la variación del tipo de interés según lo previsto en la cláusula tercera, se adoptaría el oportuno acuerdo por el Comité Ejecutivo del Banco para su notificación a la Corporación.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta general de crédito" se elevare en un medio por ciento o más, sobre el tipo base del 5.75% fijado en la estipulación tercera podría la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no autorizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con previo aviso de tres meses, sin descuento alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario se entenderá aceptado el nuevo tipo base.

Séptima. - El Banco de Crédito Local de Popayán es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Almendral por razón del préstamo sus intereses, partes y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecto y grava de un inmueble.



do especial; a) El importe total de las Contribuciones especiales que figuran consignados en el Presupuesto extraordinario que se cita en la Cláusula primera de este contrato sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo segundo de la Cláusula 2ª y 5ª y 6ª de la novena y subsidiariamente el recurso siguiente: B) Participación directa del 90 % en los Cuotas del Bono de la Contribución Territorial Urbana. Este último recurso quedará asimismo afectado en la operación formalizada en 3-5-1947.



Con referencia a estos ingresos, la representación de la corporación declara que se hayan libres de toda carga o gravamen, a excepción de la ya indicada, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se prevé en la Cláusula 9ª.

Mientras este en vigor el Contrato, el Ayuntamiento de Alameda, no podrá sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlos, bajando sus tarifas y ordenanzas.

Octava En caso de insuficiencia comprobada por el importe de las garantías especialmente mencionadas en la Cláusula anterior que darán amplificados y en su caso, sustituidas con aquellos otros que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe necesario para la cancelación de la deuda.

Novena El Ayuntamiento reservará a título de depósito las cantidades que haya electivos procedentes de las contribuciones especiales mencionadas en las Cláusulas segunda y

replime apartado a) y en su caso de los recursos citados en los restantes apartados de dicha cláusula, así como los previstos en la Octava para los casos de sustitución, impresión, rebajo o disminución de consignaciones en Presupuesto y de tipos de percepción.

Así mismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asequada no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1932. Con tal carácter de depósito figurarán en los actos de arqueo y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin la Corporación comunicará al depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere bajo su personal responsabilidad, de cumplirla, reteniendo diariamente de los recaudados que se recauden, la totalidad de los que se imprimen por los recursos especialmente afectados para su ingreso en la "Cuenta General de Crédito" según lo establecido en la Cláusula 2ª por lo que se refiere a las Contribuciones especiales, y hasta cubrir mensualmente la doceava parte de la anualidad contratada y lo correspondiente a la presente operación, según lo establecido en el tercer párrafo de la Cláusula decimo tercera, ingresando en los libros del Banco el día cinco de cada mes a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior, procedentes de los dichos recursos.

Los meses en que la recaudación de los re-



cursos afectados sea inferior a la dozava parte
 señalada, el depositario verificara la retencion
 en forma de que en ningun caso, el dia del ven-
 cimiento trimestral, las cantidades retenidas sean
 inferiores a la fraccion trimestral de los aque-
 lidades, supliendo en su caso lo que falte
 con los demas recursos del presupuesto municipal.
 El ingreso que se realice como consecuencia de la retencion
 expresada para pago de las anualidades, se abonara
 en el Banco en una cuenta corriente especial de anti-
 cipos cuyos partidos devengaran un interes no in-
 ferior al maximo que autorice el Organismo Ofi-
 cial competente para los efectos bancarios de dispo-
 nibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte
 para el primer vencimiento proximo del trimestre
 natural.

En esta Cuenta se cargara el importe de los ven-
 cimientos trimestrales a favor del Banco en la
 fecha de su vencimiento.

Con referencia al producto de las Contribuciones
 especiales se estara a lo establecido en el parrafo se-
 gundo de la Clausula segunda y ultima de la pre-
 sente.

Queda entendido que las anualidades a que se
 refiere el parrafo segundo de esta Clausula corres-
 ponden: Una a la del contrato formalizado en es-
 critura publica en 3 de Mayo de 1947, y otra a la
 resultante de la presente operacion segun el pa-
 rrafo tercero de la mencionada Clausula, decimo
 tercer periodo de cuatro años, previsto en
 la Clausula quinta para desarrollo de esta opera-
 cion, ya que en el quinto periodo anual deberan
 ser cancelados indistintamente los recursos pro-
 cedentes de las contribuciones especiales y de los
 demas conceptos afectados, hasta cancelar el saldo



deudor de la "Cuenta General de crédito"

Decima: En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de interés y pagos previstos en las Cláusulas 2ª, 5ª y 9ª, el Banco de Crédito Local de España, previo acuerdo de su Comité ejecutivo, podrá declarar vencido el plazo de reembolso y hacer efectivo cuanto se le adeude procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos consignados en las cláusulas 7ª y 8ª.

Con este caso el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de cuanto se le adeude y entregará el sobrante a la Corporación.

Undécima: - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina, si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente a la necesariamente prevista, con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial siendo a cargo del ayuntamiento, los daños y perjuicios, gastos y costas. No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de el importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la Cláusula décima antes de proceder a la rescisión del contrato.

Dodécima: - Conforme con la facultad prevista en el artículo 48 del Estatuto del Banco



nte contrato de préstamo acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo pudiendo el Banco en caso de incumplimiento, hacer efectivos todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930

Decimo Tercera - Durante toda el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Señor Alcalde Peridante acreditativa de lo que haya producido en el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo y de modo particular el producto de los Contribuciones especiales.

En su mismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos no impositivos. También deberá enviar liquidación parcial anual del Presupuesto extraordinario, con de esta operación o avance razonado de la misma en la primera quincena de cada año. En la regularidad de esta operación, la anualidad que se cita en el párrafo anterior de esta



408
La cláusula, se entenderá referida exclusivamente a los intereses que se fijan en la Cláusula 3^a a a los que resultaran en su caso, según lo previsto en la Cláusula sexta.

Decimo Cuarta. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco, todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía que figuren en el Presupuesto de Ingresos a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estimen le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los acuerdos que estime le perjudiquen, o haber sido desestimados los que interponga por resoluciones firmes dictadas en último instancia.

Decimo Quinta. - Serán a cargo del Ayuntamiento los Contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente Contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que resulten, no compensadas por los abonos en la cuenta general de crédito así como los intereses y descuentos o de demora que constan en los Cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Decimo Sexta: - En lo no previsto en este contrato, y en cuanto no se oponga a lo establecido en el artículo 3^o del Decreto Ley de 20 de Julio de 1962 sobre nacionalización y orga-



Organización del Banco de Crédito Local de Copacabana se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del mismo aprobados por R.R. S.S. de 22 de Julio de 1925 y 9 de agosto de 1926 y modificados aquellos por la orden del Mbi. ministerio de Hacienda de fecha 28 de Noviembre de 1941. (B.B.O.O. del 6 de 11 y 20 de Diciembre del mismo año) en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de Diciembre de 1946 y por el decreto de 11 de agosto de 1953 (B.O. del 6 de 6 de Septiembre siguiente) y en las demás disposiciones vigentes.

También será de aplicación lo dispuesto por la orden de 20 de Mayo de 1943 (B.O. del Estado de 12 del mismo mes) y por tanto cumpliendo lo establecido en el artículo 1º de la citada orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo 2º de la Cláusula 4ª serán a cargo del Banco.

Decimo Séptima: Haciendo en cuenta lo dispuesto por el Real Decreto de 22 de Junio de 1925 aprobatorio de los Estatutos de esta Institución, y en el artículo 58 de los mismos, que no ha sido modificado por las disposiciones posteriores que quedan reseñadas, la Corporación contratante, se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concursos para la ejecución de los obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo siguiente: "También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, los cedulos de crédito local por tener legalmente la consideración de efectos



publicos

Señor Océano.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender de cuantos cuerdos surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, sean los de Madrid.

Cláusula adicional: Con la fecha inmediata anterior a la firma del contrato, se acredita por la representación municipal:

a) Relación de Calles y plazas en donde conste con la designación de la obra, el importe del Presupuesto de Contrata y el de Contribuciones especiales y los plazos fijados para pago de los mismos, año por año salvo cuando sean fracciones anuales iguales que se señalarán con el número de años.

B) Otra relación en la que con el mismo detalle de calles, plazas y clase de obras figuren: el importe total de las contribuciones especiales, las cantidades liquidadas año por año, los hechos edivos y los pendientes en los cinco años siguientes.

El Ayuntamiento ha enterado del contenido del precedente proyecto de contrato, con el Banco de Crédito Local de España acuerdo por unanimidad aprobarlo en todos sus puntos.

Facultando al Banco de C. L. de España para que por vía de la delegación de Hacienda los intereses que pueda devengar el préstamo del anterior contrato

El Señor Alcalde expuso a los señores que sería conveniente lo har acuerdo en el que se faculte al Banco de Crédito Local de España para recibir directamente de la Delegación Provincial de Hacienda la parte necesaria de las cantidades que se liquiden a favor de este Ayuntamiento o sea veintita y ocho mil veinticuatro y cinco pts con veinticuatro centimos, para atender al pago de las obligaciones derivadas de dicho contrato y del vizaje con esta corporación así como que del



Adjudicación definitiva del arriendo Finca Becauso



Fijación de Tipo Copación arriendo Behera del Medio

presente acuerdo se dió cuenta al Pleno siendo letrado delegado de Hacienda a los efectos oportunos por la Corporación enterada de la propuesta hecha por el Sr. Alcalde la aprobaba por unanimidad en todos sus partes.

Acto seguido por la Alcaldía se dió conocimiento al Pleno de que en subasta celebrada el día 28 de Septiembre próximo pasado se había adjudicado provisionalmente en arriendo la Finca propiedad de esta Corporación denominada "El Becauso" a Don Juan Barriga bouteros por el precio de Ocho mil pesetas por cada año forestal y por un periodo de cuatro años. Entendado el Ayuntamiento acordó el que se adjudique definitivamente mencionada subasta al repetido Don Juan Barriga bouteros.

También se dió conocimiento al Ayuntamiento de escrito presentado por Don Manuel Sandoz Perea vecino de Barcarrota, por el que solicitaba la tala de los alcornoques de la behera del Medio propiedad de esta Corporación haciendo el corte por su cuenta y abonando al Ayuntamiento la cantidad de cien pesetas por piezo o sesenta centimos por arbole de leña.

Entendado la Corporación acordó desestimar dicho escrito debido a lo aranzado de la época.

Se dió cuenta a los reunidos de que en finales del mes de Septiembre próximo vence el arriendo de la finca behera del Medio propiedad de este Ayuntamiento y que en la actualidad se haya concertado con Don Francisco Barriga andino, siendo conveniente que se fijara el tipo que haya de fijarse para la celebración de la nueva subasta.

Primer enterado el Ayuntamiento acordó unanimemente el que la cantidad líquida que se haya de percibir por el arriendo de la finca expresada, anual

Aprobación del
Presupuesto
Municipal
ordinario para
1972

mente sea el de doscientos cincuenta mil pe-
setos (250.000 pts)

Yo el secretario de orden de la Presidencia pro-
cedi a dar lectura íntegra a los estados de
Ingresos y gastos que en el Proyecto de Pre-
supuesto se detallan, cuyos cifras, fueron am-
pliamente discutidos por la corporación y en-
contrándose aejuntados a las disposiciones regentes
y a las necesidades y recursos de la localidad
se acordó por unanimidad aprobar en todo
su parte, sin la menor modificación el referido
Presupuesto quedando de su virtud fijado de-
finitivamente los ingresos y los gastos del mismo
en los términos que expresa el siguiente resumen



Concepto	Importación pts
Ingresos	
I. Impuestos directos	180.444
II Impuestos indirectos	55.000
III Tasas y otros ingresos	241.826
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	1.033.015
V Ingresos Patrimoniales	244.696
VI Extraordinarios y de capital	-
VII Eventuales e imprevistos	18.500
Total del Presupuesto de Ingresos	1.773.481
Gastos	
I Personal activo	1.270.271
II Material y diversos	333.581
III Gastos pasivos	55.998
IV deuda	38.646
V Subv. y particip. en Ingresos	29.735
VI Extraordinarios y de capital	5.000
VII Reint. Indefinido e imprevistos	40.250
Total del Presupuesto de Gastos	1.773.481

Resumen

Impor tan los Impresos - - - - - 1.773.481

id los Gastos 1.773.481

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen local acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

En el mismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del Presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Acto seguido se dio conocimiento al Pleno de gobierno recibido del Servicio provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales de fecha 18 de Febrero en el que se transcribe telegrama recibido a su vez de la Dirección Técnica de la Mutualidad que copiado literalmente dice:

"de conformidad con lo ordenado Orden Ministerial 31-5-11- se va a reclamar urgente ingreso cuotas complementarias 1912 a Corporaciones no lo hayan efectuado debiendo remitir antes 28 Febrero certificaciones reconocimiento deuda y relación restante no ingresada para dar traslado Dirección General. Saludos al Director Técnico"

El Ayuntamiento bien enterado del contenido del telegrama antes transcrito acuerda por unanimidad el que se haga efectivo el pago de Cuarenta y siete mil trescientos veintitres pesetas como cuota complementaria del año mil novecientos setenta y dos a la Municipal y que se reconozca el debito a citado organismo de la cantidad de Cuarenta y siete mil setecientos sesenta y nueve pesetas.

Reconocimiento
de deuda



correspondientes al año mil novecientos setenta y uno por idéntico concepto que el anterior y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintitrés horas, entendiéndose lo presente acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico

~~Manuel Barquero~~
 Agustín Lleras
 Manuel Villegas
 Juan Pérez
 Domingo Ejeda
 Manuel Barquero
 Juan Baranda
 Benito Baranda
 Benito Baranda



Sesion extraordinaria del día 14 de Abril de 1972

- Señores asistentes
- Don Domingo Ejeda Copia
 - Francisco Barquero Ben
 - Manuel Barquero Ben
 - Benito Baranda
 - Agustín Lleras Verdugo
 - Manuel Villegas Baranda
 - Juan Baranda Benito
 - Juan Pérez Ado

En la Villa de Almendral, provincia de Badajoz a catorce de abril de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto siendo las veintitrés horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Baranda Baranda, Benito, asistido del secretario de la Corporación que al día siguiente don Leopoldo Riballo Baranda se han constituido en el salón de actos de este ayuntamiento, los señores concejales que forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No ha presentado excusa para la no asistencia a esta sesión el concejal don Antonio Domingo

Barquero.

Por expresado Señor Presidente fue declarada abierta la sesión, dándose lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Sentencia dictada por el Juzgado Municipal con motivo del accidente sufrido por el Sr. Pimilla.



A continuación el Señor Presidente ordenó que por mi el Secretario, se diese lectura a la Sentencia dictada por el Juzgado Municipal de Olivenza con fecha veintidós de Febrero del año en curso y con motivo de lesiones padecidas por el babo de la Policía Municipal Sr. Jne Pimilla Canario y que transcrita dice:

Sentencia: "En la Ciudad de Olivenza a veintidós de Febrero de mil novecientos veintidós años del Señor Don Justo Hernandez bastans Juez Municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de Juicio verbal de Falto por falto contra las personas equidad entre partes, de una el Ministerio Fiscal en representación de la causa pública; de otra como denunciante el medico de asistencia pública Concejalista don Manuel Plaza Moreno; como lesionado don Jne Pimilla Canario como denunciado Manuel y Antonio Lopez Bocho y como responsable civil subsidiaria Isabel Bocho de quienes constan en autos sus circunstancias personales Resultando: Probado y así se declara que el día veintiocho de Agosto próximo pasado, un mulo cerril, de la propiedad de Isabel Bocho Blanco custodiado por su hijo Manuel Lopez Bocho, se le escapó a este con una roza al cuello, demostrando la misma, emprendió la huida por la calle General Morecardó de la Villa de almendral, atravesando la plaza de pre Maria barande; y, como en ella, acompañado de Ramon Reyes estirador Sr. Jne Pimilla Canario, le sacó arrojado por dicho animal, se hirió a su pierna, ca-

84
rendole al suelo, y arrastrándole. causándole
lesiones de las que según el parte facultativo, tardó
en curar, ciento veintidós días, durante los cuales
necesó asistencia facultativa y estuvo impedido
para dedicarse a sus ocupaciones habituales, sin que
le haya quedado defecto o deformidad física al-
guna, sin que de las diligencias practicadas se des-
menda que Antonio López Bocho, esturion e cargo
del citado animal. - Resultando: Que con el auto
para la celebración del juicio, éste tuvo lugar el
día de hoy con asistencia del Sr. Fiscal Muni-
cipal de esta Agrupación y denunciado, así como
del lesionado y testigo, no compareciendo la due-
ña del animal por encontrarse enferma según
credito con certificado médico, en cuyo acto el
Ministerio Fiscal, estimó que Manuel López
Bocho, era responsable de la falta comprendida
en el artículo 586-3º del Código Penal, volien-
do se imponiese la pena de trescientos pesos
de multa indemnizatoria y costas, solicitando la
absolución de Antonio López Bocho y sea de-
clarada la responsabilidad civil subsidiaria
de Isabel Bocho Blanco. - 1º: considerando: Que
los hechos se declaran probados con constancias
de falta contra las personas previstas en el artículo
586-3º del Código Penal la que es imputable
en concepto de autor al inculpado Manuel López
Bocho, debiendo ser condenado con la pena
señalada en dicho precepto legal; habiendo tenido
en cuenta por el proveyente el contenido de los
artículos 601 del Código Penal y 11 del Decreto
de 21 de Noviembre de 1957. - considerando: Que
a tenor de lo establecido en el artículo 22 del
Código Penal, procede declarar la responsabili-
dad civil subsidiaria a Isabel Bocho Blanco



2.º: Comandando: Que siendo preceptivo hacer declara-
 ción sobre estas por mandato del artículo 239 de
 la Ley de Enjuiciamiento criminal, éstas deban
 ser impuestas al inculcado de acuerdo con lo dis-
 puesto en el artículo 109 del aludido Código Penal
 y otras las disposiciones legales citadas y demás
 de general aplicación: Fallo: Que debo condenar
 y condeno al denunciado Manuel López Bocho
 a la pena de cien pesetas de multa, con a-
 premio personal de cinco días de arresto sustitutorio
 si no lo hiciera efectivo, a que indemnice al
 lesionado Jne Pimilla barbero de cuantos gastos
 se le haya originado como consecuencia de los
 lesiones sufridas y al pago de los costos de este pro-
 cedimiento, se absuelve de toda responsabilidad
 al denunciado Antonio López Bocho, se declara
 la responsabilidad subsidiaria de Isabel Bocho Blan-
 co, como dueña del animal custodiado, por el con-
 damnado. Así por esta mi sentencia, definitivamente
 juzgando en primera instancia, lo pronuncio man-
 do y firmo. Jno Hernandez - Publicado - Publi-
 cación - leída y publicada fue la anterior sen-
 tencia por el Sr. Juez que la auto ejo - Malondre
 celebrando audiencia pública en el día
 de su fecha, por ante mí el Secretario. Lo copia -
 firmado flexible Hoy un sello en tinta violeta
 que dice: Juzgado barbero - Olivenza (Badajoz)
 - al pie se lee y seguidamente teniendo
 a mi presencia al Sr. Fiscal Municipal
 le notifiqué en forma legal la sentencia ante-
 rior, con entrega de copia literal y lectura de
 la misma; enterado firma, doy fe
 de su aprobación bien enterado - acuerdo unanime-
 mente el que se requiere por vía amistosa a don
 Isabel Bocho Blanco responsable subsidiaria de este



procedi mi ento sepm se dice en la copia de la anterior sent enia, para que haya efectiva la cantidad que corresponde a los haberes de- uempados por el babo de la Policia Municipal y que Piri llo barrero durante ei ento veinti- tres dias, que estura impedido para dedicare a sus ocupaciones habituales y cosa de neque a ello, que se nombre abogado y procurador pa- ra entablar la correspondiente accion ante los juzgados competentes.

Beneficencia



Acto sepm y por el Sr Alcalde se hizo saber a los reunidos, de que por la Beneficencia mu- nicipal y en cumplimiento de anteriores a- cuerdos, se viene facilitando a los compren- didos en el padron correspondiente, toda la medicacion necesaria para atender a sus enfermedades, pero que debido al considera- ble surtido sepm por los distintos especia- lidades farmaceuticas, resulta de todo pun- to imposible continuar con este procedimiento. El Ayuntamiento debio detenidamente sobre la cuestion propuesta, se llepo a lo nor el si- guiente acuerdo por unanimidad.

Que a partir del dia diez y siete del corriente todos las personas comprendida en la Bene- ficencia Municipal satisfarian el Veinticinco por ciento de la medicacion que le sea recetada por la Medico de A.P.J. de este pueblo al ser re- tada de la farmacia, haciendoles saber a los in- teresados, el contenido de este acuerdo, asi como a lo teniente Inspector Municipal de Farma- cia de la localidad.

Aguas -

ambien se dio conocimiento al Pleno de que por la Confederacion Hidrografica del padio se llevan a cabo estudios para construir un de-

posito de aguas que surta el abastecimiento de la localidad con el fin de clorar delidamente repeta toda agua como medida sanitaria.

Que los gastos que se originen con motivo de la com-tinuem de este deposito caeran a cargo del Estado Quedaron autorizados

Acuerdos -

Tambien se hizo saber a los reunidos el conte-nido de oficio dirigido a esta Corporacion por el Concelestinimo tenor gobernador civil de la Pro-vincia en el que se interesen relacion de los fuer-tos de este termino que son repados con aguas residuales quedando igualmente entendido de su contenido

Fno habiendo ningun otro asunto de que tratar se dio por terminada esta sesion de la cual se ex-tiende la presente acta que firman todos los señores asistentes de que go el secretario entiendo.



Agustin Barco Manuel Villegas
Manuel Villegas
Juan Puer tola

Sesion del dia 30 de Junio de 1972

Señores asistentes

- Domingo Tejeda Lopez
- Manuel Barquero
- Agustin Hidalgo Verdano
- Manuel Barquero
- Juan Puer tola
- Manuel Villegas

En la Villa de Alameda a treinta de junio de mil novecientos setenta y dos previa convocatoria al efecto siendo los vein-tiuna horas y treinta minutos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ba-randa Sanchez Barrio asistido del se-cretario de la Corporacion que auto reje con lo que se da fe de lo actuado, se han con-ducido en el salon de actos de estos coros

boasis foides los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Noo asiste a esta sesión ni ha presentado excusa alguna de que le impida asistir a la misma el concejal don Antonio Bonniñez Barquero.

Declarado abierto el acto por indicado Señor alcalde de su orden y por mi el secretario fué dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

A continuación se procedió al examen determinado de las cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario de los años 1970 y 1971 y tras determinado examen de los mismos fueron aprobados provisionalmente. También fueron aprobados de una manera definitiva los de Valores Independientes y auxiliares del Presupuesto y los del Patrimonio municipal correspondientes también a los años de 1970 y 1971.

Acto seguido se dió conocimiento al Pleno de escrito presentado por Sr. Isabel Bocho Blanco que transcribe dice: "Al Ayuntamiento de esta Villa: Isabel Bocho Blanco mayor de edad de estado viuda, con residencia y vecindad en esta Villa, domiciliada en Calle de San Antonio no. 16 a Vds. con el debido respeto y consideración exponer que ha sido notificada por el Ayuntamiento del contenido de la resolución por el mismo el día 14 de Abril próximo pasado, en el que se transcribe lo siguiente dictada por el Juzgado Comarcal de Ohi con motivo del accidente cau-

Cuentas del Pto
años 1970 - y 1971

Escrito de Sr.
Isabel Bocho
Blanco

arido al Cato de la Policia Municipal Jose Pi-
 nilla Carrasco al atropellado una mula de mi
 propiedad el dia 24 de agosto del pasado año
 y por lo que se le reclama - lo que suscribe ha-
 go el edivo a ese Ayuntamiento la cantidad
 que corresponde a los ciento veintitres dias
 en que estubo impedido expresado. Cato de la
 Policia Municipal a cuyos extremos lo que
 suscribe expone: A juicio de lo que suscribe
 y en su conciencia creo que lo que le debe a
 Jose pre Pinilla Carrasco son los dias que estubo
 fuera de la localidad mientras le pusieron
 el yeso, mas los dias que le ordenaron el medico
 de que tenia que volver para verle del estado en
 que se encontraba y esto con arreglo a su sueldo base
 añadiendo ademas que no esto y de acuerdo respun-
 do informo al Sr. juez Comarcal de que nos a-
 rreglaramos en lo que creyeramos en conciencia
 respecto que referido funcionario estubo tratandolo
 repartiendo por el pueblo

recibos firmados por el mismo, sin otro cargo
 para las contribuciones de los fincos urbanos y
 ademas aristas a los accidentes que ocurrieron
 en aquellos hechos estando accidentado. Por los
 causas expuestas dirije a Vds. el presente escrito en
 replica fequierean tenidos en cuenta las razones
 que en el cuerpo de este escrito se alegan. Es gra-
 cia que espere merecer de Vds. un pronto visto que
 de Dios nuestro Señor. Almondral 5 de Mayo de
 1912. "Fidel Bocho. - Rubricado"

Tambien se examinó la sentencia dictada
 por el Juzgado Comarcal de Olivenza con
 fecha veinticuatro de Febrero proximo pasado
 y se acordó unánimemente el que se reclame
 a Jose P. Bocho Blanco como dueño del.

hicieron para la venta de melados en la Plaza de
 San Martin grande. y en la misma sesion se acordó
 llevar al Pleno en sesion proxima el escrito man-
 dated por Don Gabriel Rocha Blanco.

Conterada la Corporacion de los mismos fueron
 ratificados por el Pleno en todos sus puntos.

Despues de haberse tratado el objeto de esta sesion se dio
 por terminada de lo cual se levanta lo presen-
 te acta que firman los señores asistentes de que
 yo el secretario certifico

(Circled signature)
(Signature)
 Agustín Chávez
 Manuel Villegas
 Manuel Villegas
 Juan Pérez
 Juan Pérez
 Domingo Solís
 Domingo Solís



Sesion extraordinaria del dia 10 de agosto de 1912

Señores asistentes

- Domingo Egea Lopez
- Teo Baquero bin
- Manuel Baquero bin
- Juan Perez Soto
- Manuel Villegas Sanchez
- Agustín Chávez Verdugo
- Juan Pérez Bernal M.
- Luis Javier Piñilla

Donde Villa de Amunidal a diez de agosto
 de mil novecientos veinti y dos previa convo-
 catoria al efecto, siendo las veintuna horas
 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan
 Barande Sanchez Baquero asistido de mi
 como secretario accidental que autoriza don
 Juan Botello Garcia se han constituido
 en el salon de actos de estos bases comi-

sonando los señores concejales que integran el Pleno
 de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion ex-
 traordinaria, no asistiendo el concejal don Anto-
 nio Dominguez Baquero y no presente en causa el pre-
 sente con el nombre de secretario

que le corresponden en esta

Pago de certificación
causa de otros



Por expresado Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión dándose lectura por mí el Secretario accidental del acto de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Por el Sr. Alcalde se informó a los señores de que en fecha reciente y cumplido acuerdo del Ayuntamiento, se había firmado en el Banco de Crédito Local de España en Madrid, la escritura de otorgamiento de un crédito a este Ayuntamiento importante de cien mil pesetas (100,000 Ptas) para los otros de depósito conducción y primer pose de distribución de agua a la localidad.

Por fecha diez y siete de Junio del presente año y veintiuno de Julio del mismo, año en otros números 1924 de fecha 17 de Junio y 2166 de fecha 24 de Julio del año en curso se interen por la Jefatura Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, el pago por los otros antes dichos de ciento diez y seis mil setecientos ochenta y dos pesetas (116.782 pesetas) y ciento cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco Ptas (158.965 Ptas) importe de la aportación que esta Corporación tiene que realizar para dichos otros y correspondientes a la primera y segunda certificación de los mismos.

Por el enterado el Ayuntamiento del contenido de los escritos antes mencionados, se acordó por unanimidad y sin discusión alguna, el que se hagan efectivos las cantidades que corresponden a las certificaciones antes dichos y que ascienden en total a doscientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve pesetas (275.749 Ptas).

Que para ello se deduzca certificación de este acuerdo y certificación también de los escritos

Adelidad de
fraccionamiento de pago



en que se reclaman las cantidades mencionadas para que en unión de Oficio de la Alcaldía, se interponga del Banco de Crédito Local de España en Madrid, el impreso de los repetidos cantidades en la forma conveniente de este Ayuntamiento al efecto en la Jucursal del Banco de Santander en Badajoz para poder hacer frente a los pagos que se interponen. Acto seguido se dio conocimiento al Pleno de concejales presentado en los Oficios municipales por la vecina de esta Villa don Gabriel Bocho Blanco en el que solicita poder pagar en dos años la cantidad de treinta y cinco mil ciento veintinueve pesos (35.129 pts) a que asciende la indemnización que ha de percibir el Ayuntamiento por los terrenos sustraídos por el caso de la Policía Municipal don Pirriillo Laurus de esta localidad ya que la Corporación abonó a dicho Terrecionario el importe de sus haberes íntegros correspondientes a ciento veintinueve días que referido funcionario permaneció lesionados y dado de baja por el servicio según prescripción médica y todo ello de acuerdo con la sentencia dictada por el Juzgado Comarcal de Olivenza.

El Ayuntamiento enterado del contenido del escrito a que se hace mención y teniendo en cuenta que el año agrícola forestal ha resultado en esta zona verdaderamente catastrófica, accede a lo solicitado por don Gabriel Bocho Blanco debiendo pagar por la misma en el conveniente año y en el plazo de cuatro días contados a partir de la fecha de notificación de este acuerdo, la cantidad de diez y siete mil quinientos sesenta y cinco pts, y el resto en el año mil novecientos sesenta y tres durante todo el mes de agosto.

Que del resolución se le haga saber a la interesada.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario accidental cedió

[Handwritten signatures and names: Manuel Barquero, Manuel Villegas, Agustín Lobero, Juan de..., J. Barquero]



Señoría ordinaria del día 30 de Septiembre 1972

Señores asistentes:

- Don Domingo Ejeda Lopez
- Luis Javier Pinillo
- Manuel Barquero Ben
- Gumersindo Romero M.
- Manuel Villegas Sanchez
- Jesús Portoto
- Agustín Lobero Vidor

En la Villa de Almendral a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y dos; previa convocatoria al efecto, siendo los veinte veintidos y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Barande-Sanchez Barrio asistido del Secretario de la Corporación que autoriza don Leopoldo Kelollo Barollo se han reunido en el Salón de actos de estas bases territoriales, fortísimos concejales ausentes al margen los cuales forma parte del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria. No asistiendo a esta sesión, los concejales don Francisco Barquero Ben y don Antonio Benigno Barquero habiéndose excusado el primero de la nada existencia y no así el segundo declarado abiente el acto por el Sr. Alcalde, de un orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue

Renovación de Ordenanzas municipales

aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dio conocimiento a los reunidos de que las Ordenanzas municipales vigentes, en la totalidad están completamente anticuadas ya que los mismos fueron establecidos en el año mil novecientos sesenta y cinco, siendo preciso de todo punto revisar las actuales en sus tarifas y crear otras nuevas, como son la de Vigilancia de establecimientos, carga y descarga de vehículos y la de recogida de Basuras.

En el detenido estudio de los mismos, se aprobaron en la forma en que están redactados, dando lugar a tan repetidos ordenanzas el trámite reglamentario.

Mejora de Caracteres de Funcionarios



También se dio conocimiento al Pleno de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de julio de 1972 por la que se aclaran y desarrollan los norms sobre régimen de complementos mínimos de destino a los funcionarios de plantilla de la Administración local. Bien entendido el Ayuntamiento y tras breve discusión se acordó con ceder a referidos funcionarios, a partir de primero de julio próximo pasado una gratificación del cincuenta por ciento de sus sueldos bases y que se solicite de la Dirección General de Administración local, la correspondiente autorización para rebajar los topes mínimos que establece la ley vigente.

Suplemento de créditos

También se le hizo saber a los reunidos que tratándose el vigente Presupuesto Ordinario, distintos partidos que resultan flojos con arreglo a los gastos que sobre los mismos se van haciendo, siendo necesario suplementar los correspondientes créditos, debido a la urgencia y necesidad de su pago para atender al cumplimiento de repetidas obligaciones. Entendido lo que se acordó oportunamente aprobar repetidos expedientes de suplemento de créditos en la forma en que se encuentran redactados y que se le de al mismo el trámite reglamentario.

Adjudicación de
puerto de subasta

Instalación de
anuncios indus-
triales



También se puso en conocimiento del ayunta-
miento el que en fecha veinticinco de agosto
proximo pasado se había adjudicado provisio-
nalmente, la subasta para el arriendo de la Pin-
ca denominada *Solera del Medio* de la pro-
piedad de este Ayuntamiento, al vecino de esta
localidad don Jesús Barroja contreros en la
cantidad de sesenta y cinco mil pesetas y
por el tiempo de cinco años forestales.

Entonces la corporación, acuerdo unanime-
mente el que la adjudicación provisional que
se hizo en su tiempo a don Jesús Barroja con-
treros se sea desvirtuada a todos los efectos.

También acordó la corporación ratificar el
cuerdo tomado por la comisión municipal
permanente de este Ayuntamiento en re-
sion celebrada el día 21 del actual mes de septiem-
bre sobre auto rigeoim a circuito *Boqueades* de
Apoyo S.F. radicante en Hospital de *Bobregat*
provincia de Barcelona para la instalacion en
esta localidad dentro del cerco de la ruina mayor de
dos letreros anunciadores.

Proviendo ningún otro asunto de que tratar
se dio por terminada esta sesión de la que se
levanta la presente acta que firman todos los
señores asistentes de que yo el secretario cutilizo

Juan Barroja
Agustín Ladero
Juan de Manuel Villegas
Domingo G. G.
Manuel Jaquero
Manuel

Apr
fic

Señor extraordinario del día 7 de Noviembre de 1972

Señores concurrentes

- Don Domingo Egeida Lopa
- Manuel Barquero León
- Fco Barquero León
- Luis Juan Peralta
- Agustín Hilario Verdugo
- Juan Pera Soto
- Manuel Villegas Sandoz

En la Villa de Almendral a siete de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto siendo los veinte horas y bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Juan Barquero Sandoz, Presidente del Ayuntamiento de la Corporación que autoriza Don Leopoldo Rebollo Barballo, se han constituido en el salón de actos de esta Casa Comunal

los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asisten a esta sesión los Concejales Don Antonio Domínguez Barquero y Don Juan Sandoz Perrocal. Mauricio. El primero no presentó excusa alguna que le impidiera asistir a esta sesión, y el segundo sí la presentó declarada abierta el acto por el Sr Alcalde de su orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Aprobación de certificación de Obras

A continuación se dio conocimiento al Pleno de escrito del Sr Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Resarcimiento de los Caminos número 2869 de fecha 3 de los corrientes al que se acompaña la tercera certificación de Obras, correspondiente a la de depósito, conducción y primera fase de distribución de aguas a la localidad. Mencionada certificación asciende a la cantidad de novecientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y seis pts (998.836 pts) que menos la rebaja obtenida en la subasta de doce mil quinientos ochenta y cinco pts (12.585 pts) queda un líquido de novecientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y una pts (986.251 pts) de los cuales ha de abonar este Ayuntamiento la cantidad de trescientos noventa y cuatro mil quinientos pts (394.500 pts), como quien es que el crédito concedido a esta Corporación por el Banco de Crédito Local de España, asciende a



la Cantidad de seisientos cuarenta mil pesetas (640.000 p^{tas})
habiendose retirado para el pago de los dos primeros certifi-
caciones de los otros antedichos, catalogada con el nu-
mero 34.644-67- la cantidad de doscientos setenta y
cinco mil setecientos cuarenta y siete p^{tas} (275.747 p^{tas})
procede a favor del Banco de Crédito Local de España
la cantidad de trescientos sesenta y cuatro mil doscientos
cinuenta y tres pesetas (364.253 p^{tas}) como resto del crédito
concedido para hacer frente a las obligaciones que ante-
riormente se dicen.



Excmo. Sr. Arren-
datario de la Ca-
sita del Medio

Primeramente el Ayuntamiento Pleno acordó por unani-
midad el pago de la tercera certificación de la obra de
deposito, conducción y primer foso de distribución de a-
guas a la localidad y que se recabe del Banco de Crédito
Local de España en Madrid el ingreso de tres cien-
tos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres p^{tas}
(364.253 p^{tas}) como resto del crédito concedido a esta Cor-
poración para la financiación de la repetida obra.
También se le hizo saber a los reunidos el que por
don Juan Barrago Leñeros, Rematante de la subor-
ta para el arriendo de la Finca. Casas del Me-
dio propiedad de este Ayuntamiento, en el que re-
sulta les sean abonados la cantidad de tres mil
setecientos treinta y cinco pesetas e importe de sum-
os realizados por él, en los dependencias de
dicha finca, así como el que se proceda a col-
ocar dos cercillos de hierro, en determinados lu-
gares de repetida finca y techar un corral que existe
en la misma.

Entendido el Ayuntamiento del contenido de la soli-
citud antedicha, acordó denegar cuanto en tan
repetida solicitud se hace constar y que no hay
ningún documento que obligue a la Corporación
a realizar tales obras, y que se le hizo saber tal
acuerdo.

f. 120 no en

Solicitud de aumento de retención a los sanitarios por asistencia a Funcionarios

Por el Sr. Alcalde se ordenó que por medio del secretario se diese lectura a instancia presentada por los Médicos de asistencia pública con motivo de la cantidad en la que solicitan, se les aumente las retribuciones por su asistencia a los Funcionarios municipales y si en el Pleno de la solicitud se acordó lo siguiente:

Tipic en Cien pesetas: las cantidades que han de percibir los solicitantes por mes y funcionarios en activo. Subiendo en el mismo tanto por ciento al Practicante de la localidad, referido también a los funcionarios en activo.

Por la asistencia a la parroquia, requirían percibiendo las mismas cantidades que hasta ahora. Se empezará a devengar las cantidades antes dichas por los Señores Médicos y practicante, de la localidad a partir del primer de Enero del próximo año mil novecientos veinte y tres.

Que se de conocimiento de este acuerdo a los interesados.

Y no habiendo ninguna otra asunto que tratar, se dio por terminado lo sesión de lo que se ordena lo presente acta que firman los Señores asistentes de que yo el secretario certifico.



[Signature]

Manuel Villegas

Lourenço Hijo

[Signature]

Agustín Sivero

Manuel Jaquero

[Signature]

[Signature]

Por el Sr. Secretario



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

Día



LIBRERIA DE ESTUDIOS